CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. DIEZ

Sesión: VESPERTINA
PLENARIO DE LAS COMISIONES
LEGISLATIVAS PERMANENTES

Fecha: Quito, noviembre 15 de 1994

S U M A R I O :

I.- INSTALACION DE LA SESION

II.- LECTURA DEL ORDEN DEL DIA: "1.- Primer Debate del Proyecto de Ley Reformatoria al Código Penal. 2.- Primer Debate del Proyecto de Ley de Descentralización Administrativa y Financiera. 3.- Segundo Debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Minería. 4.- Primer Debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Casación. 5.- Primer Debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley que crea el Fondo de Saneamiento Ambiental, Vialidad y Riego de la Provincia de El Oro, FONDORO. 6.- Lectura del Proyecto de Ley de Creación del Cantón Mocache. 7.- Lectura del Proyecto de Ley de Creación de la Universidad San Gregorio en la ciudad de Portoviejo, Provincia de Manabí; 8.- Lectura del Proyecto de Ley de Creación del Fondo Nacional para la Nutrición Infantil; 9.- Lectura del Proyecto de Ley de Ampliación del plazo previsto en la Ley número 36,,publicado en el Registro Oficial número 250 de 9 de agosto de 1993, y que se refiere a la importación de vehículos de transporte público con liberación de gravámenes; 10.- Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Municipal 11.- Lectura del Proyecto de Ley sobre el Procedimiento Oral en los juicios de trabajo. 12.- Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Orgánica de Aduanas; 13.- Lectura del Pro

CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. DIEZ

Sesión: VESPERTINA
PLENARIO DE LAS COMISIONES
LEGISLATIVAS PERMANENTES

Fecha: Quito, noviembre 15 de 1994

S U M A R I O :

yecto de Ley Reformatoria a la Ley de Seguridad Nacional. 14.- Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley - Orgánica de la Administración de Justicia Militar. 15.- Lectura del Proyecto de Ley de Condonación de Intereses, Multas y demás recargos adeudados al Fisco por obliga - ciones tributarias y al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social por mora patronal; 16.- Lectura del Proyecto de Ley del Centro de Rehabilitación de Manabí. 17.- Lectura del Proyecto de Ley de Préstamos Gratuito de Libros y Textos Educativos para los estudiantes del país. 18.- Lectura d del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de la Función - Legislativa".

III.- PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: "Primer Debate del PRoyecto de Ley Reformatoria a la LEy que crea el Fondo de Saneamien to Ambiental, Vialidad y Riego de la Provincia de El Oro."

IV.- SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: "Segundo Debate del PRoyecto de Ley Reformatoria a la LEy de Minería".

V.- TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: "Lectura del Proyecto de Lwy de Creación del Cantón Mocache".

VI.- CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: "Primer Debate del PRoyecto

CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. DIEZ

Sesión: Vespertina **Fecha:** Quito, Noviembre 15 de 1994

PLENARIO DE LAS COMISIONES
LEGISLATIVAS PERMANENTES

S U M A R I O :

DE Ley Reformatoria al Código Penal".

VI.- CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: "Primer Debate del PRoyecto de Ley Reformatoria al Código Penal".

VII.- QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: "Primer Debate del Proyecto de Ley de Descentralización Administrativa y Financiera".

VIII.- SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: "Lectura del Proyecto de Ley del Centro de Rehabilitación de Manabí".

IX.- SEPTIMOI PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: "Primer Debate del PRoyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Casación".

X.- CLAUSURA DE LA SESION.

MAG/ mbl

CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. Diez

Sesión: VESPERTINA
PLENARIO DE LAS COMISIONES
LEGISLATIVAS PERMANENTES

Fecha: Quito, noviembre 15 de 1994

INDICE:

I	INSTALACION DE LA SESION	2
II	LECTURA DEL ORDEN DEL DIA: "1.- Primer Debate del Proyecto de Ley Reformatoria al Código Penal. 2.- Primer Debate del Proyecto de Ley de Descentralización - Administrativa y Financiera. 3.- Segundo Debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Minería. 4.- Primer Debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Casación. 5.- Primer Debate d del Proyecto de Ley Reformatoria a la - Ley que crea el Fondo de Saneamiento Ambiental, Vialidad y Riego de la Provincia de El Oro, FONDORO. 6.- Lectura del Proyecto de Ley de Creación del Cantón - Mocache. 7.- Lectura del Proyecto de Ley de Creación de la Universidad San Gregorio en la ciudad de Portoviejo, Provincia de Manabí; 8.- Lectura del Proyecto de Ley de Creación del Fondo Nacional - para la Nutrición Infantil; 9.- Lectura del Proyecto de Ley de Ampliación del - plazo previsto en la Ley número 36, publicado en el Registro Oficial número - 250 de 9 de agosto de 1993, y que se re	2

CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. Diez

Sesión: VESPERTINA
PLENARIO DE LAS COMISIONES
LEGISLATIVAS PERMANENTES

Fecha: Quito, noviembre 15 de 1994

INDICE:

fiere a la importación de vehículos de transpor te público con liberación de gravámenes; 10.Lec tura del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley- de Régimen Municipal; 11.- Lectura del Proyecto de Ley sobre el Procedimiento Oral en los jui - cios de trabajo. 12.- Lectura del Proyecto de - Ley Reformatoria a la Ley Orgánica de Aduanas; 13,- Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Seguridad Nacional; 14.- Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Orgánica- de la Administración de Justicia Militar. 15. Lectura del Proyecto de Ley de Condonación de - Intereses, Multas y demás recargos adeudados - al Fisco por obligaciones tributarias y al Ins tituto Ecuatoriano de Seguridad Social por - mora patronal; 16.- Lectura del Proyecto de - Ley del Centro de Rehabilitación de Manabí 17. Lectura del Proyecto de Ley de Préstamos Gra - tuito de Libros y Textos Educttivos para los - estudiantes del país. 18.- Lectura del Proyec to de Ley Reformatoria a la Ley de la FUnción Legislativa".

INTERVENCIONES:

H. RUIZ ENRIQUEZ 3

Presenta un PRoyecto de acuerdo para la Provin cia del Carchi, por su aniversario

CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. Diez

Sesión: VESPERTINA

PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS PERMANENTES

Fecha: Quito, noviembre 15 de 1994

INDICE:

III	PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: "Primer Debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley que crea el Fondo de Saneamiento Ambiental, - Vialidad y Riego de la Provincia - de El Oro".	8
	INTERVENCIONES:	
	H. LLERENA OLVERA	8
	H. ROMERO LOAYZA	11
	H. RIVAS PAZMIÑO	12
	H. FABARA TORRES	13
	H. ALVAREZ GARCIA	13-14
IV	SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: "Segundo Debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Iey de Minería".	16
	INTERVENCIONES:	
	H. VALLEJO ARCOS	19
	H. RUIZ ENRIQUEZ	19
	H. LLERENA OLVERA	20
	H. DELGADO JARA	22
	H. VALLEJO LOPEZ	23
V	TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: "Lectura del Proyecto de Ley de Creación del Cantón Mocache".	24

ARCHIVO

CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. DIEZ

Sesión: VESPERTINA
PLENARIO DE LAS COMISIONES
LEGISLATIVAS PERMANENTES

Fecha: Quito, noviembre 15 de 1994

INDICE:

	INTERVENCIONES:	
	H. FABARA TORRES	28
	H. ANDRADE FAJARDO	29
VI	CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: "Primer Debate del Proyecto de Ley Reformatoria al Código Penal".	31
	INTERVENCIONES:	
	H. VALLEJO LOPEZ	33 al 35-44
	H. CORDERO ACOSTA	36 al 39
	H. BUCARAM ORTIZ	40 al 43
	H. CUESTA CAPUTTI	45 al 51
	H. RUIZ ENRIQUEZ	52 al 55
	H. ORDOÑEZ GARATE	56 al 61
	H. CELLERI CEDEÑO	64 al 67
	H. DELGADO JARA	68 al 79
	H. MOELLER FREILE	79 al 84
	H. CUESTA CAPUTTI	84-85
	H. CORDERO ACOSTA	87-88
	H. MENDOZA GUILLEM	88-89
	H. DELGADO JARA	90 al 97
VII	QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: " Primer Debate del Proyecto de Ley de Descentralización Administrativa y Financiera"	100
	INTERVENCIONES:	
	H. NEIRA MENENDEZ	106
	H. GONZALEZ DE VEGA	111

Biblioteca de la Función Legislativa
ARCHIVO

CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. DIEZ

Sesión: VESPERTINA

PLENARIO DE LAS COMISIONES

LEGISLATIVAS PERMANENTES

Fecha: Quito, noviembre 15 de 1994

INDICE:

VIII	SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA Lectura del Proyecto de Ley del Centro de Rehabitación de Manabí.	112
IX	SEPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA Primer Debate del Proyecto de Ley Reforma toria a la Ley de Casación	122
X	CLAUSURA DE LA SESION	122

ARCHIVO

AG/mbl

En la ciudad de Quito, a los quince días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, en la Sala de Sesiones del H. Congreso Nacional, se instala la sesión vespertina del Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, presidida por el señor doctor HEINZ MOELLER FREILE, Presidente titular del H. Congreso Nacional, a las 18h10.----------

En la Secretaría actúan: el señor doctor GILBERTO VACA GARCIA y el señor abogado ROBERTO MUÑOZ AVILES, Secretario y Prosecretario del H. Congreso Nacional, respectivamente.

A la presente sesión concurren los siguientes señores legisladores:

COMISION DE LO CIVIL Y PENAL

H. ALVAREZ GARCIA HARRY
H. CELLERI CEDEÑO OSCAR
H. MENDOZA GUILLEN TITO
H. ORDOÑEZ GARATE MILTON
H. FABARA GALLARDO FABIAN
H. CORDERO ACOSTA JOSE
H. ALARCON RIVERA FABIAN

COMISION DE LO LABORAL Y SOCIAL

H. ALVEAR BAUTISTA BAYARDO
H. ALVAREZ TENORIO DANIEL
H. FABARA TORRES MILTON
H. CUESTA CAPUTI RAFAEL
H. RUIZ ENRIQUEZ HUGO
H. DOTTI ALMEIDA MARCELO
H. HIDALGO BIFARINI GUILLERMO

COMISION DE LO TRIBUTARIO, FISCAL, BANCARIO Y DE PRESUPUESTO

H. BUCARAM ORTIZ SANTIAGO
H. GENCON CEDEÑO LUIS
H. NEIRA MENENDEZ XAVIER
H. ALAVA PARRAGA GUIDO
H. LOPEZ SAUD HOMERO
H. DELGADO TELLO HUMBERTO
H. GONZALEZ DE LA VEGA SUSANA

COMISION DE LO ECONOMICO, AGRARIO, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

H. ANDRADE FAJARDO ANTONIO
H. LOOR VALDA MARIO

Archivo Biblioteca de la Función Legislativa ARCHIVO

H. LLERENA OLVERA PEDRO
H. NOBOA CHAVEZ MARCELO
H. RIVAS PAZMIÑO RAUL
H. ICAZA CORDOVA NAPOLEON

I

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores legisladores, instalo la sesión vespertina del Plenario de las Comisiones Legislativas. Dé lectura al Orden del Día, señor Secretario.--

II

EL SEÑOR SECRETARIO.- Orden del Día para la sesión del martes 15 de noviembre de 1994. 1.- Primer Debate del Proyecto de Ley Reformatoria al Código Penal. 2.- Primer Debate del Proyecto de Ley de Descentralización Administrativa y Financiera. 3.- Segundo Debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Minería. 4.- Primer Debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Casación. 5.- Primer Debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley que Crea el Fondo de Saneamiento Ambiental, Vialidad y Riego de la Provincia de El Oro, FONDORO; 6.- Lectura del Proyecto de Ley de Creación del Cantón Mochache; 7.- Lectura del Proyecto de Ley de Creación de la Universidad San Gregorio en la ciudad de Portoviejo, Provincia de Manabí; 8.- Lectura del Proyecto de Ley de Creación del Fondo Nacional para la Nutrición Infantil; 9.- Lectura del Proyecto de Ley de Ampliación del Plazo Previsto en la Ley número 36, publicado en el Registro Oficial número 250 de 9 de agosto de 1993, y que se refiere a la importación de vehículos de transporte público con liberación de gravámenes; 10. Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Municipal; 11.- Lectura del Proyecto de Ley sobre el Procedimiento Oral en los juicios de trabajo. 12.- Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Orgánica de Aduanas; 13.- Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Seguridad Nacional; 14.- Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Orgánica de la Administración de

Justicia Militar. 15.- Lectura del Proyecto de Ley de Condonación de Intereses, Multas y demás recargos adeudados al Fisco por obligaciones tributarias y al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social por mora patronal; 16. Lectura del Proyecto de Ley del Centro de Rehabilitación de Manabí 17. Lectura del Proyecto de Ley de Préstamo Gratuito de Libros y Textos Educativos para los estudiantes del país. 18. Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de la Función Legislativa". Hasta ahí el Orden del Día, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Orden del Día. Diputado Ruíz.----------

EL H. RUIZ ENRIQUEZ.- Señor Presidente, honorables señores legisladores: El día 19 de noviembre del presente año, la libérrima Provincia del Carchi celebra el Centésimo Décimo Cuarto Aniversario de Independencia Político-Administrativa; quiero con esta oportunidad presentar un proyecto de acuerdo, a fin de que el Plenario de las Comisiones sepa acoger. En este acuerdo estoy solicitando que se exhorte a la Comisión Legislativa de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto, a que en el Presupuesto de 1995 se asignen a la Provincia del Carchi algunas partidas muy importantes, y quisiera hacerles un pedido de manera muy gentil a los compañeros vocales de la Comisión de Presupuesto, que como un homenaje a la Provincia Centinela del Norte de la Patria ecuatoriana, sepan acoger esta resolución, para poder construir el futuro y el desarrollo de mi provincia. Además, señor Presidente, ya entrando, en cuanto se refiere al Orden del Día, quiero sugerir que el punto tres pase a primer punto, o sea a continuación del Segundo Debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Minería, al primer punto, y el resto tal como consta. Entrego, señor Presidente, para que por Secretaría se dé lectura y el Plenario de las Comisiones lo apruebe dicho acuerdo en beneficio de la Provincia del Carchi.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Rivas. Perdón. Hay un Acuerdo que usted plantea el Diputado Ruiz, ¿O es criterio no mas?. Dé lectura al Acuerdo presentado por el Diputado Ruíz, señor Secretario.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Congreso Nacional. El Plenario de las Comisiones Legislativas, Considerando: Que el 19 de noviembre del presente año, la libérrima Provincia del Carchi celebra alborozada el centésimo décimo cuarto aniversario de Independencia político administrativa; Que la Provincia del Carchi es la pionera en el desarrollo del Comercio, y con su liderazgo en el campo del cooperativismo y afán de progreso contribuye al desarrollo económico de la zona fronteriza del Norte del Ecuador: Que a través del trabajo tesonero de la población, la provincia ha alcanzado un nivel respetable de desarrollo, lo que le ha ubicado en un espacio privilegiado en el contexto de las provincias del país; Que es deber del Estado destacar la trascendencia de las fechas históricas, con el fin de elevar el espíritu cívico de sus habitantes y fortalecer el ideal democrático de la nación en todos los sectores de la patria; y, en Ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, Acuerda: Saludar al noble pueblo y autoridades de la Provincia del Carchi, en el centésimo décimo cuarto Aniversario de Erección Provincial y hacer votos porque continúe en permanente lucha por la defensa de las libertades, la demoracia y por la superación económica de sus habitantes; Exhortar al Ministro de Finanzas y Crédito Público, para que a través de la Ley 146, que crea el Fondo de Desarrollo del Carchi, se entreguen oportunamente las asignaciones al Consejo Provincial y Municipios, y facilitar de esa manera la ejecución de obras viales y de infraestructura; Exhortar a la Comisión Legislativa de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto, a que en el Presupuesto de 1995, se asigne a la Provincia del Carchi el valor de dos mil seiscientos millones de sucres a distribuirse de la siguiente manera: Un mil millones para el Consejo Provincial del Carchi,

para obras de vialidad y electrificación rural; mil millones para el Ilustre Municipio de Tulcán, para continuación del Programa de Adoquinado en la ciudad y parroquias rurales del Cantón; seiscientos millones de sucres para la Federación Deportiva del Carchi, con el fin de emplearlo en obras de infraestructura y equipamiento, y que serán administrados por el Honorable Consejo Provincial del Carchi; Delegar a los legisladores de la Provincia del Carchi; doctor Hugo Ruiz Enríquez y licenciado Rodrigo Suárez Morales, para que a nombre del Congreso Nacional del Ecuador, hagan entrega de la copia autógrafa del presente Acuerdo en la Sesión Solemne que para tal efecto se realice". Es el texto del Acuerdo propuesto, señor Presidente.----------

ELS EÑOR PRESIDENTE.- Someta a votación.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor del Acúerdo que se ha dado lectura, que por favor levanten el brazo.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proclame resultados.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- Catorce legisladores a favor, de diecisiete presentes.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, señor diputado. Diputado Raúl Rivas.----------

EL H. RIVAS PAZMIÑO.- Señor Persidente, honorables legisladores: La Provincia de El Oro, y en especial el Cantón Machala, el día de hoy está luchando porque el Gobierno atienda sus necesidades urgentes. La provincia, hoy más que nunca se encuentra unida, para que los deseos y los pedidos de nuestros coterráneos se puedan conseguir; entre estos están, señor Presidente, el Proyecto de FONDORO, presentado el día de ayer por el Honorable Harry Alvarez y quien os habla. Yo pediría, señor Presidente, muy comedidamente, ante usted y ante el Congreso Nacional,

que este proyecto que está en quinto puesto pase al primero, si tengo el apoyo y mis compañeros legisladores deciden apoyarme en este deseo. Muchas gracias.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Harry ALvarez.--------

EL H. ALVAREZ GARCIA.- Señor Presidente, señores legisladores: Efectivamente el día de hoy la ciudad de Machala, capital de la Provincia de El Oro, se encuentra en un paro general de actividades, reclamando con dignidad, con altura, como no puede ser de otra manera y es la característica de nuestropueblo, rentas para el desarrollo de nuestra capital bananera del mundo. El Congreso ecuatoriano, haciéndose eco al pedido formulado por legisladores que hemos intervenido a nombre de la Provincia de El Oro, hemos solicitado para que se dé lectura al Proyecto que permita reformar la Ley de FONDORO, a fin de proceder a descentralizar los recursos que generándose en la Autoridad Portaria de Puerto Bolívar, llegan hasta el Ministerio de Obras Públicas y el ex-Instituto Ecuatoriano de Obras Sanitarias; pero que regresar esos dineros nuestros a la propia provincia es un verdadero suplicio y un martirio. Por eso, es que esta reforma reviste una vital importancia para el desarrollo de los organismos seccionales y de nuestro pueblo. En tal virtud, me permito, señor Presidente y señores legisladores, apoyar la moción presentada por el Honorable compañero y legislador orense, Raúl Rivas Pazmiño, para que el quinto punto del Orden del Día, pase al primer punto del Orden del Día, y de esa manera demostrarle una vez más, tal como lo hizo ayer el Congreso ecuatoriano, a que Machala sepa que aquí en el Congreso ecutoriano se le dio toda la atención y la prioridad para el pedido, que permita entre los planteamientos formulados en la plataforma de lucha presentado por el pueblo de Machala, en la reforma de FONDORO, haya sido tratada con la prioridad y con la urgencia que el caso ha requerido, y de la cual, señor Presidente a usted y a todos los señores legisladores, les entregamos

a nombre de la Provincia que representamos, el Diputado Raúl Rivas y quien habla, nuestro reconocimiento por el acto legislativo que el Congreso viene desarrollando a favor de nuestra provincia en esta reforma de esta ley. Gracias, señor Presidente. Le ruego que someta a votación esta reforma del Orden del Día, del quinto punto al primer punto del Orden del Día, en homenaje a la capital orense, Machala.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Si así fuese, y como hay una moción previa, del Diputado Ruiz, que solicita que el tercer punto pase a ser el primero, habría la posibilidad de que hubiese algún acuerdo. Yo entiendo que el Proyecto de FONDORO es corto, es un primer debate. No sé si usted quisiese acceder que sean primero y segundo. Diputado Ruíz.----------

EL H. RUIZ ENRIQUEZ.- Sí, como un homenaje a la ciudad de Machala, que hoy a escrito con una página de gloria y de rebeldía, y un homenaje a la Provincia de El Oro, no habrá ningún inconveniente que conste, y apoyo en el primer punto del Orden del Dïa. Y quedarí: "Continuación del Segundo Debate sobre el Proyecto de la Ley Reformatoria a la Ley de Minería", en segundo punto.------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Bien. Gracias diputado. Tome votación respecto a la moción unificada, señor Secretario, de que el quinto punto del Orden del Día, pase a ser primero; el tercero, segundo y el resto del Orden, se mantiene igual. Tome votación.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor de esta moción, que se sirvan levantar el brazo.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proclame la votación.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- Catorce legisladores a favor, de diecinueve presentes.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. Primer punto del Orden del Día.----------

III

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Primer Debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley que Crea el Fondo de Saneamiento Ambiental, Vialidad y Riego de la Provicia de El ORo".-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Un momento. Diputado Llerena tiene la palabra.----------

EL H. LLERENA OLVERA.- Gracias, señor Presidente, por darme la palabra. Aunque en realidad pues, yo quería hacer una mención, señor Presidente, que desde el año 1991, existe un proyecto de una parroquia hermana nuestra, el cantón Quevedo, y que por muchos méritos, es necesario que sea cantón. Hoy tenemos aquí para que se dé lectura. Y yo pensaba, que podía conseguir que esta lectura se la dé como primer punto; pero no hacerlo, porque ya están aprobados. Quisiera pedirle a usted, señor Presidente, y a los señores diputados que esta lectura, como una lectura, se la dé en el tercer punto, porque para nosotros los quevedeños y la gente de Mocache, es muy importante que por lo menos ya se vaya avanzando en este proyecto que estaba presentado desde el año 1991. Gracias, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Lo eleva usted a moción diputado?.-

EL H. LLERENA OLVERA.- Sí, lo elevo, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDETNE.- Que el punto sexto del Orden del Día, pase a ser tercero, luego de los dos que ya están aprobados por la Cámara. Tome votación, señor Secretario.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor de la moción, en el sentido de que el sexto punto pase a ser tercero, que se sirvan levantar el brazo.

Catorce legisladores a favor, de dieciocho presentes, se - ñor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Tito Nilton Mendoza.--

EL H. MENDOZA GUILLEN.- Señor Presidente, abusando de los señores legisladores, quiero pedir que el punto que consta como décimo sexto, que es la lectura del Proyecto de Ley sustitutiva a la Ley del Centro de Rehabilitación de Manabí, pase al número sexto, señor Presidente.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El décimo sexto al sexto, petición del Diputado Manabita Tito Nilton Mendoza. Tome votación.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor de la moción, en el sentido de que el décimo sexto punto pase a ser sexto en el Orden del Día, que se sirvan levantar el brazo.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proclame resultados.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- Catorce legisladores a favor, de dieciocho presentes.----------

EL SEÑOR PRESIDETNE.- Está aprobado el cambio, registre Secretaría. Primer punto del Orden del Día. Veamos si tenemos la documentación, porque hemos cambiado algunos puntos, vamos a ver con qué podemos comenzar.--------

EL SEÑOR SECRETARIO.- Primero: Primer Debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley que Crea el Fondo de Saneamiento Ambiental, Vialidad y Riego de la Provincia de El Oro-FONDORO.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Dé lectura al informe, señor Secretario.----------

EL SEÑOR SECRETAROI.- "Quito, 15 de noviembnre de 1994. Oficio Nro. 113-CLEAIC-94-CN.- Señor Doctor Heinz Moeller

Freile. PRESIDENTE DEL H. CONRESO NACIONAL. Presente.- Señor Presidente: La Comisión Legislativa de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial del H. Congreso Nacional tiene a bien presentar a usted y por su digno intermedio a los HH. Legisladores el siguiente informe del Proyecto de Ley Reformatoria de la Ley que crea el Fondo de Saneamiento Ambiental, Vialidad y Riego de la Provincia de El Oro-FONDORO; Al crearse FONDORO -Fondo de Saneamiento Ambiental, Vialidad y Riego de la Provincia de El Oro mediante Ley Nro. 57 publicada en el Registro Oficial Nro. 344 de 28 de diciembre de 1989, se hizo realidad una de las caras aspiraciones de la Comunidad Orense, pero el manejo de los recursos provenientes de las fuentes de financiamiento señaladas en el Art. 1 del mencionado Decreto Nro. 57, se centralizó casi totalmente, sin que la utilización de los mismos pueda ser orientada por los orenses que, como generadores de la riqueza exportadora, merecen disponer de cierta autonomía en la conducción de las obras prioritarias que necesita la provincia para un efectivo progreso. Por esta razón, creemos necesario que se deben introducir las reformas señaladas, entregando a los Gobiernos seccionales de la Provincia la responsabilidad en la utilización de los fondos que se obtengan por la aplicación de lo establecido en dicha Ley. La Comisión considera que el proyecto materia de este informe es constitucional y de beneficio para el pueblo orense, por lo que recomienda su aprobación. Atentamente, Honorable Antonio Andrade Fajardo, Presidente de la Comisión de lo Ecónomico". Siguen otras firmas de los miembros de esa Comisión.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Artículo primero.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 1.- Sustitúyase el Artículo dos de la Ley que crea el FONDORO, por el siguiente: "Los recursos asignados serán depositados mensualmente en el Banco Central del Ecuador, Sucursal Machala, en una Cuenta Especial que se denominará "Fondo de Saneamiento Ambiental, Vialidad y Riego de la Provincia de El

Oro", valores que serán distribuidos de la siguiente manera a partir del primero de enero de mil novecientos noventa y cinco: Veinte y cinco por ciento para el Consejo Provicial de El Oro; veinte por ciento para el Municipio de Machala; y, cincuenta y cinco por ciento se repartirá de manera equitativa a cada Cantón de la Provincia de El Oro". Hasta ahí el Artículo primero, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para debate. Señor diputado Franco Romero. Señor Diputado, Tiene usted una copia del informe?.----------

EL H. ROMERO LOAYZA. No.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Hágale llegar al diputado Franco Romero una copia del informe, porque recién los están puntualizando. Continúe.----------

EL H. ROMERO LOAYZA.- Señor Presidente: Yo quiero expresar mi complacencia y mi más sincera felicitación a los señores miembros de la Comisión de lo Económico, que han elaborado el informe para el primer debate de este Proyecto de Reformas a FONDORO, en menos de veinticuatro horas. Hace aproximadametne dos meses, yo presenté el mismo PRoyecto de Reformas, puesto que el proyecto que fue presentado en la noche de ayer, es una copia del proyecto que presenté el diecinueve de agosto del presente año. Este proyecto se dio lectura, pero el informe de la Comisión correspondiente, no había llegado hasta el día de hoy. Yo por eso, quiero felicitar, por la agilidad que ha tenido la Comisión o los integrantes de la Comisión de lo Económico al haber presentado este informe. Con respecto del artículo que se ha dado lectura por Secretaría quiero decirle a usted, señor Presidente y a los miembros del Congreso, que no estoy de acuerdo con la distribución de los recursos. En los dos proyectos originales, se ha hablado de distribuir los recursos económicos de la siguiente manera: "Veinte por ciento para el Consejo Provincial de El ORo; y el restante ochenta por ciento,

para los diferentes municipios de la Provincia de El Oro". Ahora, después de la lectura del proyecto, hemos podido percatarnos, que se está haciendo una distribución completamente injusta con los cantones de la Provincia de El Oro; se quiere entregar el veinte y cinco por ciento al Consejo Provincial de El Oro; el veinte por ciento al Concejo Municipal de Machala, y el saldo, a los trece cantones de la Provincia de El Oro. Quiero manifestar mi inconformidad, señor Presidente, porque el espíritu de la reforma de la Ley de FONDORO, que es la única Ley mediante la cual se entrega recursos económicos para inversiones a las Municipalidades de El Oro, a través de organismos, como el MOP y el ex-IEOS, decía el espíritu de la reforma es de distribuir justa y equitativamente los recursos. Por eso, quiero ratificarme en este momento en la distribución que propusimos nosotros en el proyecto de reformas, que ya se dio lectura aquí en el Congreso Nacional; es decir, que el veinte por ciento sea para el Consejo Provincial de El Oro; el sesenta por ciento en partes iguales para los catorce municipios; y, el veinte por ciento restante, se distribuy de acuerdo al número de habitantes de cada uno de los cantones de la Provincia de El Oro, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Raúl Rivas.----------

EL H. RIVAS PAZMIÑO.- Señor Presidente, honorables legisladores: Es lamentable que el Honorable Franco Romero se oponga a un proyecto que beneficia directamente a su provincia. En primer lugar, no es igual al de él, el mismo está diciendo que los repartos son diferentes. Señor Presidente, yo no tengo la culpa, si la Comisión en que estamos sabe trabajar y trabaja con prontitud; la provincia de El Oro no tiene la culpa de que seamos efectivos, realistas y honestos en nuestro trabajo, señor Presidente. Si yo hubiera presentado un proyecto hace dos meses, tenga usted la seguridad que hubiera trabajado y hubiera luchado para haber tenido la misma efectividad, con que el Honorable Harry Alvarez y quien habla la ha

obtenido en este proyecto. Yo lamento nuevamente, señor Presidente, que el Honorable Franco, no se haya unido a esta invitación que le hiciéramos algún día, de trabajar juntos por la Provincia.y que él haya querido caminar solo; yo lo lamento profundamente, pero la vida es así. La provincia de El Oro al momento tiene dos diputados, que están unidos trabajando por su desarrollo, y señor Presidente, así seguiremos hasta que este Congreso termine. Y vuelvo a repetir, lamento profundamente que el Honorable Franco no sea orense el día de hoy. Muchas gracias.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diptuado Fabara.----------

EL H. FABARA TORRES.- Gracias, señor Presidente. Como observación en el primer debate, que el cincuenta y cinco por ciento, se repartirán, aquí dice, de manera equitativa a cada cantón de la provincia de El Oro, que se lo explique claramente si es en partes iguales o relacionado con la población de cada uno de los cantones. Porque equitativo, puede tener muchas circunstancias que no sería lo correcto. Gracias, señor Presidente.--------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Harry Alvarez.--------

EL H. ALVAREZ GARCIA.- Señor Presidente, señores legisladores: Con el respeto que nos ha caracterizado en nuestros actos y en nuestras intervenciones en el Congreso ecuatoriano, pero sí creo que es necesario dejar puntualizado, no para una discusión ni un debate, sino el expresar, para que en el Congreso ecuatoriano y el país entero conozca, que los Diputados Raúl Rivas, y quién habla, venimos trabajando en diferentes proyectos y acciones en beneficio de nuestra provincia de El Oro; lo estamos haciendo, más allá, de las diferencias políticas, el color político que podemos tener, dando un ejemplo y demostrando al país que cuando se quiere a una provincia, y se quiere a nuestra Patria, no pueden jamás ponerse como un obstáculo, una barrera, los colores políticos;

primero son nuestros lugares, primero es nuestra provin -- cia, primero es nuestra patria y después lo que venga, -- esos son principios que jamás podemos nosotros quitarlos ni evitarlos de ninguna manera. Y, por razones muy claras, para que la historia de este país quede perfectamente marcada, e igualmente en la Provincia de El Oro, aquí lo que menos se puede hablar, es de que se ha trabajado por la Provincia de El Oro, presentando un proyecto y diciendo que están de acuerdo con una reforma, cuando en el Gobierno anterior, la misma reforma presentada aquí en el Congreso ecuatoriano, por el entonces legisla- dor Carlos Falquez Batallas, fue vetada por el Presidente de la República, negando la reforma que iba a beneficiar al Consejo Provincial de El Oro, independintemente de quien ejerciera la prefectura que en ese tiempo estaba ejercida por el mismo partido político que tenía la Presi- dencia de la República. La diferencia es, de que quien ejercía la Alcaldía de Machala, no simpatizaba con el Gobierno Nacional y, allí nacía a flote más la venganza política, el odio y la rencilla que tanto daño a hecho en este país, antes de pensar en el desarrollo y en el avance de nuestros pueblos. Por eso, yo quiero hoy día dejar plenamente establecido y aclarado, ante el Ecuador y ante la provincia de El Oro, de que cuando hoy, el Congreso ecuatoriano en su primer debate, y mañana quiero pedir al señor Diputado Antonio Andrade Fajardo y a los miembros de la Comisión Agraria, para que hoy aprobándose en el primer debate, elaboren el informe mañana mismo, y proceder a segundo y definitivo debate; aprobar la reforma por parte del Congreso Ecuatoriano, que eso ya, la Ilustre Municipalidad del Cantón Machala, las fuerzas vivas y todo el pueblo de Machala conoce que en el Congre so ecuatoriano hemos recogido el quinto punto, la platafor ma de lucha y lo estamos aquí demostrándole al pueblo orense, al pueblo de Machala, que el Congreso ecuatoriano atienda el pedido formulado por nuestra comunidad orense, independientemente que usted sea Presidente del Parlamento y de un partido político y el Alcalde sea de otro. Por

otro lado, señor Presidente y señores legisladores, en esa misma óptica y pensando en el pueblo, pensando en el desarrollo de las comunidades, ya el Ejecutivo, el Gobierno actual ha señalado, que eviada por el Congreso ecuatoriano la reforma a la Ley de FONDORO, va a ponerse el ejecútese, con lo cual vamos a dar inicio, al menos en nuestra ciudad, a la descentralización económica para nuestra ciudad de Machala que tanto la hemos venido reclamando. Señor Presidente y señores legisladores.------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin más debate. Artículo siguiente.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 2.- Sustitúyase el Artículo 3 por el siguiente: "Con los Fondos que reciben los Municipios, podrán efectuarse obras de vialidad y saneamiento ambiental; y el Consejo Provincial podrá ejecutar obras de construcción y mejoramiento del sistema de riego y drenaje y vialidad en la Provincia".----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para debate. Sin debate. Artículo siguiente.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 3.- Sustitúyase el Artículo 4, y en su lugar dirá: "Los recursos de este fondo se destinarán exclusivamente a los fines establecidos en esta Ley, y podrán ser utilizados por los Municipios y Consejo Provincial de El Oro, en cubrir las contrapartes de los créditos del Banco del Estado. que se requieren para saneamiento ambiental, vialidad, riego, drenaje, Además, estos recursos no podrán ser utilizados para gastos corrientes de las Instituciones, y son adicionales al Presupuesto del Estado". Hasta ahí el Artículo tercero, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para debate. Sin debate. Artículo siguiente.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo Final.- La presente Ley Reformatoria entrará en vigencia a partir de su publica-

ción en el Registro Oficial".----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Sin debate. Considerandos.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- "El Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes. CONSIDERANDO: Que por su condición de Provincia Agroexportadora, El Oro constituye un soporte básico de la Economía Nacional; Que mediante Decreto No. 57 del 27 de diciembre de 1989, publicado en el Registro Oficial No. 344 de 28 de diciembre de 1989, se creó el Fondo Nacional de Saneamiento Ambiental, Vialidad y Riego de la Provincia de El Oro.- Que es un imperativo de los Orenses, la urgente descentralización del manejo de los recursos generados en dicha Ley, a efecto que los mismos sean utilizados de manera apropiada en las Obras de Saneamiento Ambiental, Vialidad y Riego de la Provincia de El Oro. En ejercicio de sus atribuciones Constitucionales expide la siguiente: Ley Reformatoria a la Ley que crea el Fondo de Saneamiento Ambiental, Vialidad y Riego de la Provincia de El Oro, FONDORO".-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para debate. Sin debate. Que retorne a la Comisión Legislativa de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial, para que prepare a la brevedad posible, informe para segundo debate. Siguiente punto del Orden del Día.----------

IV

EL SEÑOR SECRETARIO.- Segundo. Segundo Debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Minería.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Es continuación del debate, Secretario, o segundo debate?.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- Continuación, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Dé lectura al informe correspondien-

te.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- Quito, 8 de noviembre de 1994. La Comisión Legislativa de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial, presenta a usted y por su digno intermedio, a los honorables Legisladores miembros del honorable Congreso Nacional, el siguiente Informe sobre el Proyecto de Ley de Minería. La Comisión acoge las observaciones realizadas por los señores legisladores, toda vez que las normas de la Ley de Minería tienen que guardar completa armonía y concordancia con las disposiciones de la Carta Política del Estado, para de esta manera garantizar una mayor y mejor producción en el sector agropecuario del país. El proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Minería, es constitucional y de beneficio para el pueblo ecuatoriano, toda vez que, se está cumpliendo con el mandato de la Carta Fundamental del Estado, en cuanto se refiere a que el derecho de exploración y explotación de los materiales no metálicos que se encuentran en la superficie de la tierra, corresponden al propietario del suelo. Por otro lado, se considera importante que en los casos de materiales para empleo directo en la industria de la construcción, los permisos sean concedidos por la Municipalidad respectiva, de acuerdo a expresas disposiciones de esta Ley; y lógicamente, los recursos provenientes de las regalías por explotación de materiales de construcción, sean de beneficio exclusivo a la correspondiente municipalidad. Atentamente, doctor Antonio Andrade Fajardo, Presidente de la Comisión de lo Económico Agrario, Industrial y Comercial. Siguen otras firmas de miembros de esa Comisión.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Artículo primero.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo primero.- Refórmase el enunciado del Capítulo II, y sustitúyase el Artículo 147 de la Ley de Minería, publicada en el Suplemento del Registro Oficial 695 del treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y uno, por el siguiente texto:

Capítulo II. De los permisos de Explotación para el caso - de Minerales no Metálicos. Artículo 147. Derechos Mineros. Pertenece de manera inherente al Propietario del suelo, el derecho de explotación y explotación, en forma directa o indirecta, de los materiales no metálicos que se encuentran en la superficie de la tierra. El Estado, por medio de la Dirección Regional de Minería respectiva, otorgará permisos de explotación para el aprovechamiento de minerales no metálicos, respetando el derecho preferente del propietario del suelo, o en su defecto, previo consentimiento escrito del mismo, sin necesidad de que anteceda título de concesión de exploración, de acuerdo con lo prescrito en la presente Ley y previo informe del Ministerio de Agricultura. Cuando se trate de propiedades dedicadas a la explotación agropecuaria, informe que contendrá obligatoriamente el estudio de impacto ambiental. Todas las concesiones mineras y las de materiales de empleo directo en la construcción, tales como arcillas superficiales, arenas y rocas, sólo se podrán hacer con autorización expresa del propietario, otorgada mediante escritura pública. En los casos de materiales para empleo directo en la industria de la construcción, los permisos serán concedidos por la municipalidad respectiva, la que observando las normas del inciso anterior, requerirá lois informes a los que se refiere el Artículo once de esta ley. Los recursos provenientes de las regalías por explotación de materiales de construcción, serán de beneficio exclusivo de la correspondiente municipalidad, como excepción a la norma constante en el inciso quinto del Artículo 161 de la Ley de Minería. Hasta ahí el texto del Artículo primero.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para debate. Diputado Andrés Vallejo, luego el Diputado Mendoza. Diputado Andrés Vallejo junto al Diputado Ruíz, el micrófono al Diputado Hugo Ruíz, momentaneamente tomado por el Diputado Andrés Vallejo. Compartido.----------

EL H. VALLEJO ARCOS.- Compartido, señor Presidente. Señor Presidente, como se conoció en el primer debate de este proyecto de ley, el objeto fundamental es impedir que siga sucediendo un fenómeno de apoderamiento prácticamente, de propiedades agrícolas, en donde existen los minerales no metálicos, que son los materiales para la construcción. En sitios en donde existe piedra o arcilla o arena, se ha venido presentando demandas, que han implicado un verdadero acaparamiento por parte de poquísimas manos, de propiedades agrícolas en plena producción. En el caso concreto del Informe, en el proyecto se ha agregado, señor Presidente, en el tercer inciso, una disposición, que es una práctica repetición de lo que ya consta en el mismo artículo. La parte que dice: "todas las concesiones mineras y las de materiales de empleo directo, etcétera, solo se podrán hacer con autorización expresa del propietario: Lo cual ya consta en el primer inciso, cuando dice: "respetando el derecho preferente del propietario del suelo o en su defecto, previo consentimiento escrito del mismo". Razón por la cual, señor Presidente, si es que hay algún diputado miembro del Plenario que lo acoja, yo me permito sugerir que para la aprobación se elimine el tercer inciso, el que sería tercer inciso del Artículo ciento cuarenta y siete de la Ley, y que consta dentro del Artículo primero del PRoyecto de Reforma propuesto, aquel que empieza diciendo: "Todas las concesiones mineras y la de materiales de empleo directo en la construcción, etcétera".-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Para acoger la moción. Diputado Ruíz. Inmediatamente diputado.----------

EL H. RUIZ ENRIQUEZ.- Señor Presidente, honorables señores legisladores: El Honorable Andrés Vallejo, ha solicitado la eliminación del inciso tercero del Artículo ciento cuarenta y siete, en vista de que se trata de atentar contra los predios que están en plena producción. Acojo la observación, para que la respectiva, perdón, como se trata de segundo debate, quede eliminada. Solicitaría que el Plenario de las Comisiones tome en cuenta este pedido, que repito, lo hago mío, en calidad de vocal, del Plenario de las Comisiones, señor Presidente.----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Tito Milton Mendoza. De acuerdo. Someta a votación el Artículo primero, eliminándo se el inciso tercero, y un agregado propuesto por el propio Diputado Ruiz. Que se elimine simplemente.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor del Artículo primero, con la eliminación del inciso tercero, que por favor se sirvan levantar el brazo.--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tan pronto concluya la votación. Proclame resultados.----------

EL SEÑOR SERETARIO.- Quince legisladores, a favor, de veintidós presentes, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está aprobado. Diputado Llerena. Micrófono al Diputado Llerena.----------

EL H. LLERENA OLVERA.- Señor Presidente: Lo que pasa es que en este artículo está más concreto, no. Qu'e dice: "Que todas las concesiones mineras y de los materiales de empleo directo en las construcciones, tales como arcilla, superficie, arena y roca, solo se podrán hacer con autorización expresa del propietario, otorgado mediante escritura pública". Yo pienso que no daña este artículo, más bien refuerza, porque en determinadas provincias, como la Provincia del Cotopaxi, se presentó un problema, que el Ministerio había autorizado la exploración de una mina, y esa mina pues donde estaba hacia la superficie terrestre, estaba sembrada de flores, y ese fue un gran problema que todavía se ventila en los juzgados. Entonces yo pienso que, apelando a la sensibilidad del diputado y todos los que han aprobado esto, considero que éste en ningún momento está perjudicando esta ley.--------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No, no creo que sea perjuicio, más bien una repetición. Diputado Vallejo usted quería, no está aprobado, no, no se intenta afirmar que habido perjuicio, sino más bien un criterio repetitivo, que

por la economía de la redacción, hemos eliminado. Artículo siguiente.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sustitúyase el Artículo 199 de la Ley de Minería.por el siguiente: Artículo 199. Resolución. Con fundamento en los informes referidos en el artículo anterior, el Director Regional de Minería dictará resolución, por la que acepten, modifiquen o rechacen la constitución de la servidumbre solicitada y fijará el monto de la indemnización correspondiente en favor del propietario del terreno o del titular de la concesión sirviente". Es el texto del Artículo segundo, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para debate. Sin debate, tome votación.----------

EL SEÑOR SECRETAROI.- Los señores legisladores que estén a favor del Artículo segundo, que por favor levanten el brazo.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Estamos votando señores diputados, mejor dicho están votando ustedes señores diputados. Proclame resultados.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- Dieciséis legisladores a favor, de diecinueve presentes, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está aprobado. Artículo siguietne.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 3.- Esta Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para debate. Sin debate, tome votación. Diputado Ruíz. Un momento. Diputado Ruíz tiene la palabra.----------

EL H. RUIZ ENRIQUEZ.- La presente ley, en vez de ésta.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- A efectos de redacción. Tome en cuenta Secretaría. Considerandos.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- Congreso Nacional. Considerando: Que es indispensable aclarar normas de la Ley de Minería, para que estén en concordancia con el derecho de propiedad consagrada en la Constitución Política del Estado, y con la necesidad de garantizar una mayor producción en el sector agropecuario del país; y, en ejercicio de sus facultades constitucionales, expide: La siguiente Ley Reformatoria a la Ley de Minería.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Diputado Diego Delgado.----------

EL H. DELGADO JARA.- Señor Presidente: Una observación general al proyecto. Tengo entendido que este proyecto ha sido modificado completamente, respecto de lo que aquí fue motivo de discusión hasta el primer debate; entiendo que había además, un problema, sobre todo en el Artículo tercero, en cuanto a cuales debían ser las atribuciones de los organismos seccionales, en el caso de la explotación de minerales no metálicos. Recuerdo que así fue, señor Presidente. Yo quisiera dejar constancia simplemente, de nuestra preocupación sobre la aprobación de este proyecto de ley. Creo, señor Presidente, que en el caso concreto del inciso segundo del Artículo ciento cuarenta y siete, que se va a reformar, de alguna manera no se precautela los intereses de personas, que siendo quizás de formación no muy avanzada, sino gente humilde, puede ser sorprendida por quienes quieren hacer una explotación de los recursos minerales no metálicos. El caso concreto es, señor Presidente, que lo que determina el segundo inciso de éste artículo, señala, de que respetando el derecho que pertenece al propiestario del suelo, dice, o en su defecto, previo el consentimiento escrito del mismo, sin necesidad de que anteceda título de concesión de exploración. Es decir, basta la autorización escrita, para que se proceda a la explotación de

cualquier recurso mineral no metálico. Yo creo, señor Presidente, de que esta proposición para segundo debate, modifica completamente la proposición que se empezó a discutir aquí en el Congreso Nacional. Quisiera dejar constancia de mi preocupación, para la historia de la Ley, y señalar que creo que de alguna manera no están precautelando de la mejor forma los intereses de quienes son propietarios, y que ahora, pueden simplemente con un simple papel, quizás hacer una concesión de ese género. Creo, señor Presidente, que pudo haber sido de mejor manera, precautelado los intereses del propietario; creo que el proyecto que se empezó a discutir y que fue motivo de discusión, salvando el artículo tercero donde había un pequeño problema, la redacción anterior y el texto anterior, de mejor manera precautelaba los intereses de los propietarios. Porque normalmente lo que ha pasado es que el propietario, es casi siempre el que menos se favorece en la explotación de éste género. Nada más, señor Presidente. Como una observación general, y muchas gracias.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Carlos Vallejo.-------

EL H. VALLEJO LOPEZ.- Gracias, señor Presidente. Una precisión sobre la intervención del Diputado Delgado. Lo que pasa es que estamos haciendo con este proyecto, solamente una reforma a dos artículos; pero el contexto total de la Ley de Minería, establece, en el campo que a él le preocupa, una cantidad de requisitoss que deben cumplir las empresas que van a explotar, frente a la autoridad estatal que le va a conceder el permiso. Pero antes no se tomaba en cuenta al propietario, y en base a ello, es que, determinadas empresas se han apropiado del subsuelo, y por lo tanto, casi condicionado a los propietarios del suelo en ciertas éras. Esto lo que hace es incluir, con este artículo, un requisito adicional y fundamental, la aprobación y aceptación del propietario del suelo. Pero los otros requisitos están establecidos en la Ley, señor Presidente. Gracias.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tome votación sobre los considerandos.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén por el texto de los Considerandos, que se sirvan levantar el brazo. Dieciséis legisladores a favor, de dieciocho presentes.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Queda aprobados los Considerandos y la Ley Reformatoria a la Ley de Minería que deberá seguir el trámite constitucional correspondiente. Siguiente punto del Orden del Día.----------

V

EL SEÑOR SECRETARIO.- Tercero. Lectura del Proyecto de Ley de Creación del Cantón Mocache.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Artículo primero.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo primero.- Créase el Cantón Mocache en la Provincia de Los Ríos. Su cabecera cantonal será la ciudad de Mocache. Hasta ahí el Artículo primero.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones para debate. No hay debate. No hay observaciones. Artículo segundo.------

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 2.- La jurisdicción político administrativo comprenderá la Parroquia Mocache". Este es el Artículo segundo.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones. Sin observaciones. Artículo siguiente.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- Art. 3. Los límites del cantón Mocache serán los siguientes: AL NORTE: Del punto No. 1, ubicado en el cruce de la vía Velasco Ibarra-Quevedo, con el río Macul, la vía indicada en dirección a Quevedo hasta el punto No. 2 localizado a 300m. al Norte del Empalme del camino que conduce a La Virginia y en la

intersección con la prolongación de la guardarraya No. 3 del predio de la Estación Experimental Tropical Pichilingue; de dicha intersección, la prolongación referida (que constituye parte del lindero Norte del predio de la Estación Experimental Tropical Pichilingue) y la guardarraya No. 3, hacia el Sur-Este, hasta su empalme en la guardarraya No. 2, del predio de la Estación Experimental referida, en el punto No. 3, de este empalme la guardarraya No. 2, hacia el Sur hasta su cruce con la guardarraya No. 1 en el punto No. 4 de dicho cruce la guardarraya No. 1 con dirección Este, hasta su cruce con el Estero Mocache en el punto 5; de esta intersección, sigue la guardarraya No. 1, y en una distancia aproximada de 50m., hasta su bifurcación en las guardarrayas norte y sur, en el punto No. 6; de dicha bifurcación, la guardarraya Norte en dirección Nor-Este, hasta su empalme en el camino que viene de la localidad El Rubí, en el punto No. 7; de este empalme el camino referido en dirección a la Estación Metereológica localizada en el predio de la Estación Experimental Tropical Pichilingue, hasta su empalme en la carretera antigua Quevedo-Mocache en el punto No. 8; de este empalme la carretera antigua señalada, en dirección a Quevedo en un tramo de 360m, hasta el punto 9, localizado en la unión del antiguo cauce con el actual curso del río Quevedo.----------

AL ESTE.- Del punto No. 9, el curso del río Quevedo, aguas abajo, hasta la afluencia del estero Sábalo en el punto No. 10 de dicha afluencia; el curso del Estero Sábalo aguas arriba, hasta el cruce con el camino que conduce al Recinto "Estero Sábalo" (que en la carta Censal Mocache, editada por el INEC, consta como "Recinto". Estero de Damas "A") en el punto No. 11; de este cruce, el camino referido en dirección Sur-Este, hasta su empalme en la vía Quevedo-Babahoyo en el punto No. 12, de este empalme una alineación al Sur-Este, hasta alcanzar la afluencia del estero Zapallo, en el estero Peñafiel, punto No. 13; de dicha afluencia, el curso del Estero Peñafiel, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Lechu-

gal en el punto No. 14; de esta afluencia el curso del río Lechugal, aguas abajo, hasta la afluencia del estero La Muralla en el punto No. 15.- AL SUR: Del punto No. 15, el curso del estero La Muralla, aguas arriba, hasta la afluencia del estero sin nombre No. 1 en el punto 16; de dicha afluencia el curso de estero sin nombre No. 1, aguas arriba, en un tramo de 780m. aproximadamente, hasta el punto No. 17, localizado a la misma latitud geográfica del cruce del camino que del recinto Santa Sofía, conduce al recinto El Moral, con el Estero Aguas Frías; del punto 17, un parelo geográfico al Oeste, hasta intersectar el cruce antes señalado en el punto No. 18 de dicha intersección, el curso del Estero Aguas Frías, aguas arriba hasta su cruce con el camino que conduce al recinto Mata de Plátano, en el punto No. 19 de este cruce, el camino referido hacia el recinto Mata de Plátano, hasta su empalme en el camino "El Moral". "El Descanso", punto No. 20. De dicho empalme un paralelo geográfico al Oeste, hasta intersectar el curso del estero Chojampe en el punto No. 21; de esta intersección, el curso del estero Chojampe, aguas arriba, hasta el punto No. 22, localizado a lamisma latitud geográfica de los orígenes del Estero Templanza; del punto No. 22, un paraleo geográfico al Oeste, hasta alcanzar los orígenes del estero Templanza en el punto No. 23; de dichos orígenes, el curso del estero Templanza, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Quevedo, en el punto No. 24. AL OESTE: Del punto No. 24, el curso del río Quevedo, aguas arriba hasta la afluencia del estero Burgos en el punto No. 25; de esta afluencia, el curso del estero Burgos, aguas arriba, hasta sus orígenes en el punto No. 26; de dichos orígenes una alineación al NorOeste, hasta el punto No. 27, ubicado en el empalme del camino que conduce al Recinto Sara Guerrero, en el camino que va desde el sitio Loma de Vinces al recinto Los Cañales; del punto No. 27, el camino referido en dirección al Recinto Loma de Vinces, en un tramo de 1.380m. aproximadamente, hasta el punto No. 28, localizado a la misma latitud geográfica de los orígenes del estero sin Nombre No. 2, del punto

No. 28, un paralelo geográfico al Oeste, hasta alcanzar los orígenes del último estero señalado en el punto No. 29. de estos orígenes, el curso del estero sin nombre No. 2, aguas abajo, hasta su afluencia en el estero La Saiba en el punto No. 30; de dicha afluencia, el curso del estero La Saiba, aguas arriba, hasta la afluencia del estero sin nombre No. 3, en el punto 31; de dicha afluencia, el curso del estero sin nombre No. 3, aguas arriba, hasta sus orígenes, en el punto No. 32, de estos orígenes una alineación al Nor-Oeste, hasta intersectar el camino que une los Recintos Puente de Palo y La Isla, en el punto No. 33, ubicado a lamisma latitud geográfica de los orígenes del estero sin nombre No. 4 y a 1.750m al Nor-Este del empalme del camino que conduce al Recinto Puente de Palo; del punto No. 33, un paralelo geográfico al Oeste, hasta alcanzar los orígenes del estero sin nombre No. 4, en el punto No. 34; de dichos orígenes el curso del estero sin nombre No. 4 (que pasa al norte del Recinto Puente de Palo) aguas abajo hasta su afluencia en elestero sin nombre No. 5 (que pasa al Oeste de lamisma localidad) y afluye al estero Peñafiel), en el punto No. 35; de dicha afluencia una alineación al Nor-Oeste, hasta intersectar el cruce del estero Negrital con la vía Palenque-Mocache en el punto No. 36; de este punto, el curso del estero Negrital, aguas arriba, hasta el punto No. 37, localizado a la misma latitud geográfica del empalme del camino que une las vías Velasco Ibarra-Balzar (asfaltada) y Mocache-Palenque, en la última vía referida, del punto No. 37, un paralelo geográfico al Oeste, hasta el empalme del camino antes señalado en la vía Mocache-Palenque, en el punto No. 38; de este empalme el camino que une las vías Velasco Ibarra-Balzar y Mocache-Palenque, hasta su intersección con el estero Maculillo, en el punto No. 39; de dicha intersección, el curso del estero Maculillo, aguas arriba y en una distancia de 20m. aproximadamente, hasta la afluencia del estero sin nombre No. 6 en el punto No. 40; de dicha afluencia, el curso del estero sin nombre No. 6 (que

pasa al Este del Recinto Maculillo) aguas arriba, hasta el punto No. 41, localizado a la misma latitud geográfica del empalme del camino que separa los sectores de los recintos Maculillo y la Luz, en el camino que une las carreteras Velasco Ibarra-Balzar y Mocache-Palenque; del punto No. 41, un paralelo geográfico al Oeste, hasta el último empalme referido, en el punto No. 42; de dicho empalme, el camino que separa a los sectores de los recintos Maculillo y la Luz, en dirección al recinto La Luz, hasta el empalme del sendero que conduce al Recinto Elsa Elena, en el punto No. 43; de dicho empalme, el sendero referido en dirección al Recinto Elsa Elena, hasta su cruce con el estero Potreros, en el punto No. 44; de dicho cruce, el curso del estero Potreros aguas abajo hasta la afluencia del estero sin nombre No. 7, en el punto No. 45; de dicha afluencia, el curso del estero No. 7, aguas arriba, hasta su cruce con el camino que conduce al Recinto Elsa Elena en el punto No. 46; de este cruce el camino señalado en dirección al río Macul, en una longitud de 1.050 metros hasta cruce conel río Macul en el punto número cuarenta y siete; del punto número cuarenta y siete, el curso del río Macul, aguas arriba, hasta su cruce con la vía Velasco Ibarra-Quevedo, en el punto número uno. De existir divergencia entre las coordenadas geográficas señaladas y los accidentes geográficos de los cuales se da esta referencia, prevalecerán estos últimos, excepto en los casos en que la unidad de linderación es la coordenada. Hasta ahí el Artículo tres.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones. Diputado Milton Fabara.----------

EL H. FABARA TORRES.- Después de dar una lectura, señor Presidente, de todo lo que significan los linderos de la parroquia Mocache que se transformaría, de ser aprobado, en el cantón Mocache, creo que todos los señores legisladores quedamos peor que antes ya que nadie entendió absolutamente nada. Si hay un sistema muy práctico y

muy simple, científico, como es el de determinar todos los puntos de la linderación, por medio de coordenadas, creo yo que debe incorporarse a los linderos, las coordenadas geográficas de todos y cada uno de los puntos, lo que permitirá que en todo momento se aplique la ley y no haya problema con los linderos o los límites del cantón Mocache, o de la parroquia Mocache, en caso de no ser aprobada, y no habría absolutamente problemas y evitaríamos así, que posteriormente se empiece con no saber cuáles son los verdaderos linderos y los problemas clásicos de los cantones que están en problemas. Que se aumente, señor Presidente, en cada uno de los puntos las respectivas coordenadas geográficas. No se puede legislar con dimensiones aproximadas, ya que una legislación debe ser totalmente exactamente Esa es mi observación, señor Presidente, señores legisladores.--------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Escuchemos el comentario de un conocedor de la zona, el señor Diputado Antonio Andrade.-

EL H. ANDRADE FAJARDO.- Gracias a los colegas, inclusive por haber dado paso a la lectura. Pero es importante destacar que esa linderación, es consecuencia de un estudio o de un dictamen ya previo de la Comisión de límites; es decir, que eso está ya diríamos observado y sobre todo ratificado por la Comisión de Límites. Es importante dejar esa observación.----------

ERL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin más observaciones, artículo siguiente.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo cuatro.- El cantón en mención, percibirá las asignaciones que por ley benefician a los cantones, y las especiales que le correspondan.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones. Sin observacines. Disposición Transitoria.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- Disposiciones Transitorias. PRimera.

La administración de las parroquias que conforman el nuevo cantón Mocache en la provincia de Los Ríos, seguirá a cargo del Municipio de Quevedo, hasta cuando se elijan las dignidades del Municpio de Mocache.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones. No hay observaciones. Disposición Segunda.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- Segunda.- El Tribunal Supremo Electoral, convocará a elecciones para Presidetne del Concejo y concejales del Municipio de Mocache en el tiempo que determina la Ley.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones. No hay observaciones. Disposición Final.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- Disposición Final. Esta ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones. No las hay. Considerandos.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- Congreso Nacional. Considerando: Que el desarrollo poblacional de las parroquias de Mocache, de San Carlos y otras jurisdicciones, hacen que se obligue su autodeterminación, su independencia en las distintas ramas del servicio público; Que es deber del Estado, en base al principio constitucional, propender al progreso armónico de todo el territorio ecuatoriano, creando y estimulando el adelanto social, cultural y económico de los pueblos, especialmente de los sectores más olvidados, mediante la descentralización administrativa; propendiendo a una mejor distribución de los recursos, de los servicios básicos e indispensables que generan los entes que la ciudadanía ayuda en beneficio de los mismos; Que el floreciente estado de su agricultura, industrias, el empuje de sus gentes y la gran extensión de su territorio, le favorecen de recursos propios para que pueda

en excelentes términos formar una entidad política. En ejercicio de sus atribuciones constitucionales: Expide la siguiente Ley de Creación del Cantón Mocache.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones.- No hay observaciones. Pase este Proyecto de Ley de Creación del Cantón Mocache a la Comisión de lo Civil y Penal, para que nos informe para primer debate. Siguiente punto del Orden del Día.----------

VI

EL SEÑOR SECRETARIO.- "4.- Primer Debate del Proyecto de Ley Reformatoria al Código Penal".----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Dé lectura al informe.---------

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Quito, 15 de noviembre de 1994. Mediante oficio número 1001-94, de 14 de noviembre del 94, la Prosecretaría del Congreso Nacional, envió el proyecto de Ley Reformatoria al Código Penal. Por iniciativa del diputado doctor Ricardo Vanegas, se remite igualmente el Proyecto de Ley Reformatoria del Código Penal, presentado por iniciativa del bloque Socialcristiano, proyecto este último, que ha sido remitido con las observaciones que el Plenario de las Comisones Legislativas Permanentes ha realizado al mismo. La Comisión Legislativa de lo Civil y Penal, en sesión de fecha 15 de noviembre de 1994, conoció discutió y aprobó los proyectos, aceptando en general, el informe del Asesor Jurídico de la Comisión, doctor Jaime Espinoza Vega, con las siguientes observaciones: Debe suprimirse el artículo innominado que dice: "Agréguese al Artículo 72, el siguiente inciso". Como inciso final, póngase el siguiente. La reclusión perpetua no será susceptible de modificación por atenuante". En lo atinente al proyecto del diputado doctor Ricardo Vanegas, la Comisión ha considerado que guarda relación con el proyecto principal y merece su aprobación, con las modificaciones sugeridas en el informe. La Comisión

estima que estos proyectos reformatorios al Código Penal permitirán detener el auge delincuencial, protegiendo la - vida y el patrimonio de los ciudadanos ecuatorianos. Por - lo expuesto, la Comisión de mi Presidencia, recomienda al Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes del Honorable Congreso Nacional, la aprobación del proyec- en referencia, para precautelar los más caros intereses de los ciudadanos que conformamos el conglomerado de habitantes del Ecuador, y que por lo mismo, tenemos derecho a que el legislador se preocupe de incorporar leyes que protejan debidamente la integridad y el goce normal de las libertades: la vida, la honra y el patrimonio de todos los ecuatorianos. Anexamos al presente informe, el criterio escrito manifestado por el Honorable José Cordero, miembro de la Comisión, que consta en oficio número 050-JCA-DP-94 del 10 de noviembre del presente año, para que sea analizado por el Honorable Congreso Nacional. Atentamente, abogado Harry Alvarez, Presidente de la Comisión Legislativa de lo Civil y Penal. Y siguen otras firmas de los miembros de esa Comisión".-------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, existe en el expediente un criterio que por escrito ha expuesto el señor diputado Cordero, integrante de esta Comisión, Dé lectura.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Quito, 10 de noviembre de 1994. Oficio número 050. Señor abogado Harry Alvarez, Presidente de la Comisión Legislativa Permanente de lo Civil y Penal. Señor Presidente: En calidad de miembro de la Comisión Legislativa Permanente de lo Civil y Penal, y en referencia al Proyecto número III-94-023, de Reformas al Código- Penal, me permito consignar algunas observaciones, que solicito sean tomadas en cuenta e incorporadas al informe que la Comisión deberá presentar para el debate en el Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes. 1.- El Artículo 1 del proyeto, pretende reformar el Artículo 51 -

del Código Penal, introduciendo la reclusión perpetua, lo cual, aparte de oponerse al inciso tercero, literal c), numeral 17 del Artículo 19 de la Constitución de la República, pugna con la moderna doctrina penal que propicia la eliminación, tanto de la pena de muerte, como de su equivalente, denominado "muerte lenta" de la prisión perpetua.....----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Un punto de orden, durante la lectura de un informe. Señor Diputado Vallejo.----------

EL H. VALLEJO LOPEZ.- El punto de orden no es la Constitución, le hemos pedido a los señores legisladores. Este es un tema de trascendental importancia. Para la vida social del país. Está en juego una decisión de llevar a la cárcel con cadena perpetua a quien ha cometido un delito. Hay muchos que creen que hay delitos que ameritan hasta la pena de muerte, o como dice Pepe Cordero, la pena de muerte lenta. Y si no atendemos los comentarios, señor Presidente, vamos a alzar la mano sin saber por qué. Y mañana a lo mejor, algún conocido nuestro, por nuestra irresponsabilidad, estará condenado a pena perpetua en las cárceles del Ecuador. Yo pido a los honorables legisladores, escuchar con atención los comentarios de alguién que como abogado de la República, e interesado en los problemas penales de este país, hace a este proyecto. No se trata de una oposición política, se trata de una oposición pensada, seria, serena y científica, a algo que el mundo se está eliminando y que aquí se quiere modernizarle al país, señor Presidente. Yo solo quiero pedir atención a quienes van a votar sobre un tema de tanta trascendencia. Gracias, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Lo he invocado en repetidas oportunidades. Señores diputados, les ruego tomar asiento, atender el debate. Continúe, señor Secretario.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Se ha argumentado que las penas extremas subsistente en Estados Unidos de Norteamérica,

en algunos países europeos y latinoamericanos, sin embargo en tales medios son objeto de una mayoritaria oposición de juristas, criminólogos y más cultores de las ciencias penales, por lo cual no predominan en la mayoría de los aludidos Estados. Los controles sociales formales, policía y administración de justicia, pese a todas las críticas y defectos, han logrado un gran perfeccionamiento en los países desarrollados, reduciendo al mínimo los errores judiciales y combatiéndose los casos de corrupción en la administración de justicia, lo cual al menos, garantiza que la pena de muerte y la prisión perpetua se apliquen tras refinadas investigaciones policiales y depurados procedimientos penales, siendo ingenuo pensar que lo mismo ocurre en nuestras instituciones de justicia y establecimientos carcelarios. 2.- El Artículo 4 de los innumerados del proyecto en referencia, al Artículo 81 del Código Penal, trata de consagrar el sistema acumulativo matemático de penas, para los concursos real e ideal de delitos. Tal acumulación matemática de penas, desemboca en la prisión perpetua, siéndole aplicable las críticas antes señaladas; pero además, sumar las penas sin límite en el concurso ideal, originaría la más grande arbitrariedad judicial, ya que esta institución de difícil deslinle en la doctrina penal, aún no ha sido lo suficientemente esclarecida, pese al sabio y erudito empeño de sus doctrinarios. Establecer cuándo un solo acto se encasilla en dos o más tipos penales, es materia de inacabado debate de los tratadistas del Derecho Penal. No es aceptable tampoco, el recurrido argumento de que el aumento de las penas disminuye la delincuencia, ya que lacerantes estadísticas nos demuestran todo lo contrario, e incluso que tienden al perfeccionamiento y a la profesionalización de los actos delictivos. El control del delito constituye una lucha inacabada, que resulta más eficaz mientras más se oriente a la eliminación de los factores sociales y económicos que motivan la comisión de hechos delictivos. Tampoco es admisible, que para satisfacer el anhelo de justicia de los familiares de las víctimas de muertes a consecuencias de violaciones o latrocinios, haya que

radicalizar las penas, ya que la sanción penal no busca cumplir una venganza privada ni calmar las emociones violentas que despiertan los crímenes, sino lograr la reeducación, la rehabilitación y la reincorporación social de los penados. Establecer penas en función de reacciones emotivas de una comunidad; por más justificables que éstas sean, nos obligaría a establecer sanciones, tales como cortar la mano al ladrón, inhabilitar al violador, o linchar al asaltante; en suma, imponer en nuestro medio los castigos de los Ayatolas o las arcaicas lapidaciones bíblicas. Por último, dejo expresa constancia de que las observaciones antes consignadas, no cuestionan la buena intención y afán patriótico que anima a los propugnados del Proyecto de Reformas. Asimismo, que dejo a salvo el más ilustrado criterio de los colegas miembros de la Comisión. Del señor Presidente de la Comisión. Muy atetamente, José Cordero Acosta, Miembro de la Comisión Legislativa Permanente de lo Civil y Penal".---------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Dé lectura al primero de los artículos innominados.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Primer Artículo Innumerado.- El Artículo 51 dirá: "Las penas aplicables a las infracciones son las siguientes: Penas Peculiares del Delito. 1.- Reclusión Perpetua, 2.- Reclusión Mayor. 3.- Reclusión menor. 4.- Pena acumulativa. 5.- Prisión de 31 días a 5 años. 6.- Interdicción de ciertos derechos políticos y civiles. 7.- Sujeción a la vigilancia de la autoridad. 8.- Privación del ejercicio de profesiones, artes y oficios. 9.- Incapacidad Temporal o perpetua para el desempeño de todo empleo o cargo público. y 10.- Las determinadas en la Ley. Penas Peculiares de la Contravención: 1.- Prisión de 1 a 7 días. 2.- Multa de 1 a 2 salarios mínimos vitales y 3.- Las demás determinadas en la Ley. Penas Comunes a todas las Infracciones; 1.- Multa; y, 2.- Comisión Especial". Hasta ahí el Artículo uno, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para debate. Diputado José Cordero, Diputado Andrés Vallejo, Diputado Santiago Bucaram, Diputado Rafael Cuesta, Diputado Hugo Ruíz, Diputado Diego Delgado.----------

EL H. CORDERO ACOSTA.- Señor Presidente, realmente hubiese deseado no llegar a este momento, en las presentes circunstancias. En una intervención en días pasados, yo distinguía, entre las categorías de la legalidad y de la legitimidad. No está cuestionada la legalidad, cuando este Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, aún cuando no estén presentes, como sería de desear, todos sus miembros, entra a considerar un proyecto de esta naturaleza. Pero, indudablemente, ante la opinión pública, caso de aprobarse este proyecto, quedará la imagen, quedará establecido el hecho, de que una minoría, en todo caso, del Congreso, pues no está aquí el Congreso en pleno, resolvió algo tan importante como la imposición de la pena perpetua. Por otra parte, señor Presidente, cuando se trata de proyectos de importancia social, lo lógico es, que se consulte a amplios sectores de opinión. Ese fue el caso de la Reforma Agraria, ese fue el caso de la reforma de las Instituciones Financieras. Pero resulta algo insólito, que en algo que tiene que ver, ya no con la propiedad de la tierra, ya no con el sistema económico, sino con la libertad de las personas, no se haya hecho esa amplia consulta, a los profesionales del derecho, a los criminólogos, a los sociólogos, a los centros de universitarios, a los encargados de la administración de los centros de reclusión, en algo tan importante como la libertad de las personas. Por otro lado, se ha prescindido de la amplia investigación científica, ni siquiera nos fundamentamos en la estadística de las penas y de los sistemas de sanciones penales. Aquí tengo, señor Presidente, y será entregada en Secretaría, no me permito leer, sino simplemente hacer una interpretación de dos hechos, reflejados en unas lacerantes estadísticas. Primero, que demuestran la incidencia del agravamiento de las penas en la

Comisión de delitos, en sentido directamente proporcional, a mayor pena, mayor aumento de comisión. Tenemos el caso de los delitos de estupefacientes, en los cuales, se llegó a una pena acumulativa hasta de veinticinco años, y lejos de retroceder la incidencia delictiva, ha aumentado considerablemente. Aquí tenemos otra lacerante estadística, que nos demuestra quiénes son los que van a parar en la prisión, aquellos que no escapan a los filtros del sistema penal, aquellos que no logran evadir la acción de la policía, la acción de la investigación del delito, la acción de la administración de justicia y aquí tenemos otra estadística que nos dice, que la cárcel está poblada de carpinteros, mecánicos, zapateros, jornaleros, artesanos, panaderos, todos, menos profesionales; todos, menos personajes de elevado estatus social. Esa es la realidad, señor Presidente. Cuando se han hecho reformas penales en el país, hemos consultado la docta opinión de grandes juristas. La última reforma extensa, del Derecho Penal ecuatoriano, de nuestro Código Penal, fue gracias al trabajo preparatorio, al proyecto del doctor Andrés F. Córdova y del doctor Aurelio Aguilar Vásquez, destacados penalistas de feliz memoria. La gran reforma de los últimos tiempos, del Código de Procedimiento Penal, obedece al proyecto del insigne maestro de maestros, el doctor Jorge Zavala Baquerizo. Cuando se ha querido a nivel internacional, reformar el sistema penal, se ha cosultado precisametne a la opinión de los grandes juristas. Así tenemos, el Código Penal tipo, de Latinoamérica, que reunía en su momento, a Jiménez de Anzúa, a Luis Carlos Pérez de Venezuela, al maestro Soler de Argentina, en fin, a la flor innata del penalismo latinoamericano. Esto por una parte, señor Presidente. No podemos hacerle al sistema penal, hemos dicho, reformas fragmentarias. La sanción penal, solo es una parte, quizás importante pero ni muchísimo menos, la más importante en toda la teoría general del delito, en ese ente jurídico que denominamos el delito. Todo esto, por otra parte, está coinciendo con esos llamados de campaña, de ley y orden, que cíclicamente acontecen no solo en los medios desarro-

llados, sino por un fenómeno de mímesis, de contagio tam - bién en nuestros países dependientes y subdesarrollados. Las campañas de ley y orden de los Estados Unidos de Norteamérica. Campaña de ley y orden, que es la que ha provocado que un despiadado gobernador en California, prive de los derechos civiles a los migrantes latinoameri- canos; y lo que es más inaudito, no solamente a ellos, sino a sus tiernos hijos indefensos. Efectivamente, en la sociedad se dan profundos desajustes, y cuando esos desajustes se dan, el sistema se defiende. Se predica esta campaña de ley y orden. Señor Presidente, el Derecho, y por supuesto, más que nada, el derecho penal, es esen- cialmente instrumental, es el último recurso del que debe valerse la sociedad para tratar de evitar los conflic tos sociales más graves; aquellos máximos atentados contra los bienes jurídicos protegidos vida, salud, libertad, honor, etcétera, etcétera. Pero primero el combate, prime- primero esa orden, debe lograrse por medio de otros instru mentos; propiciar unorden que se base en la justicia y la justicia, el orden y la paz, se dan cuando se produce la gran satisfacción de las necesidades colectivas. El derecho es instrumental, debe llegar en el último momento, sino cabe otro mecanismo para combatir los máximos atenta- dos contra los bienes jurídicos protegidos. Porque sino, señor Presidente, si no hay otras formas alternativas de control social, si promero una Policía vigilante, a la cual se le ha dotado de todos los medios de control, que se haya aportador a su progreso científico, no se hace presente; cuando no hay una correcta administración

de justicia, cuando no existen leyes que sienten con equidad cuáles son todos y cada uno de los injustos punibles, la verdad es que a las cárceles van a parar los infelices, los menesterosos, aquellos que han escapado a los filtros del control penal, y diríamos con el maestro Safaroni, a esos señores, ni siquiera hay que pretender resocializarles, porque no podemos exhibir un modelo de sociedad congruente, hay que simplemente frente a esos infelices tratar de hacerles recobrar la conciencia de su propia dignidad, que no necesariamente se logra a través de las cárceles. Y hay que terminar diciéndole, mira, ten cuidado, no des la cara, por qué eres débil, porque no has podido escapar a los filtros del control social, y estás aquí, quizás, no por haber hecho mal, sino por lo mal hecho. Señor Presidente, para justificar este Proyecto de la Prisión Perpetua, se ha recurrido al clamor, al sentimiento, de los familiares de víctimas de muerte a consecuencias de violaciones y de latrocinios. Los sentimientos de las víctimas y de sus familiares, sí tienen cabida en el Derecho Penal. El Derecho Penal, consagra las eximentes. La legítima defensa como causa de antijuricidad, no es sino la repulsa autorizada por la Ley, frente a una injusta y actual agresión ilegítima. Ahí no está el Estado para controlar, se mantiene el derecho de la víctima a defenderse. Las reacciones de la emoción violenta, de los trastornos mentales transitorios, son todas otras legitimaciones de la reacción prima de la víctima de un delito y de sus familiares. Pero reconocer estas posibilidades que da el Derecho, para reaccionar en actos primos frente a la agresión y al delito, no quiere decir que traslademos la venganza privada, a las instituciones penales, porque eso sería tan disparatado, que tendríamos que cortar la mano al ladrón, castrar al violador, lapidar, como en los tiempos bíblicos al adulto, en fin, imponer en nuestro medio la justicia de los Ayatolos, volvernos dinosaurios jurídicos, imponer un Derecho Penal de los tiempos de Torquemada. Gracias, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- A usted, señor diputado. Diputado Santiago Bucaram.----------

EL H. BUCARAM ORTIZ.- Señor Presidente, que por Secretaría se nos informe, cuál fue la moción que permitió que el Congreso Extraordinario se suspenda, para continuar con su agenda, precisamente en la que se encontraba esta ley. Que se nos informe cuál fue la moción del Diputado Simón Bustamante.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- A la moción de clausura se refiere a usted, que presentó el diputado.----------

EL H. BUCARAM ORTIZ.- Si, la moción de clausura.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Como no, está en Secretaría, sino puede continuar diputado, hasta que ustedes recaben. Van a mandar de Secretaría inmediatamente, diputado. Continúe con su exposición.----------

EL H. BUCARAM ORTIZ.- En todo caso, señor Presidente, Cuando el diputado Diego Delgado hablaba, nos decía precisamente, que en el Congreso Extroardinario, en esa agenda, teníamos que tratar y debemos tratar los puntos que ahí se habian hecho referencia. Uno de esos es precisamente esta ley. Y el Congreso convino en que esta ley se trate precisamente en el Congreso Extraordinario. El día de hoy, se insiste, con esta ley, que es una copia y que no lo pueden negar, es una copia de disposiciones que se dictaron en mil novecientos setenta y ocho. Y en mil novecientos setenta y nueve, cuando usted era diputado, precisamente derogó esta ley, que el día de hoy, a manera de originalidad, se está presentando al país.--------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Bucaram, discúlpeme. El Congreso del que fui parte, lo derogó, con mi voto en contra.----------

EL H. BUCARAM ORTIZ.- Ah, que bien. Por lo menos la derogaron ilustres diputados, diputados de calidad; habían juristas ilustres en ese Congreso. Yo creo que cuando hay ilustres juristas, hay que reconocer que otros no somos o no tenemos la categoría de tales. Qué falta que nos hacen ilustres juristas. Aquí pueden haber periodistas, pueden haber profesionales en veterinaria, en medicina, en agricultura; salvo contadas excepciones, hay ilustres. Y yo creo que esos ilustres juristas, van a convenir, que en mil novecientos setenta y nueve, precisamente, derogaron esta ley, por varias consideraciones. El problema de nuestro país, no se trata de mayor o menor pena el problema de nuestro país es la forma cómo se administra justicia. Toda la vida hablamos de la Función Judicial, y ninguno ha sido funcionario judicial de lo que yo veo aquí, salvo mi persona, y ninguno ha sido funcionario judicial, ni sabe qué es la Función Judicial; otros han visitado la Función Judicial. Y además no se entiende qué es lo que sucede y cuál es el verdadero mal de nuestro país. El verdadero mal de nuestro país es la administración de justicia. Quedó probado hasta la saciedad, de que los abogados y los políticos no han sabido dar justicia; quedó probado hasta la saciedad, hasta decir basta, que los abogados, algunos en gran mayoría, abren un despacho de juez, de juez de lo penal, y por cada caso, significa un ingreso, que al año le representa centenares y miles de millones de sucres. Por eso no va a haber justicia en este país, nunca. El día en que ecuatorianos regresemos, cuando teníamos los jurados, y el hombre del pueblo, del pueblo ecuatoriano, sea quien decida la inocencia o culpabilidad de una persona, ese día, cambiará la administración de justicia. Cuántos jueces, nos han dicho, sí, pero es que esto es político; sí, pero es que aquí está el doctor fulano de tal, que es miembro de tal o cual partido y ese partido está gobernando. Y así hayan cometido los delitos que les dé la gana, necesariamente, van a administrar justicia como les da la gana. Cuando al pueblo ecuatoriano le toque administrar justicia,

tenga la seguridad, tenga la seguridad, que ese día van a castigar a los responsables de las infracciones penales. El día de hoy, para tratar esta ley, asesinaron a un criminal, para tratar esta ley asesinaron a un criminal, a un criminal de niñas, de tiernas criaturas, pero un criminal que no mató a todas las que se dicen que mataron, porque los propios padres de esas niñas, los propios padres de esas niñas les dijeron al país que ese criminal no había matado a sus hijas. Ese criminal, podrá haber asesinado a niñas, a niñas, pero no a mujeres de dieciséis, diecisiete, dieciocho años. Ese cuento, que en la época de Camilo Ponce Enríquez, al grito de "prostitutas", guayaquileñas prostitutas", lanzó a las fuerzas contra nuestra ciudad, se quiere decir igual; las guayaquileñas no se cogen un bus de un anciano perro y se dejan llevar kilómetros, y se dejan adentrar en el bosque. Ese criminal asesino, le indicaba todos los días a dónde tenía que señalar que habían asesinado y violado a una de nuestras mujeres en la ciudad de Guayaquil. Esos crímines malditos nunca se descubrieron, y para fe, están sus familiares, están sus madres, que saben que ese perro no mató a sus hijas, pudo haber matado a niñas, a infantes. Y para tratar esta ley, el día de hoy, para que nunca más hable, se asesinó al criminal. Y todos los días se dice, sí, actuó solo, nadie lo hizo que él. Esa es una falsedad tremenda, eso no se lo cree nadie. Pero vivimos en un país de falsedades y de mentiras, que da asco. Pero si algún día, el pueblo diera la sentencia, tenga la seguridad de que van a ir a parar a las cárceles, con sus huesos, tanto oligarca, asesino, violador y criminal que existe en este país. No estamos de acuerdo, porque el Congreso Nacional, ilustres juristas, ya se pronunciaron en este aspecto. No estamos de acuerdo, porque hasta ahora no existe quién dé la cara. Yo quiero saber, qué diputado va a defender este Proyecto; un radiodifusor, un periodista, qué sabe de derecho. Decía el doctor Zabala, inclusive que cuando se trate de derecho y se trate de juicios, deberían hablar solamente los abogados, deberían hablar solamente los doctores en esta materia; porque qué daño le hace el ignorante, él que desconoce del derecho. Yo

me declaro ignorante, yo que sé de medicina, yo que sé de ingeniería. Y nos metemos a hablar de temas, cuando no sabemos ni lo que estamos hablando. Tenía mucha razón el Diputado Diego Delgado, tenía razón, tenía totalmente razón, de que esto se estaba preparando. Yo creo que no tenemos, primero, no tenemos derechos por cuanto la moción que se presentó para la clausra del Congreso, se dijo que estos temas se iban a ratar en el Congreso Exraordinario, que la agenda se le iba a agotar en el Congreso Extraordinario. Tampoco, tampoco creemos que este Plenario de las Comisiones tiene derecho, tiene el suficiente derecho para tratar situaciones de grave responsabilidad, cuando tenemos una administración de justicia que, apesta. Antiguamente la administración de justicia era relativa; antiguamente esa era la administración de justicia. Hoy día la administración de justicia está podrida, apesta; y queremos darle más herramientas a esos jueces queni siquiera título de abogados tienen, muchos de ellos, nunca en su vida hicieron carrera judicial, porque cada vez que ha habido una reorganización en la Función Judicial, ha sido peor, más mala, más terrible, y le vamos a dar esa arma a esta gente que vende su conciecia. Yo me niego a que se apruebe dicha ley; y, además, estoy totalmente en contra del procedimiento que está utilizando la Presidencia del Congreso, de haber puesto en el Orden del Día, algo que constaba en la agenda del Congreso Extraordinario. Gracias, señor Presidente.--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Andrés Vallejo.-------

EL H. VALLEJO ARCOS.- Señor Presidente, para los efectos de la discusión esta Ley, Secretaría debe tomar el informe del Diputado Cordero, como informe de minoría, no simplemente como un criterio expuesto tal como consta en el informe suscrito por el Presidente de la Comisión, el Diputado Harry Alvarez, que califica a este Proyecto, de conveniente y que recomienda, a nombre de la Comisión, la aprobación del mismo; esto lo dice el Diputado Ha-

rry Alvarez, Presidente de la Comisiòn Legislativa de lo Civil y Penal. El criterio expuesto por el Diputado Cordero, que yo a nombre de Izquierda Democrática suscribo íntegramente, señor Presidente, felicitándole por la forma en que ha sido expuesto, tiene que ser tomado como lo qué es, como un informe de minoría. Este proyecto, señores legisladores, está expresando un criterio represivo, que como muy bien lo ha dicho el Diputado Bucaram,no es sino un copia textual de un Decreto Supremo, expedido por el General Rodríguez Lara, en donde textualmente, textualmente, se incrementan las penas, y se utilizan exactamente losmismos argumentos; como también lo ha dicho el Diputado Bucaram, este decreto fue derogado por el Congreso Nacional. Y no hay duda, señor Presidente, de que la aclaración hecha por usted, de que esa derogatoria del Congreso ha sido con su voto en contra, no le favorece. Tal vez hubiera sido preferible queno haga la aclaración, porque sostener criterios represivos de esa naturaleza, no le honra ni a usted ni a ninguno de los señores diputados. Si es que la solución para la Comisión, para que no exista Comisión de Delitos, fuere el aumento de penas, la solución sería la pena de muerte, señor Presidente. Y la experiencia ha demostrado que no hay país del mundo, en donde la instauración de pena de muerte o de la cadena perpetua, como ya lo dijo el señor Diputado Cordero, haya eliminado los de la Comisión de Delitos. Al contrario, estadísticamente se puede comprobar que estos se han incrementado; no habría problemas en el mundo con este criterio. Todo sería cuestión de penar con la pena de muerte a todo delito que se cometa, y el problema estaría totalmente solucionado. Vuelvo a repetir, señor Presidente, que a nombre de la Izquierda Democrática, suscribo el informe y los criterios presentados por el señor Diputado Cordero, en su informe de minoría; y hago el pedido expreso, señor Presidente, de que antes de la presentación del informe para segundo debate, la Comisión convoque y escuche las opiniones de los decanos de las facultades de Jurisprudencia, y muy específica-

mente de quién ha sido mencionado por el doctor Cordero, como uno de los autores de la última reforma al Código Penal, y a quien nadie podrá negar su capacidad y la sapiencia en esta materia, al doctor Jorge Zabala Baquerizo. Yo pido expresamente, señor Presidente, que la Comisión convoque a esos juristas a escuchar sus criterios, antes de que se presente para conocimiento del Congreso, el informe para el segundo debate.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Me voy a reservar para debatir en el segundo debate, Diputado Vallejo, respecto a su observación. Pero de eso se trata en este Proyecto, de reprimir la delincuencia; efectivamente, de eso se trata. Voy a intervenir en el debate segundo, para demostrar cuál es la posición del Partido respecto a este tema de mi partido. Diputado Cuesta, tiene la palabra.----

EL H. CUESTA CAPUTI.- Gracias, señor Presidente. Yo quisiera que el discurso que demos todos los diputados aquí en este Congreso, sobre este tema, se lo demos también a los familiares y a las madres que nunca vieron regresar a sus hijas de las escuelas nocturnas, sino en una caja de madera, y descurtizadas. Yo quisiera que este mensaje de los diputados que se oponen al Proyecto, que sus razones se las den a los familiares de las víctimas del monstruo de los Andes, de Camargo, de Chamba; que esas explicaciones tan cultas, se las den a los familiares de las víctimas del "bronco rojo", que se las den a los familiares de las bandas de asaltantes, que por robarse un carro o robarse unos zapatos, asesinan a sus víctimas. Es cierto que no hay originalidad en el Proyecto, eso nadie lo discute, no es original, en otras partes ya existe. No se trata de ser creativo con ésto, no se trata de ser original, de ser chévere, y presentar algo porque sí, no, no. Se trata de una respuesta que le debemos a la sociedad toda, y una respuesta a una sociedad que exige justicia, de una sociedad que no quiere tomarse la justicia por sus propias manos, aunque muchas veces se ha visto obligado a hacer, no por sancionar al delin-

cuente, por sancionar a una justicia que no es justa, de eso se trata en este proyecto. Nosotros no dudamos en ningún momento, y así lo he dicho muchísimas veces, que la delincuencia tiene una base en la injusticia social, esto es cierto, la delincuencia tiene su base en la injusticia social. Pero tampoco es menos cierto, tampoco es menos cierto que, las bandas de asaltantes, las bandas de criminales, cuentan con mejor equipo de comunicación que la Policía Nacional, cuentan con armas más sofisticadas que las que usa nuestra Policía; tienen casas, tienen muchísimos recursos, tienen muchísimo dinero, tienen agentes de seguridad pagados, y ellos no asaltan por pobreza, no asaltan porque quieren llever el pan o la comida a su casa, no asaltan porque sus hijos se están muriendo de hambre, no, lo hacen por lucro, lo hacen por negocio; y por negocio asesinan a las personas, por negocio secuestran a otras personas. Y muy pronto aquí se conocerá, porque da la coincidencia, señor Presidente, da la coincidencia, y yo porque no quiero ser infidente, y por respeto no voy a dar los nombres, que aquí hay un diputado, a quien le fue secuestrado un familiar cercano. Vamos a escuchar su criterio, posteriormente, tal vez en este debate, tal vez en el segundo debate. Pero yo me pregunto: ¿Se trata acaso de crear una sociedad represiva?. ¿Se trata acaso de reprimir a la sociedad?. No, no se trata de que la sociedad tenga miedo, todo lo contrario, precisamente se trata de que la sociedad no tenga miedo; se trata de que en la Costa o en la Sierra, cuando los padres de familia envían a sus hijos a una escuela nocturna, sus hijos lleguen con vida, lleguen sanos y salvos; se trata de que cuando un hombres humilde regresa de su trabajo a su casa, no sea asesinado, porque se le quieren robar por parte de una pandilla los zapatos de caucho; se trata de que cualquier persona pueda salir libremente de noche, y no estar sujeta al terror, de que por robarle el carro, le van a meter siete balasos. Se trata de evitar de que depravados violen a niñas de once meses, y las sesinan. Yo no coincido con ese criterio

de que en la cárcel no hay delincuentes, o que las penas están hechas solo para los pobres. No, señor. Pero quiénes son los más perjudicados por los violadores asesinos, por los asaltantes asesinos, por los secuestrados asesinos. Los más perjudicados son los pobres, pues; porque el millonario tiene en su casa guardias de seguridad; el millonario tiene una casa con una cerca que llegan hasta el cielo; el millonario tiene una casa que es impenetrable, y al que se acerca o le coge la electricidad en la acerca o le meten un tipo por haberse acercado. El millonario no está sujeto, o está menos, o tiene menos probabilidades de estar sujeto a este tipo de delitos; los pobres son los que están sujetos a este tipo de delitos; las mujeres y niñas indefensas, las niñas de 16 años, las niñas de 16 años están desprotegidas, esas niñas son violadas y son asesinadas. Contra eso estamos, estamos a favor de la represión en contra del delincuente. Aquí se ha hablado mucho, de que el delincuente no piensa cuando va a cometer el delito; pues ahora tendrá que pensar, pues, porque las leyes penales actuales no son proporcionales con el delito que se comete, no hay proporcionalidad entre la sanción y el acto delictivo que se ha cometido, esa es la realidad. Lo que sucede, es que aquí, como en todas partes, se quiere ver esto desde el punto de vista de los abogados y de los juristas como si fueran los únicos miembros de la sociedad. La sociedad también está compuesta por panaderos, zapateros, agricultores, veterinarios y periodistas, y esa es la más afectada, la sociedad. Este proyecto ha sido elaborado por juristas, claro que ha sido elaborado por juristas; este proyecto ha sido elaborado por juristas, pero pensando en toda la sociedad, no pensando exclusivamente en los juristas ni en el gremio de los abogados, pensando en toda la sociedad. Y este proyecto, que yo soy su pricipal promotor, públicamente, porque es un proyecto Socialcristiano, pero yo me he preocupado de promoverlo; yo no soy abogado. Pero yo no quiero que el día de mañana, violen a mi hija, como tampoco quisiera que violen a ninguna de sus hijas, señores diputados, de eso se trata. No -

se pongan en el puesto de quienes hacen las leyes, póngan-se en el puesto de aquellos a quienes no les llegan las leyes. ¿Por qué asesinaron a Camargo?. Porque la justicia no fue suficiente, porque la justicia no cumplió su cometido. Lo asesinaron, no por venganza; lo asesinaron por sed de justicia. Por esa razón, no puedo decir que estoy contento porque lohan matado a Camargo; no puedo decir que estoy feliz porque han quitado una vida. Pero debo reconocer, señor Presidetne, con toda sinceridad, que me siento más tranquilo. El proyecto Socialcristiano, pretende además, la acumulación de penas. Porque no es justo, señor Presidente, que un delincuente, asesine para robar un carro, roba el carro, con ese carro asalta a una casa, a un domicilio; luego secuestra a una persona para poder huir, y resulta que solamente recibe la pena mayor, porque estamos viviendo el sistema de absorción. ¿y los demás delitos, y de los demás actos criminales cometidos, no pagan por eso?. ¿Es eso justo?, es eso correc to?. La sociedad acepta eso?. No lleguemos al extremo de que la sociedad comience a tomarse la justicia por sus propias manos, y a eso estamos llegando. Porque bajo al criterio de que las penas no son la solución, entonces rebajemos las penas pues. Bajo el criterio de que las cárceles se van a llenar de delincuentes, y el sistema carcelario es malo; pues con todo respeto, yo prefiero que los delincuentos estén repletando las cárce-les y que las cárceles estén llenas de delincuentes, a que sean las calles y las plazas de la República, llenas de delincuentes. Que se va a suscitar un problema carcela-

rio. Cierto es, hay que mejorar el sistema carcelario. Que se violan los derechos humanos de los presidiarios. Cierto es, hay que corregir eso. Pero los derechos humanos de la sociedad dónde están, quién los protege?. Porque aquí hay organizaciones para proteger a los delincuentes. Sí, señor, y así lo digo. Hay organizaciones legales, legalmente constituidas para proteger a los delincuentes; existen. Y dónde están las organizaciones para defender a las víctimas, dónde están las organizaciones para proteger a la sociedad?. No existen, no existen. Aquí se ha hablado mucho de estadísticas, que las estadísticas en otros países. Quiero que me muestren esas estadísticas, quiero que me las enseñen; y quiero que me enseñen las estadísticas de Venezuela, para que vean qué pasó en Venezuela hace tres años, cuando se incrementaron las penas. Setenta por ciento bajó la criminalidad en la República de Venezuela, ese es el resultadoi del incremento y endurecimiento de las penas en Venezuela. Que dicen que en los Estados Unidos, donde hay penas de muerte, no se ha disminuido la criminalidad. Pues yo les digo que en los Estados de la Unión, donde existe la pena de muerte, y no soy partidario de la muerte, y no estamos de acuerdo con la pena de muerte, pero en esos Estados de la Unión, donde se aplica la pena de muerte, hay menos criminalidad, que en los estados donde no se aplican la pena de muerte. Y en muchos Estados de La Unión se está regresando a la pena de muerte. Yo estoy de acuerdo con el Diputado Bucaram, nuestro sistema judicial da asco, tiene fallas; por eso, por esa razón no creo en la pena

de muerte, como principal razón. Porque si se aplica una venganza en nuestro sistema judicial, como puede darse, o se comete un error, como también puede darse, con la pena de muerte no hay regreso, y se ha quitado una vida, y no hay vuelta a la vida. El daño con una cadena perpetua, si bien se causa un grave daño, algo se puede reparar, pero no se le ha quitado la vida. De tal forma, señor Presidente, de que no veamos el asunto únicamente desde el punto de vista jurídico o desde el punto de vista carcelario, o desde el punto de vista de los derechos humanos; veámoslo en toda una amplitud. Que no se ha abierto el debate. Hoy se inicia el debate sobre este tema. Ya han salido en los periódicos muchos juristas a favor, en contra; muchos, ya han dado su criterio. Conozco el criterio del doctor Zabala Baquerizo, lo respeto muchísimo, no lo comparto, no lo comparto. Aquí se ha hablado de que queremos modernizar la justicia penal.; Pues sí señor, y qué tiene de malo. Vivimos un sistena penal obsoleto, que tiene que ser cambiado, y para eso estamos aquí, para discutirlo, no nos hemos cerrado totalmente con nuestro proyecto, no. Creemos eso sí, que deben endurecerse las penas. Vamos a discutirlo, vamos a analizarlo, se armará un gran debate. Hoy he recibido una invitación, en la que el el doctor Cordero y yo vamos a estar presentes, vamos a debatir. El Colegio de abogados se ha pronunciado, se están pronunciando varios sectores de la sociedad; estoy de acuerdo, tienen que pronunciarse los sectores de la sociedad. Nadie discute que esta es una ley que cambiaría, de ser aprobada, totalmente la convivencia de la sociedad ecuatoriana. Pero nadie está negando el debate. Y no existe ninguna disposición en la Ley o el Reglamento o en la Constiución, que establezca que no se puede pasar un punto de un Congreso Extraordinario al Plenario de las Comisiones Legislativas. Pero, señor Presidente, no vamos a entrar en eso, aquí hay que debatir las cosas que le interesan a la sociedad. No somos representantes de los periodistas, no somos representantes de los abogados, no somos represen

tantes de los agricultores; somos representantes de una sociedad que clama justicia, que exije justicia, que pide que las cosas cambien en el país, que está cansada de la inmovilidad, y que está cansada de ese falso discurso de protección al delincuente. Que el delincuente debe vivir con sus derechos humanos respetados, cien por ciento de acuerdo; que debe mejorarse el sistema carcelario, cien por ciento; que puede salir una ley para mejorar el sistema carcelario, paralela a esta ley; totalmente de acuerdo. Pero eso no quiere decir que no tengamos como primer objetivo defender a la sociedad de la delincuencia, ese es nuestro primer objetivo con este proyecto de ley; no es buscar más espacio en las cárceles, ni buscar defender los derechos humanos de los presidiarios, que sí lo queremos defender, pero primero hay que defender los derechos humanos de la sociedad. Yo prefiero que un criminal viva de por vida en la cárcel con sus derechos humanos violados inclusive, a que sean violados los derechos humanos de la sociedad, porque ese delincuente, al que no queremos que se le viole los derechos humanos, está violando los derechos humanos de la sociedad entera; eso es lo que pretendemos. Señor Presidente, yo quiero hacer una petición, para que en esta semana, si es que no concluimos el primer debate, el día de mañana, aquí sean recibidos algunos familiares de víctimas asesinadas y violadas. Señor Presidente, para concluir, porque no quiero alargarme más y porque tengo muchísimos más argumentos que dar, y para que el debate prosiga, simplemente quiero decir que ese discurso de todos nosotros, que damos aquí, también sea dado frontalmente, frontalmente, a la sociedad que está exigiendo un endurecimiento de penas, y sea dado más que nada, a los familiares de las asesinadas, de los asesinados y de los que han sufrido en carne propia los embates de la delincuencia. Gracias, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, señor Diputado. E invito a los señores legisladores a mantener el debate en los términos que están siendo manejado en este momento. Que

duda cabe, que todos perseguimos lo mismo, la defensa de los valores éticos, de los bienes jurídicos de la sociedad; puede haber perspetivas distintas, son esas las que debemos debatir en beneficio de la sociedad. Tiene la palabra el Diputado Hugo Ruíz. Un punto de orden Diputado Bucaram. Solamente he dado la palabra, pero en fín, como no.----------

EL H. BUCARAM ORTIZ.- Yo solamente quisiera que me explique el procedimiento que vamos a seguir al respecto, porque no sé si en este momento van a votar, o si vamos a votar en el segundo debate, y se necesitarán las dos terceras partes para poder cambiar lo que se resuelva aquí. Si la trampa está dada. Ya, señor Presidente, gracias.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Estamos solamente cumpliendo la Ley Orgánica, Señor Diputado. Aquí no hay trampa, y mucho menos en lo que se refiere a la Presidencia. Usted conoce bien el procedimiento. En primer debate, se exponen los argumentos, no hay votación; en segundo debate se vota, siempre hemos hecho así en todas las leyes, las suyas, las de otros partidos, no podemos cambiarlas, quizá haya que cambiar la ley. Proponga un proyecto mañana mismo. Diputado Ruíz.----------

EL H. RUIZ ENRIQUEZ.- Señor Presidente, honorables señores legisladores: El tratamiento de la Ley Reformatoria al Código Penal, debe conducirnos a los legisladores de este Congreso a formular un cuestionamiento, que incluyan las causas que conducen a la delincuencia, y por consiguiente influyen en la situación de inseguridad y amenaza en contra de la integridad de los ciudadanos. En primer lugar, el problema de la delincuencia, debe entenderse desde perspectiva de la situación social que afronta la mayoría de la población, debido en parte, a las políticas de ajuste económico: La desigual distribución de la riqueza, una carencia de servicios públicos, la deficiencia en la administración de justicia, la infla-

ción de bolsillo de la mayoría de los ecuatorianos cuando acuden a los mercados de las ciudades del país. Adicionalmente, la situación de crisis económica que experimenta el país, afecta en particular, a la población de las grandes ciudades; el alto nivel de desempleo, la crisis moral de las instituciones, la influencia nociva de algunas series violentas de la televisión, se constituyen en un medio propicio para el surgimiento de la delincuencia organizada, que atenta contra la seguridad ciudadana y el normal desenvolvimiento de las actividades productivas del país. Por otra parte, es deber del gobierno a través de las instituciones respectivas, establecer una adecuada política de rehabilitación social y garantizar la asignación de recursos suficientes para el desarrollo de las actividades que aseguren la reinserción social de los detenidos. En igual sentido la Función Jurisdiccional debe garantizar el estricto cumplimiento de la Ley, y asegurar los mecanismos para superar la cultura del chantaje y el soborno, que ha denigrado el noble fin de la justicia. En consecuencia, la paz y la seguridad ciudadanas, deben ser el resultado de un adecuado ordenamiento jurídico, y de la conformación de tribunales de justicia con gente honesta, y una aplicación de una coherente política social que atienda al gran porcentaje de pobres del Ecuador; de una real política educativa, que rescate los valores sociales y morales, propios de la cultura ecuatoriana. Finalmente, señor Presidente, la población ecuatoriana necesita encontrar en sus líderes, en sus gobernantes, en el Parlamento, en la Iglesia, en el Ejército, la seguridad para avanzar y superar la crisis, con decisión, trabajo creativo, fe en nuestras potencialidades y honestidad. Estos son los valores en los que debe fundamentarse el desarrollo del país, y no únicamente la formulación de leyes, que adquieren el carácter de intrascendentes, si no existe una sociedad con gente capaz de entenderla y ponerla en la práctica. Quiero al igual que el honorable Andrés Vallejo Arcos, suscribir el informe del honorable diputado José Cordero, que hace

un análisis profundo, humano, cristiano, jurídico, social que evita que se implante en el país una especie de muerte lenta, como es la cadena perpetua. Uno de los mandamientos de la Ley de Dios, dice: No matarás, y yo creo que los legisladores no podemos imponer la cadena perpetua, porque de esta manera nosotros estamos atentando contra el derecho natural, contra el derecho divino. Aún más, señor Presidente, al aprobar la cadena perpetua, estaríamos violentando el artículo 19, numeral 17, literal c), inciso tercero de la Constitución Política del país, el mismo que manifiesta: "Que el régimen penal tendrá por objeto la reeducación, rehabilitación, y reincoporación social de los penados". Quiero compartir con el criterio, de que este tema sea debatido a nivel nacional, y ojalá escuchara el criterio del mayor número de entendidos en lamateria, de juristas, de facultades de jurisprudencia, de especializados en el Código Penal; ojalá, señor Presidente, este pedido tenga eco en la sensibilidad que siempre usted ha manifestado al frente de la dirección del Congreso Nacional. Señor Presidente, con la valentía que caracteriza a la gente del Carchi, debo manifestar que la situación que me tocó vivir a mí, a mi esposa y a mis hijos, cuando fue secuestrada en la ciudad de Tulcán, hace más o menos un año y medio, ese secuestro, ese acto totalmente negativo, sirvió, gracias a la decisión valiente de mi esposa, de mis hijos, y de mi familia, que me exigieron al momento de conocer el secuestro, que tenía que dar a conocer a la Policía Nacional, y creo que fue algo milagroso, y creo que en esa época sí, la Policía Nacional cumplió con un deber verdaderamente histórico, y teniendo esa situación tan difícil, no estoy en capacidad de apoyar algo que lo considero inhumano, anticristiano, antidemocrático, inconstitucional, establecer la condena perpetua para un hombre o un delincuente, posiblemente llevado a cometer delitos por la crisis económica que viven los pueblos. He denunciado con la valentía, he denunciado y he estado en el Ministerio de Gobierno, para informarle al señor Ministro de Gobierno y Policía, de la difícil situación que vive mi provincia;

y él, sin la responsabilidad que debe caracterizar a un ministro, no le ha dado mucho importancia. Y ayer no más asesinaron a otro taxista, llevándose su vehículo al vecino país de Colombia. El proceso de integración ecuatoriano-colombiana, si en verdad ha favorecido en algunas áreas, sin embargo, se ha convertido en una situación muy difícil; porque no se han tomado políticas que vengan a compensar con esta situación difícil que vive el pueblo ecuatoriano. Tengamos fe en la justicia, tengamos fe en la ley, pero no exageremos esta situación, porque a lo mejor, la justicia va a servir para saciar venganzas o para cometer injusticias, que a lo mejor jamás se las podrá reinvindicar. Mi criterio, señor Presidente, de que en la reforma al Código Penal, no se contemple la cadena perpetua, porque es atentatoria a la dignidad humana y sobre todo, porque es inconstitucional. Muchísimas gracias, señor Presidente, señores legisladores.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- A usted, señor diputado. Antes de continuar concediendo la palabra a los señores diputados inscritos, yo si querría invocar a los señores diputados a que elaboremos, sobre un concepto que preocupa al Presidente del Congreso, a la Presidencia del Congreso, que es el término peyorativo, con que algunos diputados que deben argumentar al respecto, se refieren al concepto de represión. La represión equivale a reacción. La represión no es un acto unilateral, es la respuesta que un estamento, personal o jurídico, dá a una agresión que recibe; es el acto de la legítima defensa de la persona, que al ser atacado, responde; o de la sociedad, que al ser atacada, responde. Pero como hay diputados que quieren, sobre ese concepto elaborar, porque se ha convertido en un término peyorativo, aquello de la represión penal o de la represión en todos los órdenes, querría escuchar sus importantes opiniones al respecto. El señor diputado Marcelo Noboa, tiene la palabra. Señor Diputado Tito Nilton Mendoza.----------

EL H. MENDOZA GUILLEM.- Señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Disculpe diputado Mendoza, yo he cometido un error en la lectura, estaba inscrito en este momento el diputado Milton Ordóñez. Le ruego esperar su secuencia, disculpe. Diputado Ordóñez, disculpe usted.-

EL H. ORDOÑEZ GARATE.- Gracias, señor Presidente. Señores legisladores: Yo considero, de que gran parte de la exposición que iba a realizar el día de hoy, me ha relevado mi compañero de bancada el honorable Rafael Cuesta, a quien yo felicito su intervención, porque considero de que se acoge los criterios, de que saliendo de las cuatro paredes de este Congreso Nacional, nos exige el auténtico pueblo ecuatoriano en las plazas, en las calles y en los mercados. Además, es necesario resaltar el hecho, señor Presidente, señores legisladores, de que el Proyecto de Reformas al Código Penal, presentado por el partido Socialcristiano, no necesariamente se puede atribuir su paternidad a nuestro partido al partido Socialcristiano, sino simplemente es recoger todas aquellas inquietudes, todas aquellas reacciones y todos aquellos criterios que tienen el 95% de los ecuatorianos que han sido encuestados, y que piden, y que piden, que de manera inmediata este Congreso Nacional, legisle, pero legisle a favor de más de 10 millones de ecuatorianos o a lo mejor, si considero el término, en contra de unos cinco mil o seis mil delincuentes que existen en el país; posteriormente daré mis argumentaciones. De tal manera, que lo que hemos hecho el Partido Socialcristiano, reitero, es recoger las inquietudes y las necesidades que el pueblo nos exige en un 90% de los ecuatorianos. Se habla aquí de la acumulación de penas, como si fuera una innovación al Código Penal existente. No, señor Presidente, y no, señores legisladores. La acumulación de penas no es nuevo en nuestro Código Penal, y lo voy a demostrar. Por eso pido, señor Presidente, que por Secretaría se dé lectura a lo que dispone el Artículo 81, numerales primero, cuarto y quinto del Código Penal.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.- -------

EL SEÑOR SECRETARIO.- Del Código Penal. Artículo 81.- En caso de concurrencia de varias infracciones, se observarán las reglas siguientes: Primera. Si concurren varios delitos reprimidos con penas correcionales, o uno o más de estos delitos, o una o más contravenciones, se acumularán todas las multas y penas de prisión correccional y de policía, pero de manera que la multa no pueda exceder del doble de la más rigurosa, y la prisión correccional de 6 años.----------

EL H. ORDOÑEZ GARATE.- Muchas gracias, señor Secretario. Quiero referirme en primer lugar, a ciertos criterios que se han esgrimido en torno al debate del Proyecto de Reformas al Código Penal. El Plenario de las Comisiones Legislativas tiene toda la facultad legal y reglamentaria para conocer proyectos de esta naturaleza. Por eso, yo no veo cuál es el foco, cuál es el criterio de otros compañeros legisladores, en tratar de indicar que no tenemos calidad. Aquí estamos representantes de todos los sectores y todos los partidos políticos. El Plenario de las Comisiones Legislativas, tenemos pues la facultad de conocer estos proyectos. Se ha indicado, que el agravamiento de las penas, en ningún momento puede disminuir el índice delictivo; pero tampoco se dice de que lo muy benigno de las penas disminuye el efecto delictivo. Y tal es así, señor Presidente, señores legisladores, de que en nuestra legislación penal actual, tenemos todos los ecuatorianos la más amplia facultad y el apoyo legal de cometer delitos, pero delitos, que a pesar de que estén probados dentro de un proceso penal, jamás el sindicado podrá ir detenido. Concretamente me refiero, de que acorde los Artículos 463 y 464 del Código Penal, todo ecuatoriano estamos facultados de causar lesiones a un ciudadano, pero que éstas no superen de 30 días, porque en caso de que nº supere los 30 días, ninguna persona puede tener auto de detención preventiva; y simplemente llegamos

al caso de la prescripción, es decir, estamos legislando en la impunidad en estos delitos. También delitos de injurias, que eso se comete a diario en contra de las personas, en contra de la honra, en contra de la dignidad. La Ley Penal actual, garantiza la impunidad. Y siendo impune esta clase de delitos, se justifica de que los mayores procesos penales que existe en la judicaturas penales en el país, el 25%, más o menos, son delitos de lesiones que no superan los 30 días de prisión, y son delitos de injurias. Y por qué motivo?. Porque la gente, porque los ciudadanos saben, de que delinquir en el Ecuador y causar lesiones de 30 días a un ciudadano, simpleme e no merece ni una sola hora de pena. De tal forma, que no es tanto la justificación de que se diga, lo que se ha esgrimido en este criterio. El compañero Hugo Ruíz, a quien le mantengo muchísimo respeto, a un hombre talentoso, yo comparto sus criterios en cierta forma, pero no la totalidad. Se argumenta de que circunstancias económicas influyen en el ánimo, en la conciencia y en la voluntad de ciertos delincuentes a cometer delitos Yo participo también en ese criterio, participo pero con ciertas limitaciones, De que por la situación económica de la mayor parte de los ecuatorianos que vivimos un 80% en la pobreza y en la miseria, tengan que concurrir y recurrir a actos ilícitos, como es el hurto, pero el hurto de cosas pequeñas que pueda satisfacer la economía de él y de sus hijos. Pero no se puede justificar que la situación económica conlleve a un ciudadano a violar, o es que violando se satisfacen las necesidades materiales y económicas de un individuo; o es que asesinando a una persona, justifica el aspecto económico. No señor, esto no. No es motivo lo económico, para justificar estos delitos de violación, de asesinato o de plagio, no; puede ser justificativo, en los casos que yo me he remitido anteriormente. Se ha demostrado estadísticas, de que agravando las penas no dismiuye el delito. Correcto. Señor Presidente, señores legisladores, aquí en este tema podemos discutir los que somos abogados, soy abogado pero no tengo el absolsuto derecho a decir que tengo

el ciento por ciento de la razón; nadie en estos temas actuales y polémicos podemos decir que tenemos la razón absoluta; por eso justamente son los debates, para debatir, absolver criterios, y si es que la sociedad pide que reformemos nuestros proyectos, pues necesariamente aceptando ese criterio generalizado, pues tenemos que aceptar y reformar nuestro proyecto, si es que pide la ciudadanía pero no, porque pidan los doctrinarios, los tratadistas del Código Penal, o es que esos tratadistas del Código Penal saben lo que es la realidad actual de nuestro país. Esos son mis criterios, tiene que respetar todo mundo, tengo derecho a opinar, nadie tiene la absoluta verdad y razón. No, señor, no señor. Aquí tenemos derecho a opinar los que somos abogados o los que no somos, por eso somos legisladores representantes del pueblo y nuestros criterios al igual que los compañeros legisladores, merecemos respeto. Y me permito, señor Presidente, a un estudio, pues si es que en mi estudio, existe otro que contradiga, correcto, acepto. La investigación del ecomista Erlich, sus resultados sorprendentes sobre el efecto preventivo general de la pena capital, aquí habla incluso de la pena de muerte. Que los Socialcristianos no somos partidarios, porque consideramos que ningún ser humano tiene facultad para poder ir a la pena de muerte. Lo que el compañero Harry Alvarez, incluso en su Proyecto de Reforma al Código Penal, de la violación, plantea la pena de muerte. Nosotros los Socialcristianos no; somos respetuosos a la vida desde que nace hasta cuando deja de vivir. Le leo compañero. Hasta 1975, los investigadores que analizaron la relación entre el homicidio y la pena de muerte, tenían la convicción generalizada de que la pena capital no producía ningún efecto visible sobre la tasa de homicidios. Pero en 1975, se publica un trabajo, en el que se logra una conclusión distinta. El trabajo fue hecho por un economista de la Universidad de Chicago; sus hipótesis la adaptó a un modelo econométrico, llegando a la conclusión, de acuerdo a sus presupuestos, de que cada ejecución podría inhibir a algunos criminales potenciales, salvándose un promedio de 8 personas por cada

ejecución. La investigación abarcó un período de 34 años, de 1933, a 1967, y sus resultados permitieron respaldar la tesis favorable a la pena capital ante los tribunales norteamericanos. No lo digo yo, lo está diciendo esta vista norteamericana. Y si es que alguien tiene documentos que contradiga este estudio, pues que se lo esgrima, incluso llegado a la pena capital, que plantea el compañero Harry Alvarez del PRE; los Socialcristianos no llegamos a eso, porque consideramos que el único que tiene derecho a **decidir la vida** es un Ser Supremo que existe. Señor Presidente, señores legisladores, es que nuestro proyecto nace últimamente, porque últimamente también se ha dado una reacción natural del pueblo contra tanta delincuencia; es que vivimos en una intranquilidad, una intranquilidad de que ningún ecuatoriano que salimos de la casa a la calle, podemos estar seguros de nuestra vida, porque tras de nosotros puede haber un delincuente. Un delincuente de que puede hurtarnos, de que puede asesinarnos, de que a la mujer le puede violar, y también es verdad, que el sistema judicial corrupto no aplica lo que indica la ley; eso también influye. Señor Presidente, como decía el compañero Rafael Cuesta, en qué **posición** los que estamos aquí defendiendo o atacando el Proyecto de Ley del Código Penal. Qué sucedería, si es que tuviéramos que sufrir en carne propia los **delitos** de los que nosotros estamos tratando de reformar. La respuesta, que se la den cada uno en su propia conciencia. Es que acaso también, se esgrime, se dice de los derechos humanos de los delincuentes. Se dice que tienen derecho a una auténtica rehabilitación y de resocialización, correcto; eso **nadie nos** apartamos, eso es posterior al delito, posterior a lo que estamos legislando. Pero, acaso no vemos el otro lado, señor Presidente, señores legisladores. Qué sucede con los derechos humanos de la familia de aquel que fue asesinado; qué sucede con los derechos humanos de tener una familia íntegra, con padre y madre; qué sucede con el derecho humano de los hijos que tienen derecho de tener a unpadre, y que por un asesino, le quitaron la

vida a su padre, quién es el sostén económico de la familia. Acaso es lo que defienden los derechos humanos, pregunto yo?. Se dice, que no es posible la reclusión perpetua. Pero unamujer que ha sido violada, una niña, una mujer de doce o quince años, acaso no sufre una reclusión perpetua moral para toda su vida?. Vamos a ese lado, aquello de los delincuentes; vamos también al lado de los familiares de´aquellos que han sido objeto del cometimiento de una infracción. Señor Presidente, yo en mi vida profesional de 13 años de abogado, he visto cosas horrorosas, que a lo mejor, ni la mente humana puede llegar a ese extremo de concebir, padre violando a sus hijas; o es que estamos en estado inferior a los animales, señor Presidente. Por qué motivo. En el reino animal se respeta la cria, se la cuida, se la alimenta hasta cuando se puede independizar, pero jamás en el reino animal se viola la hija, o es que estamos en menores condiciones de ese reino animal. Porque un padre viola a una niña de 8, 10 años o 5 años o convive, en qué estado de degeneración nos encontramos. Y se nos dice; de que no debe haber un endurecimiento de las penas. Es que se quiere legislar en contra de nuestra realiad, así esa realidad sea dura. El último caso de Camargo, Camargo fue pagando una pena de 81 días apenas, por cada uno de los delitos de violación y asesinato. ¿Justicia?. Que dirán las víctimas de 150 a 200. Si es que viniera aquí una representación de los cientos y cientos de aquellas personas que han sido víctimas de asesinatos y violaciones, qué nos dijeran a los legisladores, que nos pidieran. Indudablemente que nos pidieran lo que el proyecto social-cristiano plantea, el endurecimiento de las penas. Es que a Ecuador se lo quiere tildar como el lunar del mundo, en donde acepta una acumulación de penas, en donde acepta una reclusión perpetua. No, señor. La legislación comparada es muy clara. En países en donde los derechos individuales están por encima de cualquier naturaleza, igual que nuestro Ecuador, como es Cuba, como fue la ex-Unión Soviética, la pena de muerte se la ha dado, no solametne la reclusión perpetua. En Cuba, si estoy equivocado, me perdo-

nan, hace un año y medio, a un general del ejército lo llevaron a la pena de muerte por el delito de narcotráfico....----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Dice usted en Cuba diputado.——.--

EL H. ORDOÑEZ GARATE.- En Cuba, señor Presidente.----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe diputado.----------

EL H. ORDOÑEZ GARATE.- . . . .Igualmente en la ex-Unión Soviética. En otros países, como Argentina, existe la pena de reclusión perpetua, un máximo de la pena de acumulación de 40, 50 años, en Argentina; no es lunar aquí en el Ecuador; en Honduras, existe acumulación de penas; en Colombia, cuando hay ciertas circunstacias agravantes de undelito, se le impone de 40 a 70 años de pena; somos países latinoamericanos que tenemos las mismas realidades casi por lo general. En Costa Rica, de igual manera, las penas son grandes. De tal forma que no tenemos por qué extrañarnos en el Ecuador la pena se endurezca. Debemos legislar los ecuatorianos, si tenemos sentido de responsabilidad, para más de 10 millones de ecuatorianos, que no somos delincuentes, a ellos debe ir nuestra legislación, así exista criterios opuestos, que los respeto. Aquí es lacerante ver esto, violada y asesinda, recibió 22 puñaladas, mujer de 75 años. 195 secuestrados en el país, ya existe una verdadera empresa. Camargo, una película de terror, dice: Y qué dice la ciudadanía frente al caso de la muerte de Camargo, Permítame, señor Presidente, leer lo que dice el Diario Extra del 14 de noviembre. ¿No me alegro pero creo que eso es lo que se merecía. Ojo por ojo, eso es lo que se aplicó. Nosotros queremos esto, evitar la Ley de talión, evitar justamente eso de que la gente se haga justicia por su propia mano. ¿Una persona como Camargo debe ser eliminada, son seres diabólicos que nunca se rehabilitan. Por fin se hizo justicia". Son algunas de las expresiones que hombres y mujeres coincidieron sobre el asesinato de Camargo.

Se debe reconsiderar, que los **sujetos** con sicopatías sexuales deben ser sometidos a una sanción, dice el pueblo ecuatoriano. Trauma de inocente. Trauma de una violada. Qué dice la violada, Isabel. Nombre simulado. Es una niña, que en el mes pasado cumplió 16 años, a una corta edad fue víctima de la más amarga experiencia, luego de que un hombre la violó. Isabel no es la misma niña alegre y risueña de antes, la amargura y soledad han hecho presa de ella; su familia le apoya en todo y ahora le ofrece lo más importante, comprensión.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Le quedan dos minutos diputado.-

EL H. ORDOÑEZ GARATE.- Menor de 8 años fue violada por su padre, peor que el instinto animal. Cayó gallina de palo. delincuentes. Y la opinió pública, señor Presidente, si me permite. "Abogados a favor de reformas penales, dice el Presidente del Colegio de Abogados de Pichincha, doctor Enrique León Palacios, publicado Diario El Comercio martes 1 de noviembre de 1994. Respetable jurista, por cierto, a mucha honra de mi provincia de El Cañar...-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Dice del Colegio de Veterinarios o de Abogados?.----------

EL H. ORDOÑEZ GARATE.- Colegio de Abogados.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias.----------

EL H. ORDOÑEZ GARATE.- Comentario de El Periódico, viernes 16 de septiembre del 94. Entre otras cosas dice: "Entonces es ahora, cuando el Congreso Nacional tiene la gran oportunidad histórica de su vida, de emprender en las reformas planteadas en esta columna. Ojalá que la unidad política socialcristiana-roldosista funcione en este pedido. Me reservo, señor Presidente, para la próxima intervención, no hay problema.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor diputado usted continúe en

el uso de la palabra, hasta que yo se la quite. Continúe señor diputado, durante 30 segundos más. Cuando usted sea Presidente del Congreso, diputado Bucaram podrá decir lo que está diciendo.----------

EL H. ORDOÑEZ GARATE.- Señor Presidente, aquí se quiere buscar cinco patas al gato, yo me reservo la palabra para una próxima intervención, de 20 minutos pero....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tomemos las cosas con seriedad señores diputados, por favor, con seriedad, con seriedad. Diputado Célleri.----------

EL H. CELLERI CEDEÑO.- Gracias, señor Presidente, yo no voy a hablar mucho. Señor Presidente, yo pienso que ese es un argumento muy pobre, tendencioso y mal intencionado, pretender afirmar que aquellos que estamos en contra de este proyecto, es una forma de justificar la actitud delicuencial o los delitos que se están viviendo con tanta proporción en estos días en el país. No solamente que es un error, sino que es un argumento pobre de quien ni siquiera entiende el problema. Claro que, es indudable que el Código Penal requiere profundas reformas, elementales, reformas; y lo que pedimos es que precisamente esas reformas tiendan en cierta forma, a ser sensibles a los problemas de la sociedad, eso nadie lo discute. Pero, cuando vemos aquí que se utilizan argumentaciones, exclamaciones y se dramatiza, yo quisiera recordarle al país que esas acciones tendríamos que ponerles a aquellos que matan de hambre al pueblo; a aquellos que con las medidas económicas, están creando una situación peor, señor, de pobreza, deterioro en la calidad de vida, que matan. Cuantos niños mueren de hambre en este país, señor Presidente. Qué penas les ponemos a los que desde el Gobierno son insensibles. No es más grave eso señor; no es más grave que mueran madres de familias, por tener a veces donde parir sus hijos. Si queremos en verdad ser sensibles a los problemas de la sociedad, despojemos de **criterios** absurdos. Señor Presidente, no olvidemos

que ciertamente a más de la administración corrompida que existe e el poder judicial, ha habido un sistema político corrompido también, que utilizó las esferas del poder, para asesinar y para matar. Acaso no hemos olvidado que lo mataron a Eywin, a German Zambrano, a Merlín Ayce, al compañero Cabezas, al compañero Aristega, y que ha habido tantas muertes; y acaso olvidamos que mataron a Pancho Jaime, a Consuelo Benavidez. Usted fue Ministro de Gobierno y usted sabe más que yo como, sin que a veces sin que el Ministro lo conozca o lo sepa o por lo menos lo pueda controlar, se manejan pues de ciertos niveles de Gobierno las famosas bandas paramiliatares para robar vehículos o agredir personas. Aquí en el Congreso, señor, el Diputado Diego Delgado fue víctima de una agresión brutal, que lo mandó no se cuántos días a la clínica. Entonces seamos sensatos. No es que estamos nosotros justificando los actos delictivos de nadie; al contrario, yo si quisiera traer a la asociación de padres y de madres, de hijas desparecidas, para que sindique y digan, a quienes responsabilizan, y terminemos la payasada de Camargo, porque eso fue todo un montaje, un montaje perverso, una burla a la sociedad, eso fue descabellado. Claro, había que matarlo, porque en cualquier momento podía hablar pues, pelotudo que podría haber querido violar a una mujer. Yo pienso aquellos argumentos si enverdad, me he quedado admirado, si dicen que en los Estados Unidos, la estadística donde hay endurecimiento de las penas y la pena de muerte, ha frenado el delito; dicen que los investigadores o los científicos concluye en el endurecimiento de las penas y la pena de muerte es precisamente un freno para el delito, yo cosidero que en todo caso, voy a tener que revivir la afirmación del compañero Harry Alvarez, porque estamos en el primer artículo, señor Presidente, en el Artículo primero del Proyecto, y en todo caso yo sí quisiera observarle a la Comisión, que el Artículo 51, con su venia, permítame hacer referencia a él.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, por favor.----------

EL H. CELLERI CEDEÑO.- Las penas aplicables a las infrac - ciones son las siguientes, dicen: Penas Peculiares del delito. Yo quisiera pues que la COmisión, y expresamente lo solicito, para que por favor, la Comisión se pronuncie sobre lo que estoy pidiendo, la Comisión de lo Civil y Penal, Penas Pecualiares del Delito. Primero, pena de muerte; Segundo. Reclusión perpetua. Porque, señor Presidente, los argumentos que se han dado. Qué es la prisión perpetua. Quién lo dijo, el diputado Cordero, del Azuay, con mucho conocimiento. La pena de muerte es una forma lenta de matar gente. Eso es todo. La prisión perpetua, perdón, es una pena de muerte, pero una muerta lenta, eso es todo; es decir, es forma de matarlos. Tam- bién, pero dándoles muchos más años, dándoles que el Estado siga costeando toda una vida, una situación; esta es una forma también de pena de muerte. Así que yo creo, que las argumentaciones que se han dado, casualmente que conducen a eso, a que aquí en este país, en verdad, haya la pena de muerte. Porque no hay que creerles a los juristas. Hace poco el Diario El Universo sacaba una encuesta en primera plana, al respecto sobre lo que se ha pronunciado el pueblo. Y el pueblo se pronunciaba, en casos por ejemplo, de violación, se pronunciaba por la pena de muerte. Entonces si vamos a eso, hagamos caso al pueblo y no les hagamos caso a los juristas, y en todo caso impongamos la pena de muerte. Yo pienso, señor Presidente, que en verdad, el Código Penal merece ser totalmente reestructurado. Ese asunto de contravenciones, ya no se dan casos a veces, si alguien lo lee se da-- cuenta que está viviendo en la época creo de los años veinte, situaciones que ya ni siquiera encajan. Yo sí estoy de acuerdo que el Código Penal debe ser totalmente reformado. Y que en cuanto acá pues, es verdad que hay organización legítima como se decía aquí, que manejan la delincuencia; que a veces utilizan políticamente la delincuencia. Y que lamentable, señor Presidente, lamenta- blemente, en este país los únicos que van a parar a la cárcel son los pobres. Si la prisión perpetua fuera una solución se quisieron burlar de las estadísticas que

presentó el Diputado Cordero, y lo que estaba diciendo es que ahí no había en verdad, no había abogados, no había comerciantes prósperos; había solamente artesanos campesinos, jornaleros; es decir había la gente pobre del país en las cárceles, y esa es una realidad, es una realidad, es así, él no está inventando una encuenta. Si algo ha de servir, es detectar en cierta forma lo que está ahí, esa realidad social. Si no es que no queremos nosotros que no se castigue al delincuente; no es que no queremos que en verdad el Estado no se preocupe de reprimirlo, aunque no le guste a usted ese término, por lo menos de brindar seguridad social en este país; lo que queremos es que las cárceles no estén solo llenas solamente de gente pobre, que también vaya la gente que en verdad delinque de otra forma, la que utiliza a veces los mecanismos de poder, para delinquir en peor forma, señor Presidente. Porque yo creo, que crear una situación de pobreza, de marginalidad, aquellos que en cierta forma no solamente, que por ejemplo, despiden a miles de funcionarios en un Municipio y ni siquiera le dan el recurso para poder plantear, porque el Poder Judicial está amarrado, y ninguna de las demandas laborales pueden ser ganadas por un trabajador; punto uno. Gente que ha trabajado treinta años, jamás le reconocieron un derecho; o por cualquier pretexto, se atropella y se crea situaciones peores de pobreza, señor Presidente. A esos quién los castiga. Yo sí pienso que a veces, ¿alguna vez vimos a algunos de los violadores de Urdesa, presos?, nunca, señor Presidente, nunca aparecen, no aparecen. Por eso yo sí creo que si en algo queremos entonces enmendar las cosas, si para ustedes consideran que esta es la solución, yo por principio estoy en contra de todo esto; pero si ustedes creen, que en todo caso, la solución sería eso, bueno, pues, castremos al violador, cortémosle la mano al ladrón. Caso contrario pues, pienso que lo que se ha querido aquí, es que este tema, por lo menos, haya mayor participación; que no es que no queramos desconocer la facultad o no del Plenario, lo que si hubie-

ra sido bueno, que en todo caso,. estas reformas que son tantas y tan importantes, que son de tantos efectos, por lo menos, hubiera sido examinada por el Congreso Extraordinario, que para ese efecto usted prometió convocar. Eso és todo, señor Presidente. Queremos un debate tranquilo, queremos un debate serio, queremos undebate coherente, es decir, donde en cierta forma podamos exponer con criterio, buestras propias posiciones al respecto, sobre lo que es la Reforma al Código Penal. Gracias, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, usted diputado. No me agrada ni me desagrada el término, represión, diputado; más bien me desagrada. Simplemente quiero que se le dé el uso correcto. Y no creo haber descubierto en la intervención de ningún diputado, acusación a otros diputados o bloques, de que no queremos combatir la delincuencia por los medios en los que disentimos, porque tenemos que combatir la delincuencia, no podemos dejar que las cosas sigan como están, y yo creo que proyectos como estos, que son evidentemente polémicos y radicales, ameritan el nivel de debate que está la Cámara llevando a cabo en este momento con la presencia de prensa nacional; yo creo que la mayor parte de los observadores se han pronunciado al respecto; la Facultad de Derecho, los sectores civiles, y podemos avanzar en esta discusión. Diputado Delgado.----------

EL H. DELGADO JARA.- Señor Presidente y señores legisladores, yo creo que en este Proyecto hay dos clarísimos criterios humanos, criterios morales, criterios sociales y criterios políticos; no hablemos, aunque también existen criterios jurídicos, dado el hecho que aquí se señala de que se está escuchando al pueblo, y no a los juristas;- en la edad media, también se escuchaba al pueblo y no a los médicos, y se quemaban vivas a las familias que se suponía que estaban con peste, fuego a todos ellos, porque claro, había que oir el criterio de las mayorías; y con ese crite

rio, algunas organizaciones no deberían llamarse cristianas, sino barrabasistas, porque el pueblo dijo Barrabás y no Cristo; es el pueblo. Yo quisiera, señor Presidente, en primer lugar, solicitar muy comedidamente, a su autoridad, que se haga leer lo que pidió el Diputado Bucaram, cuál fue la moción mediante la cual se cerró el Congreso Extraordinario, porque allí está parte del quid político, de por qué no se quería que esta discusión sea conocida en el país.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con mucho gusto, que se dé lectura a la moción, aprobada.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- El texto de la resolución que aprobó el Congreso Nacional, dice: El Congreso Nacional. Considerando: Que la calificación por parte de la Comisión de Asuntos Judiciales, las ternas para integrar el Tribunal de Garantías Constitucionales, fue enviada el 22 de diciembre de 1993; que hasta la presente fecha ha variado la integración de varios Organismos a cuyo origen obedecen tales designaciones: Que en dichas ternas, constan inclusive personas que actualmente ostentan la calidad de legisladores y otras dignidades y funciones públicas; Que hasta la presente fecha, ni el señor Presidente Constitucional de la República, ni la Función Judicial, han remitido las ternas para integrar el Tribunal Supremo Electoral, conforme al inciso segundo del Artículo 112 de la Constitución Política de la República. Y, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, Resuelve: Artículo 1. Exhortar al Tribunal Supremo Electoral, a fin de que convoque a los respectivos Colegios Electorales, para que ratifiquen o rectifiquen las ternas para designar a los miembros del Tribunal de Garantías Constitucionales. Artículo 2. Exhortar al señor Presidente Constitucional de la República y a la Función Judicial, para que confirme o rectifiquen las ternas que para tales designaciones les corresponden hacerlo. Artículo 3.- Requerir al señor Presidente Constitucional de la República, y a la Función Judicial, el envio de las ternas respectivas para la integración del Tribunal Supremo Electoral. Artículo

4. A tal efecto, se les concede el plazo de veinte días. Hasta aquí el texto de la resolución propuesta, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, señor diputado.------

EL H. DELGADO JARA.- Sí, señor Presidente, ¿esa es la moción del señor diputado Bustamante?. Porque la moción del señor diputado Bustamante, planteaba, y yo recuerdo perfectamente, que se volverá a llamar a Congreso y se reiniciará las sesiones, o habrá otro Congreso con el mismo temario. Yo aquí me había permitido demostrar de que lo que se quería es que la Ley, que hace relación, señor Presidente, a la cadena perpetua, a la Ley mediante la cual determinaban tres mil millones de dólares de la venta de las empresas públicas, eso no se lo conozca en el país. Yo recuerdo perfectísimamente, o hay un error en la Secretaría o realmente yo estaba soñando.------

EL SEÑOR SECRETARIO.- Esa es la moción original y luego hay la nueva moción.----------

EL H. DELGADO JARA.- Hay una sóla moción que hizo el Diputado Bustamante.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Se votó la primera moción, la segunda moción del Honorable Bustamante.----------

EL H. DELGADO JARA.- La moción que se votó tuvo treinta y dos votos, que lamentablemente no hay cámara.------

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.De l Honorable Bustamante Vera, la moción consiste en lo siguiente: Clausurar de inmediato la actual, ah perdón.---------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Por favor honorable ¿Cuál desea usted que se lea?.----------

EL H. DELGADO JARA.- La moción que obtuvo la aprobación,

los treinta y dos votos que, a mi modo de ver, no me fueron convincentes, pero que se dijo que tuvo la mayoría y que mocionó el Diputado Simón Bustamante Vera, al final de la sesión.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Dé lectura, señor Secretario.--

EL SEÑOR SECRETARIO.- Del Acta. La moción del Honorable Bustamante Vera, consiste en lo siguiente: Clausurar de inmediato el actual período Extraordinario de Sesiones y convocar, a partir de mañana martes, ocho de noviembre, al Plenario de las Comisiones Legislativos Permanentes. Empezando como primer punto del Orden del Día, con el primer Debate del Proyecto de Ley de Reforma al Artículo 72 reformado, de la Ley de Hidrocarburos. Producido el informe de primer debate de reformas. Constitucionales, y actualizadas las ternas para el Tribunal de Garantías Constitucionales y el Tribunal Supremo Electoral, se convocará nuevamente a un Congreso Extraordinario, para continuar con los temas pendientes de la agenda actual.-

EL H. DELGADO JARA.- Sí, señor Presidente, continuar con el mismo temario, en otras palabras, señor Presidente. Por qué, habiendo resolución del Congreso, no se quiso cumplir lo que mocionó y aprobó el Congreso Nacional. Es o no es obligación de la Presidencia del Congreso acatar lo que resuelve el Congreso. Perdóneme, señor Presidente. Había que tratar el temario que no se lo quería tratar pues. Por eso yo me permití oponerme, diciendo que esto era trampa, que no se quería que el país conozca argumentos como los que esta noche aquí se han señalado, que Camargo tenía el derecho de morirse, por ejemplo; y otras cosas que la vamos a tocar las muy brevemente. Señor Presidente, entre los Considerandos del Proyecto de Ley, dice: Que es necesario detener el auje delictivo. Y quiénes son los culpables del auje delictivo. Aquí ha hablado el señor Presidente titular, de que represión, es respuesta. Y yo pregunto: El padre de familia que se le manda a la desocupación, que se le devalúa

su capacidad adquisitiva, al devaluarle la moneda, que no tiene seguridad social su familia en un país petrolero, es o no es víctima de condiciones jurídicas, políticas y sociales de una minoría, que a través de leyes inconsultas e injustas, han estado justamente atacando a sus condiciones de existencia serena que merecerían. Los responsables están aquí, representados políticamente no en términos personales; los responsables son, los que han dispuesto de leyes para saquear un pueblo entero para pagar la deuda externa; los responsables son quienes aprueban leyes que devalúan la capacidad adquisitiva, los responsables son los que aprueban leyes para jactarse después, de que han mandado a la casa a más de cuarenta mil padres de familia y dicen, eso o no es una violación a los derechos humanos quitarle al padre, en el caso de un delito. Cierto, muy grave. Y no es quitarle al padre, haber permitido por la pobreza de este país o por la responsabilidad política de los que han manejado el Ecuador, por ejemplo, de que exista más de un millón de compatriotas en los Estados Unidos, en Canadá y en otros países por la migración y la pobreza. O es verdad, que cientos de miles de padres de familia se han ido de este país por la pobreza, porque los Gobiernos de la oligarquía que han conducido los destinos del país, le han sumido en la miseria a la mayoría absoluta de compatriotas. ¿Quienes son los responsables?. ¿Quienes son los responsables de la violencia?. Yo he escuchado aquí a un distinguido periodista opinar de que la cadena perpetua es la solución. Y yo me permito hacer una reflexión; y quienes son los responsables de una cultura de violencia que también existe en el país. Un niño, en dos o tres horas de televisión, mira o no, cuando menos un promedio de diez asesinatos por hora. Es o no cierto de que por día un niño, mucho más si ve una película de pistoleros o de cualquier otro tipo de trama policial, mira siquiera treinta asesinatos o crímenes por día, en diez días son trescientos, en cien días son tres mil, en trescientos días, son nueve mil crímenes que mira un niño en la televisión; supongamos que sesenta y cinco días, los días del carnaval, la navidad, el año nuevo y más dos meses de

vacaciones, no mira un segundo la televisión, supuesto el caso; tres son nueve mil asesinatos o crímenes por año; entre los cuatro y catorce años, cuántos crímines visto, noventa mil homicidios, noventa mil violaciones, o es que eso no se ve en la Televisión. Qué es lo que más mira, los crímenes; o existen sistemas audiovisuales en las escuelas para la enseñanza de la historia, la geografía, la cívica, la moral, o incluso la propia religión. ¿Cuáles son los responsables de la cultura de la violencia aquí en el Ecuador? O estoy mintiendo, o lo que estoy diciendo se refiere a otro país. La ley misma dice, no hace falta ser creativos. Esta Ley no fue del General Rodríguez Lara, la impuso el General Jarrín Cahueñas, después de un dudoso caso criminal que se produjo en el país, y fue tomada de la legislación de Bodarberri, de Uruguay; de ese tipo de legislación es que se están jactando. Y claro aquí se argumenta con toda liviandad una cantidad de cosas, que yo sí creo que es importante señalar. Señores legisladores, en este país las leyes tienen un contenido de clase. Revisen los Códigos Penales del principio del siglo, mucho más grave que crímenes contra las personas, era qué cosa, robarse la corteza de un árbol; era qué cosa, robarse un apero de la agricultura. ¿Por qué? Porque eran leyes de hacendados para castigar peones en la República. Ahora se quiere hacer leyes, de los que no duermen, cuidando lo mucho que tienen, respecto [illegible] que no comen, porque los mismos dueños de los bienes y del capital les han despojado de la riqueza de la República, esa es la gran verdad, eso es lo que no pueden ocultarlo. Toda ley es la voluntad de una clase hecho norma. Decía Josue de Castro, de que hay dos tipos de seres humanos: Los que no comen y los que no duermen. Los que no comen, porque no tienen cómo hacerlo, y los que no duermen, porque están cuidando lo mucho que tienen. Claro, entonces que se llenen las cárceles, muy lindo argumento; que se violen los derechos humanos de todos los que se consideren potencialmente delincuentes. Miren ustedes, concesión más solidaria, más humana, más cristiana. Haber como estuviera aquí Jesuscristo en la tarima

aplaudiendo concepciones tan lógicas, entre comillas, señor Presidente, equivocadas, desde mi punto de vista. Y dice lo siguiente: Hay cosas que no se ve en el reino animal. El famoso poeta norteamericano Walt Whitman, decía que el único ser en la naturaleza que obliga a sus semejantes a postrarse frente a él; el único que inclina reverencia a los restos de quienes fueron sus congéneres, porque están fallecidos; el único que prepara métodos de tortura es el ser humano. Y ahora se ha refinado mucho más, quieren mucho más que en el reino animal, donde los enfrentamientos entre las especies,, normalmente se dan por el apariamiento por la sobrevivencia. Ahora quieren en un procedimiento refinado, encerrarle a un hombre de por vida. Yo quiero respaldar el criterio del señor Diputado Cordero, de la provincia del Azuay. Me parece absolutamente justo de que en el país no exista la cadena perpetua; porque además, es necesario analizar las cosas desde el contenido de clase, Y contenido social, aquí en el Congreso Nacional. ¿Quiénes hacen las leyes?. Los representantes de los grupos económicos más poderosos, o legisladores que están vinculados a partidos, que están a la vez, en convivencia con el poder económico y el poder político sempiterno en esta República. En segundo lugar, la aplicación de las leyes. Demuéstreme el nombre de un sólo reo de la aristrocracia, o de la burguesía o de la oligarquía de este país, alguién que haya estado un día en las cárceles de Ecuador. Hasta cuando cometen crímenes que se les somete infranti, ellos él no va jamás al penal, van a la clínica, porque tienen certificado hasta que compran a la justicia. Porque en este país la justicia no es ciega, sino puta, porque se acuesta solo con los que le pagan. Sí, señor Presidente. Y hay una cosa que vale la pena señalar: Dígamen ustedes, señores legisladores, en la aplicación de justicia, de dónde provienen, de qué sectores sociales y vinculados a qué compromisos políticos, son los jueces de la mayoría de las provincias del país. En un juicio entre el hacendado y el indígena, jamás saldrá ganando el indígena. O reirse en la aplicación de una cantidad de leyes. Más aún, aquì

en este país existen crímines del Estado, propiciados por el Estado. Dicen que van a traer las víctimas. Y a los familiares, yo creo que es necesario respetar. Y creo que en el debate, habrá ocasión en cada artículo, de ir puntualizando algunas cosas. Yo pregunto, sabiéndose como se sabe, por ejemplo, quienes eliminaron y desaparecieron a los hermanos Restrepo, por qué los principales implicados ya están libres de todo tipo de culpabilidad?. Y los responsables de los otros casos de desaparición de personas, y de los asesinatos, dónde está un sólo culpable. Denme el nombre de un sólo culpable, uno sólo, uno sólo, señores legisladores, uno. No se quiere aplicar en contra de los sectores sociales más pobres. Y existe otra cosa que es necesario que aquí señalemos. Qué es más criminal, el padre de familia, que en su impericia hunde el puñal en el estómago de quien quería robarse el reloj para comprar un medicamento, o el que contrata de manera consciente, deliberada, a un formador de sicarios, como Rangazit, aquí en el país. Quién es más criminal, el que fomenta la creación de bandas paramilitares, de grupos de sicarios y de asesinos, protegidos por el Estado, o un padre de familia que en su desesperación pudo haber delinquido. Porque la mayoría absoluta de las encuestas demuestran, que muchísimos de los que están presos, están en primera detención. Que gran argumento científico es, decir de que se ha demostrado en los Estados Unidos, que por cada pena de muerte, hay ocho vidas que se han salvado. Qué metodo utilizaron para demostrar que son ocho y no diez, y no veinte, y no treinta, solo dos o nadie. ¿Se dedicaron a la clarividencia? a la premonición? ¿Cuáles son los métodos científicos para poder analizar un cálculo de probabilidades en este sentido absolutamente inconsciente?. No tiene ningún tipo de coherencia aquello. Porque desde el punto de vista de la relatividad científica, también podríamos remitirnos a la teoría de Lombroso, pues, el hombre lombrosiano, hay el asesinato nato; determinadas personas de determinadas características eran el asesino nato. En base al estudio de la configuración craneal de los delincuentes

de ciertas zonas, sobre todo Italia. Entonces alguien que tenía una fisonomía sospechosa, debería quizás, para evitar veinte o treinta muertos, ser eliminado, porque así el potencial asesino, el hombre lombrosiano había sido retirado de la circulación social, con ese criterio. Mire, señor Presiente, yo creo que el Congreso Nacional está cometiendo una grave equivocación, creo que existen alternativas a la cadena perpetua. Pero si quiero invitarles a alguna reflexión a los señores legisladores. Por qué los más grandes violadores del Ecuador, no son del Ecuador.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Perdóneme honorable que le interrumpa. ¿Podía decirme usted, en Cuba, qué sanción se le pone a un violador?.----------

EL H. DELGADO JARA.- Señor Presidente, quiero remitirme a Cuba, porque el señor diputado Moeller pidió expresamente que le responda sobre una pena de muerte a un brigadier general, entiendo de apellido Ochoa, que se produjo hace algunos años en Cuba. Primera cosa, por principio , no estoy de acuerdo con la pena de muerte, por lo tanto no quiere eso decir que yo esté respaldando esa pena de muerte. Pero en segundo lugar, quiero decirle una cosa, a usted señor Presidente, con todo respeto y a los señores legisladores. Cuba es un país en guerra, no hay en este siglo ni en la historia de la humanidad, un país que ha estado cercado económica y militarmente siete lustros, treinta y cinco años. Demuéstrenme ustedes un país en el mundo que hubiese sido cercado, que se le hubiese querido estrangular. Alemania estaba en guerra, pero era la agresora pues...----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene dos minutos, honorable.--

EL H. DELGADO JARA.- Me quita los minutos para entregarle al señor Presidente titular, para que defienda a la Alemania Nazi, que cosa tan curiosa.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En todo caso, le doy uno más.------
EL H. DELGADO JARA.- Señor Presidente, yo quisiera que me-
mita el tiempo, para argumentar las cosas que aquí se
han dicho, que pienso yo que son profundamente equivocadas.
Señor Presidente, un país en guerra tiene otras normas.
Hasta ahora existe el sabotaje, existe asfixia económica,
se le quiere estrangular desde el punto de vista económico
a una colectividad nacional. Un país en guerra, tiene
o no el derecho de defenderse. Yo pregunto, si el Ecuador
desde 1959, hubiese tenido que resistir embargo económico,
embargo que muchas de las veces, incluido incluso el
campo de las medicinas, habría o no tenido que endurecer
normas para conservar justamente la posibilidad de la
sobrevivencia nacional. No es lo mismo, señores, no pueden
poner el ejemplo de Cuba y parangonar al resto de países
de América Latina; y el Ecuador, señor Presidente, el
Ecuador un mes habría durado con un cerco económico.
Y yo no defiendo, señor Presidente, ni a Stalin ni a
los crímines del Stalinismo; jamás lo he hecho, y jamás
he militado en organizaciones de corte stalinista. Y
no estoy de acuerdo y no estaré jamás de acuerdo con
la pena de muerte, en ningún rincón de la tierra, señor
Presidente. Pero creo que aquí en el país este momento,
hay una estrategia política, junto a lo que significa
el despojo del patrimonio social, junto a lo que signifi
ca una cantidad de leyes antinacionales y antipopulares,
se persigue el control ideológico a través de la Ley
de Libertad Religios ; y si eso no es suficiente, ahora
la Ley de la Cadena Perpetua. Para qué. Para consolidar
el control social sobre el conjunto de la población.
Pero yo les pregunto, señores legisladores, ¿la estadísti-
ca es o no, un instrumental científico?. Porqué no nos
vamos a las cárceles del país, y encontramos los datos
relativos a quienes son los que van presos; solamente
los hijos de hogares pobres. Por qué razón. No porque
la tendencia delincuencial exista solamente en las capas
pobres. ¡ Mentira !. Porque los delincuentes que tienen
cuello blanco jamás van presos. Y yo tengo aquí en mis
manos, señor Presidente, un testimonio de la única mujer

en este país que estuvo varios días presa, saben con quién, con Camargo. Aquí está este testimonio.-------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El tiempo ha terminado.--------

EL H. DELGADO JARA.- Permítame, señor Presidente, regáleme los treinta segundos que le saben dar a sus coideario s.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El minuto que le ofrecí se lo voy a conceder, honorable.----------

EL H. DELGADO JARA.- Señor Presidente, Camargo no le tocó. Este testimonio es de 1986. No es que defienda a Camargo. Pero no deja de resultar sospresivo' de que lo eliminen a Camargo le traen un preso desde Guayaquil, y le eliminan justamente en la semana que ustedes están desesperados de poner la cadena perpetua en el país. Pero quiero además hacer otro señalamiento: Hay una cantidad de incongruencias en la versión Camargo, como el hecho de que en una tarde, un tipo que se acercaba a la Senectud, violenta a tres o cuatro muchachas, una de ellas campeona de kárate en el Guayas; cuando los testimonios de las muchachas raptadas por parte de quienes vieron el rapto, hablaban de vehículos tipo blazer, de vidrios polarizados; y cuando hay el testimonio de la cárcel, del Director de la cárcel, en Colombia, que da cuenta de que ese Camargo que había en Colombia, falleció. Y cuando existe una cantidad otra de hechos, en la que se quiere encubrir a señoritos de la oligarquía y la plutocracia, acostumbrados a asaltar, ellos sí a hijas de hogares pobres de Guayaquil, y en otras partes del país. Y existe una carta aquí dirigida a mí hace algún tiempo, en la que una mujer que enterró a su hija y le volvieron a darle un cuerpo, señala, de que la eventual víctima de Camargo, apareció; está aquí la carta, en el Congreso Nacional.---------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El tiempo ha terminado honorable Delgado.----------

EL H. DELGADO JARA.- Señor Presidente, yo creo que la libertad de los seres humanos, en torno a lo que significa la posibilidad de movimiento y una cantidad de derechos consustanciales a la persona, es un asunto extremadamente delicado, y tengo la seguridad, de que quienes están avocando o están invocando la pena perpetua en el país, posiblemente son ciudadanos, o que no visitaron jamás una cárcel o que nunca tuvieron la ocasión de estar una hora detenidos. Yo creo que si hay uncrimen terrible además, es el hecho nada excepcional de setencias, en las que inocentes son culpables. Porque cuando se aplica la tortura, por ejemplo, y a un hombre le dicen, reconoce que tu le matastes a Abraham Linconln, dice: -sí señor, pero bájeme de la viga, o reconoce que tu estabas en la conjuya para matarle a Jhon Kennedy o que tu fuiste uno de los que le mataron a Enrique X de Inglaterra, pues sencillamente dirá, pues si señores, pero bájenme, donde firmo. A alguién que no le aplicaron ninguna tortura, en Taura, sin necesidad de torturas de el género que todo el mundo sabe, que se denuncia en la Comisión de Derechos Humanos, apareció señalando, dónde más firmo, Sí, señores.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El tiempo ha terminado honorable Delgado. Tiene la palabra honorable Moeller. Honorable Cuesta, por favor. Orden, honorable Cuesta, honorable Delgado por favor más respeto para el Congreso Nacional. Tiene la palabra honorable Moeller.----------

EL CUETA CAPUTI.- Cuidado con esas insinuaciones. Así no se hace política Diego. Cuidado con esas insinuaciones Diego, eso no lo voy a aceptar.

EL H. MOELLER FREILE.- Señor Presidente y honorables legisladores: Menos mal que no hay transmisión radial, pero distingo, por lo menos,dos o tres periodistas serios, en la tribuna desde la cual, los medios de comunicación ecuatorianos, guardan severa vigilancia sobre lo que en este Congreso se dice. Y no pasará desapercibida la

afirmación que aquí han hecho, por lo menos, tres legisladores, el último quien me antecedió en el uso de la palabra, Camargo, no es un vil criminal, Camargo es una construcción de la sociedad, que lo usa perversamente. Increíble, señor Presidente. Yo jamás, y al Congreso le consta, hubiese bajado a decir las pocas palabras que voy a decir. Luego de escuchar la inteligente y fundada intervención y argumentación del señor Diputado José Cordero, Demócrata Popular del Azuay, y jurista que honra al Parlamento. No estoy de acuerdo con sus conclusiones. Conozco muchos de sus antecedentes, conozco las escuelas del Derecho, las antiguas, las contemporáneas, las modernas, en las que él basa sus acertos. Y por supuesto, que no me corresponde debatir solamente porque tengo una perspectiva distinta, a las que él proclama, con este diputado que he mencionado. Pero cuando el señor diputado que me antecedió en el uso de la palabra, y cuya dignidad yo no voy a afectar, como él permanentemente afecta la dignidad de mi bloque, con afirmaciones no solamente antihistóricas, falsas, tendenciosas; encima pretende pervetir la sana intención del Partido Social Cristiano, de hacer algo respecto a la ola delincuencial que asfixia a los pobres del Ecuador, a quienes sostiene defender, y usa con tanta falacia, que en un término que tampoco debe afectar la dignidad de nadie, el concepto de que no puede compararse criterialmente e ideológicamente, las escuelas con que se aplica la penalidad en Cuba o en cualquier otro país de iguales circunstancias, porque Cuba está en Estado de guerra. Y yo recuerdo con repugnancia, que ese fue exactamente el argumento usado por Pinochet en Chile, para darcargarse de las culpas gigantezcas que violaciones de los derechos humanos se cometió contra la oposición chilena, en su momento, pienso que así hay algo más, pienso que aquí hay algo más, No, porque la excepción para mí me es inmensamente útil usarla, en las expresiones dediputados, como el Diputado Cordero, y otros diputados de la Democracia Popular o de la Izquierda Democrática, ya no presentes en el debate. Pero, de qué es lo que se trata, De que el Partido Social Cristiano, no solamente

en este proyecto de ley, sino en otros proyectos de ley, se identifica con algo, que es el supremo mandato de un diputado, que es el supremo mandato de cualquier ecuatoriano que dice hacer política en función de los intereses, de las frustraciones, de las aspiraciones, de las reinvindicaciones, de los dolores y de los sufrimientos populares. Pero, al señor diputado que me antecedió en el uso de la palabra, parece importarle mucho más, inventar una teoría, respecto a que, Camargo, prototipo, prototipo de la criminalidad en su peor forma, es consecuencia de la sociedad; y más aún ahora, que la muerte de Camargo, es producto de una conspiración, que escapa a la imaginación de los más perversos pensadores, respecto a posibilidades humanas. Se lo ha mandado, se dijo aquí, no solamente por parte del diputado Delgado, sino de algún otro diputado que ya no está lamentablemente en la sala, se ha mandado a matar a Camargo, para justificar un proyecto que endurezca las penas, a las violaciones, a los asesinatos con agravantes, al narcotráfico y a ese tipo de delitos. Cómo podemos, honorables legisladores, debatir en estos términos. Qué pensará Rosita Amelia, de lo que el Diputado Diego Delgado piensa de Camargo. Rosita Amelia, diputado Delgado, era una criatura de diez meses de edad, violada por uno de estos Camargos, que usted, y otros diputados, pretenden sostener que son productos de la sociedad. Entonces yo me pregunto, con toda sinceridad, que sin faltarle el respeto, señor Presidente, al diputado Delgado, como él nos lo falta continuamente en el plano ético; yo he tenido que bajar a decir ésto, porque tanto he escuchado desde el puesto que usted ocupa, y que a todo honor para mí la Cámara me asignó, que creo que es oportuno, para su propia sanidad y la de la Cámara, llamar la atención desde esta curul, a mi honorable y respetado colega, el diputado Delgado, de que basta ya, con estas infames insinuaciones, que jamás podrá probar de ninguna manera, por infames, perversas, falsas, fantasiosas, producto de su, este sí, defecto, que ojalá no nos toque compartir nunca, su dogmatismo obsesivo, que ve en toda iniciativa Social Cristiana, un intento de

dañar, un intento de perjudicar los intereses del pueblo ecuatoriano, y yo digo, basta; yo digo, es suficiente, hemos escuchado lo suficiente y tengo la convicción, no quepa ninguna duda, que le voy a garantizar desde la Presidencia del Congreso, mientras sea Presidente del COngreso, al señor diputado Delgado, el derecho a discentir con nuestra posición. Yo no sè hasta cuando podré aceptarle, la posibilidad de intentar difamarnos como Partido. Porque sepa usted, señor Presidente, que sepa el diputado Delgado, que sí habemos en el Partido Social Cristiano, quienes somos capaces de reinvindicar nuestra actitud de hombres de honor, que hemos sido perseguidos más de una vez por esas seudas asociaciones defensoras de los derechos humanos, que se preocupan efectivamente, como lo ha dicho el diputado Cuesta y algún otro diputado, de los derechos humanos que los tienen, de los delincuentes declarados tales, y que merecen consideraciones, garantías y tratamiento adecuado de la sociedad; reeducación y rehabilitación. Pero jamás, como tuve la oportunidad de preguntarle al Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos de la OEA, que me visitó hace poco, jamás visitan a las viudas de los policías asesinados en las esquinas, donde con un bastón,, cumplen con su función de intentar defender la seguridad de los bienes y de la vida de todos los ecuatorianos; de esos, no se preocupan, esos no existen, esos son ciudadanos de segunda categoría. Y yo digo e invoco, y yo sabía que irremediablemente, más allá del propósito que me había hecho, iba a tener que intervenir en este debate, y lo voy a hacer en el segundo, con argumentos de otro orden, filosóficos, jurídicos, sociales. Pero ciertamente no he podido, y les ruego que me excusen honorables colegas, ustedes me conocen, no he podido evitar caer en la sana indignación, que con todo respeto y consideración, expreso ante ustedes, de que ya se pretenda desfigurar de tal manera, un planteamiento público que ha sido comentado por toda la prensa nacional, en esto debo discrepar de quienes nos invitan a prolongar el debate, si este debate es interminable, es un debate que viene desde los comienzos de lahistoria, y no conclui-

rá hasta que la historia no encuentre su fin, que dice algún autor, que está próximo. Pero es que habemos quienes creemos, que las cosas como están, en el área social, en el área del desarrollo del país, en el área de la lucha contra la criminalidad, no pueden quedar como están. Y no he escuchado hasta ahora, con todo respeto, a los honorables contradictores de la propuesta social cristiana, un planteamiento alternativo; otro que no sea el reconocimiento de las fallas del sistema judicial, que dígamen ustedes, cómo lo vamos a apurar, si no votan con nosotros, para comenzar con la despolitización de la justicia; enla incapacidad de nuestras cárceles de rehabilitar ol recluso, problema que se viene discutiendo en este país hace cuarenta años. Pero qué, respecto a la penalidad; qué respecto a la actitud de la sociedad frente a quien l agrede; qué frente a la posición de un pueblo entero, calificado por el diputado Delgado de, Barrabás. El barrabasismo, lo dice el diputado Delgado, que de tanto ser minoría, su partido, no él como persona, sus ideas, sus conceptos obsoletos, incapaces de adaptarse a la marcha de los tiempos, a la exisgencia de los pueblos, ha perdido la percepción, la permiabilidad de lo queel pueblo quiere. Qué razón de ser tiene, cualquier actividad política, seamos de extrema izquierda o de extrema derecha sino percibimos lo que el pueblo nos pide y no lo obedecemos. Ah, es que, cuando el pueblo nos exige, no digamos pena perpetua, pena de muerte, porque las encuestas creo que son algo superiores hacia la pena de muerte, que hacia la pena perpetua. Y cuando ante la indiferencia de los poderes públicos, el pueblo se toma la justicia por sus manos y lincha a los delincuentes. Ah, pero es que ese es un pueblo bestia, salvaje. Ahí sí, ahí sí la voz del pueblo no importa, no cuenta. Pero cuando las reinvindicaciones justas y sociales, también son recogidas en nuestros proyectos, por el hecho de ser social cristianos, ameritan actitudes sectarias, que yo rechazo, intelectual y moralmente, señor Presidente. Pido a la Cámara, disculpas por esta intervención, pero sinceramente se me hacía indispensable, en función de

desintoxicar ni ánimo, para intentar volver a ser el Presidente ponderado y objetivo, imparcial y pluralista, que yo he demostrado hasta ahora ser, en este Congreso Nacional. Honorables legisladores.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Muchas gracias honorable. Señor Secretario, el siguiente artículo.----------

REASUME LA DIRECCION DE LA SESION, EL SEÑOR PRESIDENTE TITULAR, DOCTOR HEINZ MOELLER FREILE.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo segundo innumerado.- El Artículo 57, dirá: No se impondrá pena de reclusión perpetua ni de reclusión al mayor de sesenta años; el que en tal edad, cometiere un delito reprimido con reclusión, cumplirá el tiempo de la condena en un establecimiento destinado a prisión correcional. En lugar de patronato, póngase Dirección Nacional de Prisiones.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En cosideración para debate. Diputado Cuesta. Diputado Cordero. Diputado Delgado.-------

EL H. CUESTA CAPUTI.- Gracias, señor Presidente. De ahora en adelante no voy a hacer más intervenciones personales, ni voy a esgrimir criterios míos o de mi partido. Se ha hablado de que tiene que haber un gran debate; se ha hablado que la sociedad necesita que se discuta más este tema, ante ellos. La sociedad discute a diario este tema, porque vive a diario esta situación. Cuando se hizo una encuesta y se preguntó, cuál es la ley más importante que debe pasar el Congreso en estos momentos, encuesta realizada la semana pasada, el pueblo respondió que la ley más importante que debe ser pasada, es esta ley, La Ley de la Reclusión Perpetua. Pero, como quieren escuchar a la gente que hace opinión, a la gente que escribe, a la gente que está en los medios, voy a pedir, señor Presidente, y en cada artículo voy a solicitar la palabra, pero no para hablar, sino para que se lean artículos, parte de artículos que están impresos en los diarios del país. Por lo tanto, señor Presidente, pido que se

lea este artículo titulado: "El monstruo está libre" redactado por la doctora Lili Pilataxi de Arenas, educadora, maestra, que vive en la ciudad de Guayaquil. Señor Secretario, por favor sólo de lectura a lo que está resaltado.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Dé lectura, señor Secretario.--

EL H. CUESTA CAPUTI.- Gracias, señor Presidente. Diculpe por no pedirle a usted.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- "El monstruo está libre". Por Lili de Arenas. Madres, guarden a sus hijos, porque no hay ley que los proteja. Sicópata o no, Alonso López, el monstruo de los andes, es un criminal peligroso, que no debería estar libre aquí, ni en Colombia ni en ninguna parte. El Código Penal ecuatoriano no contempla ni pena de muerte ni cadena perpetua ni acumulación de penas. El mismo castigo recibe, el que asesina a una persona como a cien; y sobre esa endeble penalización, hay rebajas por buen comportamiento o privilegio, según el dinero que ruede entre las rejas de la prisión; eso sí es un atentado contra uno de los más sustanciales derechos humanos, la justicia, base del reconocimiento de la dignidad intrínseca de los miembros de la familia humana, tomando en cuenta también, que ella es la protección a los mismos derechos ejercidos con las leyes. Y es con las leyes, con las que hemos de salir de esta grave crisis de justicia que fomenta el delito y el crimen, y es la legislatura la única que puede cambiar el trágico destino de nuestra sociedad. Un llamado a los "padres de la patria", a que reaccionen y tengan el valor de reformar nuestras leyes penales, si quieren darle trascendencia a su paso por el Congreso. Por favor, nopasen por alto el artículo 81, sobre la acumulación de penas por cada infracción, sin límite de tiempo. Ojalá esta vez no no falte la legislatura o el Ejecutivo.----------

EL H. CUESTA CAPUTI.- Gracias, señor Presidente. Una

sola palabra más, voy a rescatar de este artículo de Lili Pilataxi de Arenas, y una palabra que me ha llegado, es lapalabra "valor". Hay que tener valor, tengamos valor para cambiar las situaciones que tanto aquejan a nuestro país. Gracias, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado José Cordero.---------

EL H. CORDERO ACOSTA.- Señor Presidente, jamás he defendido mis puntos de vista, sino a base de los argumentos obtenidos, modestia aparte, de la ciencia del Derecho; no me creo un experto en la materia, me creo un aficionado, pero eso sí, con una sincera vocación hacia el derecho y sus instituciones. Me alegra mucho haberle escuchado, señor Presidente, que este tema tan delicado, debe en un debate defenderse, a base de serios argumentos, yo diría interdisciplinarios, en donde se conjuga la ciencia del derecho, la filosofía social, pero por sobre todas las cosas, esa ciencia, a la que es tan necesario recurrir cuando de temas penales estamos hablando, la criminología, señor Presidente. No se trata de venir este momento a resucitar un trasnochado positivismo, a exhibir la teoría del delincuente nato; tampoco a mantener toda esa lucha de escuelas, entre las corrientes sicológicas y sociologicas. Pero si me permito recordar, que uno de los más grandes avances de los últimos tiempos, respecto del delito, su concepción y su esclarecimiento, nos dio la moderna criminología crítica; porque la criminología crítica nos hizo recabar, no sólo en ese paradigma causal explicativo, no sólo en encontrar las llamadas causas motivaciones del delito, en la llamada criminología del paso al acto, sino de poner en evidencia un proceso, que quizás es embustero, el proceso de la criminalización. ¿Quiénes criminalizan?. Criminaliza el pueblo, indudablemente; criminaliza el pueblo a base de sus emociones. No podemos evitar la reacción de las víctimas y de sus familiares, quieren, y eso es muy justificable, linchar al delincuente, como se ha dicho, cortar la mano al ladrón, lapidar al asaltante. Pero nosotros nos preguntamos; si ese modelo

de criminalización, tan justificado en las emociones violentas de las víctimas y de sus familiares, debe ser trasladado a las instituciones del Derecho Penal. Debe ser el fundamento de la sanción punitiva?. Admitir eso, yo creo que sería retroceder muchos años, sino siglos, en la historia jurídica de la humanidad. No estoy de acuerdo tampoco, en que se lleven las cosas en plan agresivo, pero sí, si escucháramos solo la voz inviolenta del pueblo, habría que seguir lapidando al adúltero, habría que seguir cortando la mano al ladrón. Es muy justificativo, muy justificable la reacción de Lorena, ante un prolongado e insufrible maltrato doméstico. La justicia americana le dio la razón, le calificó su caso, bajo la fórmula de la emoción violenta o la locura temporal; pero eso no quiere decir, que nosotros institucionalicemos la reacción de Lorena, y que traslademos al Derecho Penal, como castigo, la reacción de Lorena. Hay que reflexionar mucho, señor Presidente, y me alegra que usted vaya a participar en el debate intelectual, jurídico de este tema, en el segundo debate, yo estaré presente y creo que debatiremos con altura. Pero tengo que oponerme, y eso está en mi conciencia, en mi sincera reflexión de profesional del Derecho, contra este Proyecto, ya no sólo porque representa una criminalización emotiva, por la cual no adelantamos, sino porque trata el fenómeno del sistena penal en una forma absolutamente fragmentaria. He hablado del sistema penal, que hay que reformarlo en su integridad y si digo en su integridad, es a través de todas sus instancias. Se cometen muchas injusticias, señor Presidente, desde que se investiga la Comisión de un delito, desde ahí, existen unos abominables filtros penales, no se selecciona a los verdaderos delincuentes. Los verdaderos delincuentes indudablemente tienen supoder, su influencia y espacan a los filtros penales. No se utilizan los modernos métodos de la investigación criminal, sigue entre nosotros siendo predominante la tortura, la coacción física y la moral; no así en otros sistemas, en donde siquiera podría justificar yo, la pena de muerte y la prisión perpetua, porque por lomenos, la criminalísti-

se ha actualizado, y la reina de las pruebas de investigación, es la prueba material. Existe también, señor Presidente, una notable distorsión en la administración de justicia. No se juzga con pleno esclarecimiento de los hechos y una correcta aplicación del Derecho, a una demostración comprobada de los hechos. Estas, y muchas acusaciones podríamos hacer al sistema penal, pero me reservo eso, para el nuevo debate que habrá a la hora de aprobar definitivamente este proceso. Solo quiero hacerles caer en la cuenta, de muchos de los defectos de este proyecto; que quizás prospere, que quizás sea aprobado. Y resulta monstruoso, señor Presidente, que igual tratamiento para la acumulación aritmética de las penas, tenga el concurso real de delitos, que el concurso ideal. Si no fuera por otra cosa, porque es muy fácil teóricamente definir el concurso ideal de delitos, se da en los casos en que un solo hecho, viole dos o más tipos penales, pero eso en la práctica, señor Presidente, es casi imposible. Todavía los grandes tratadistas del Derecho Penal no se han puesto de acuerdo. Queda esto para observaciones, un por sí, sea el Proyecto aprobado. Gracias, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- A usted, señor Diputado. Diputado Tito Nilton Mendoza.----------

EL H. MENDOZA GUILLEM.- Señor Presidente, había pedido intervenir, cuando se leía el primer artículo y el debate estaba prácticametne abierto. Y yo me iba a referir a cuestiones estrictamente jurídicas y de derecho. Señor Presidente, el Derecho, persigue como objetivo fundamental, la justicia; y no sancionar un delito, equivale a estimular la práctica delictiva; y sancionarlos con penas injustamente benignas, como las que actualmente contempla nuestro Código Penal; para algunos delitos, también estimula el delito. Y cuando la Ley Penal, cuando el Derecho Penal, que es un derecho que se refiere a la potestad de penar, deimponer una sanción a quien ha

violado la Ley, porque esa es la naturaleza del Derecho Penal, sancionar, imponer una sanción o un castigo, a quien ha ofendido a la sociedad o a los miembros de esa sociedad. Por eso, cuando esta Ley no puede hacer justicia, por su deficiencia, por su insuficiencia o por su benignidad, quien ha sido agraviado, partiendo del propio derecho natural y de su derecho a la justicia, podría hacérsela, señor Presidente, por propias manos; y eso es lo que este Congreso tiene que evitar que en nuestra sociedad ocurra, que la justicia, como muchas veces ha llegado, por propias manos, porque la Ley no ha castigado a quienes infringieron la Ley, eso debemos evitar, haciendo nuestro Código Penal más justo, con penas más duras. Porque, señor Presidente y señores legisladores, no es posible que se sancione con una misma pena, a quien ha cometido, tres, cuatro, cinco, diez o cien delitos, o cien actos delictivos, con la misma pena que a quien ha cometido un sólo acto delictivo; en eso se justifica el principio de la acumulación de penas, que casi todas las legislaciones penales del mundo la tienen y la nuestra no. Señor Presidente, mi intervención, estrictamente jurídica, la quería hacer en este sentido. Y quiero decir, por último, hacer hincapié, de ¿qué es lo que busca el Derecho Penal?. Busca una sanción, busca una represión, como usted decía, una reacción a una acción antitípica o antijurídica. Por eso, si nuestro Código Penal contiene normas injustas, debemos buscar reactivarlo y actualizarlo a las circunstancias que hoy día imperan en nuestra sociedad. Buscamos el justo medio, como decía Aristóteles ni el un extremo ni el otro, ni las penas muy benignas, ni las penas muy extremas; pero eso no se ha querido entender, de quienes hoy o esta noche, han debatido, no con argumentos de esta índole, sino con argumentos, como usted muy bien lo dijo, señor Presidente, de buscar en todos los proyectos Social Cristianos, que nosotros los hemos propuesto a este Congreso, para hacer nuestra sociedad mejor; pero que quienes ven en los proyectos Social Cristianos, no esa actitud de Patria y de coherencia con la sociedad, sino que ven simplemente un revanchis

mo político, y muchas veces respiran por las heridas, eso no lo vamos a permitir, señor Presidente, y por eso, este Plenario y este Congreso Nacional, debe tramitar y aprobar esta Ley y todas aquellas que beneficien a la sociedad. Gracias, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Diego Delgado.--------

EL H. DELGADO JARA.- Señor Presidente, usted ha señalado de que no hay proposiciones alternativas. Yo creo que existe en el campo de la ciencia, posibilidades de dar tratamietno en función de las especificidades de carácter científico. Si alguién es enfermo, enfermo, de carácter crónico, eso o no es lógico que esté en un centro médico de manera indefinida; es o no es, un ciudadano que parece o que padece desviaciones morbosas, propias del enfermo, un ciudadano que comete violaciones en términos de los prototipos que se han traído en los últimos años acá al país. Es lógico que se aplique una ley de reclusión, en términos de la potencialidad, de que todo ciudadano ecuatoriano, esté sometido a la pena de cadena perpetua, o es lógico que vayan a centros de reclusión siquiátrica de por vida, si es que esa es la dolencia de esos ciudadanos que son la excepción y no la generalidad; primera reflexión. Segunda. Las leyes, señor Presidente, se hacen por las excepciones o por las generalidades. Toda Ley es general, por supuesto, y tienen que tratar de regular las cosas por la generalidad; y los casos excepcionales donde existen desviaciones siquiátricas, hay que tratarlas en el campo correspondiente. Mire usted, plantea de que no hay proposiciones alternativas, primera cosa. Segundo. Se ha señalado aquí, tratando de insinuar que existe una doble medida en el manejo de la defensa de los derechos humanos en este país; que no hay solidaridad con los miembros de los organismos del Estado, cuando son agredidos o son víctimas de violación a los derechos humanos. Señor Presidente, el día de ayer al mediodía,

tuvimos ocasión de conversar, retornando en la misma nave acá a la ciudad de Quito. Y yo venía, señor Presidente, de una investigación en la que me hallo empeñado, la persecución en contra de un capitán en la ciudad de Guayaquil, y diez sargentos de la Armada o de la Marina. Aquí están las grabaciones, me fui, tuve que ingresar incluso al Destacamento de la San Eduardo, de la Armada, a sacar los testimonios del Sargento Lumes Simbala. Existen múltiples personas alas que nosotros hemos defendido, miembros o familiares de la Policía Nacional, por ventura existe aquí un archivo en el Congreso Nacional. Y existen organismos de Derechos Humanos, a los que se les acusa injustamente muchas veces. Todo ciudadano que es agredido, merece la solidaridad, sin ninguna duda, señor Presidente. Y existen ciudadanos que fueron parte de los organismos de seguridad, que cuando fueron víctimas y estuvieron detenidos en centros comunes en el país, nosotros les hemos ido a visitar regularmente, señor Presidente, en varios centros de detención del país, sobre todo en el Penal García Moreno. Porque aquel que entra en conflicto con las autoridades, a ese si le sancionan, y muchas de las veces se sancionan a personas absolutamente inocentes y de una pulcritud de sus procedimientos; como no quieren sometèrse a determinados procedimientos equivocados, impuestos por la autoridad, pues sencillamente son sancionados y a veces retirados de la institución. Y acá han venido, viudas de miembros de la Policía Nacional y de otras fuerzas de seguridad, a pedir que se haga justicia ante el asesinato de sus esposos. Y le puedo dar copia de algunos procesos en este sentido, señor presidente. Existe otro argumento que aquí se ha señalado, señor Presidente. Los métodos de investigación. Quién no sabe, señor Presidente que los métodos de investigación aquí en el país se ejercitan con presión: La colgada de los pulgares, la aplicación de la electricidad, la aplicación de la funda para recoger basura, esas de plástico,en la que le meten gas; golpes. Cotidianamente existen denuncias de ese género, señor Presidente, en muchísimas partes del país; medios de comunicación lo recogen,

organismos de derechos humanos y otros organismos adicionales. Yo pregunto, si un ciudadano es sometido a presión, ¿admite o no muchas de las veces, responsabilidades que no las tuvo?. Acaso no hay ejemplos históricos, como el caso de Dreifus, el ejemplo de Dreifus, por ejemplo. Cadena perpetua en una Isla en el Caribe. Todos los elementos, todas las pruebas, encaminadas a qué cosa, señor Presidente?. A demostrar la culpabilidad de Dreifus. Su mayor razón del enjuiciamiento, su origen judío. Con el paso de los años y gracias a la pluma, sobre todo, de Emilio Solá, pudo salir Dreifus, de su detención a perpetuidad en una de las islas del Caribe, en Cayena. No son esos ejemplos históricos, que cualquier estudiante de Derecho los puede comprender. No es además, yo quiero que aquí se precisen las cosas. No es que estamos diciendo que a los violadores no se sancione, (ojo) esa es una maliciosa argumentación; lo que estamos diciendo es que no debe haber cadena perpetua, sabiendo que es, sin duda, la violación, un delito terrible, terrible sobre todo a la víctima de la violación. Si, señor Presidente, no abogamos para efectos de que no se sancione de manera severa, delitos como esos. Pero quisiéramos que también exista honradez, cuando nosotros decimos algunas cosas como las que aquí hemos señalado. No es que estoy hablando de memoria, estos testimonios de la señorita Kety Edelmira Erazo, son de junio de mil novecientos ochenta y seis; mil novecientos ochenta y seis, señor Presidente. Ella cuenta, cómo estuvo varios días detenida, con el señor Camargo; ella cuenta, esto no es hecho ahora, después de que falleció. Y hay una cosa que yo sí quiero señalar, señor Presidente Yo no digo de que este hombre sea inocente, no tengo pruebas para afirmar aquello, la justicia lo ha sancionado como culpable. Pero existen muchos hechos que no digo de que le hagan a este hombre inocente, pero le hacen absolutamente contradictoria y sorpresiva, una cantidad de circunstancias, en las cuales este hombre fue detenido y posteriormente, presentado ante el país. Quiero recordar, no porque esté abogando por la inocencia, de alguién que obviamente puede tener sus responsabilida-

des y tenía, entiendo, de la información que hemos recabado, juicios vinculados a homosexualismo en Colombia. Pero sí quiero hacer una reflexión como la siguiente: ¿Por qué nunca se dejó a la prensa directamente entrevistarle al señor Camargo?. Nunca, y no es que estemos defendiendo esa circunstancia, señor Presidente, quiero ser absolutamente preciso en eso. Segundo. Señor Presidente, yo creo que es importante que se hagan algunas indagaciones, que evite, que justamente se produzca un hecho que es discutible. Una persona de cerca de sesenta años, que viola varias personas en una misma tarde. ¿Eso es científicamente posible?. Entre ellas, una que fue campeona de Karate y Artes Marciales en la Provincia del Guayas. No es que nos estamos inventando estos datos. Y por qué, de las osamentas que se entregaron, de acuerdo a los informes científicos de universidades de fuera del país, demostraron que no correspondían siempre a una misma persona; si no estamos mintiendo. Por qué ser tan pudorosos, de tener miedo a la verdad desnuda. Yo no estoy inventando un dato que he señalado aquí, de que las - personas que ejecutan le entregan hace pocos días, desde un centro de detención de Guayaquil; eso no es mentira, está en la prensa. Dónde está el afán de defender?. Lo que estamos diciendo es otra cosa, que hay cosas o hay hechos absolutamete obscuros, y que merecen ser esclarecidos; que es una cosa muy diferente. No estamos abogando por la inocencia de quien creemos tiene sus responsabilidades, pero quizás no en las proporciones que lo están señalando. Señor Presidente, yo he sido víctima de secuestro e intento de eliminación física, y me ha tocado después defender a algunos de los que participaron en mi agresión, y que estuvieron detenidos en el Penal García Moreno; y que después de haberse convertido a la Religión de los Evangelistas, habían hablado conmigo las condiciones en las cuales se fraguó justamente el atentado en contra de mi persona, la noche del 24 de septiembre de 1987, y he solicitado, la libertad de esos ciudadanos. Mire, señor Presidente, yo quiero señalarle, por lo tanto, de que existe en la sociedad una serie de riesgos. ¿Qué

pasará, señor Presidente, si junto a lo que significa la cadena perpetua, se pone el delito, por ejemplo, con una reforma legal posterior, subversión, como mecanismo de control social y control político. Es absolutamente amplio. Porque quién tiene determinadas prácticas de difundir ideas, podría ser sometido al delito de insubordinación o subversión, como el caso de Nariño, cuya acusación fue de haber traducido la Declaración de los Derechos del Hombre, del francés al español, y haber hecho circular en octavillas, la Declaración de los Derechos del Hombre. Era delito de subversión respecto a España, no había cometido ningún acto violento. Cuál es mi preocupación, señor Presidente?. No es mi preocupación otra, que prevenir los mecanismos del control social y el control político de una minoría sobre el conjunto de la población nacional, ¿Por qué se exasperan?. No, porque como aquí dicen, hemos hecho argumentaciones que moral e intelectualmente no aceptan; porque les hemos analizado políticamente, los objetivos sobre los cuales apunta esta ley, y porque estoy absolutamente consciente de cuáles son los objetivos políticos que tiene cada organización de carácter ideológico en este país. Elemental. No se puede sacar higos de los abrojos. Hay objetivos claros, objetivos políticos, objetivos sociales, objetivos económicos, o en las leyes qué se traduce. Sino es el interés de un grupo humano determinado, en lo que tiene que ver en la participación de la venta de empresas públicas en unas leyes; o no existe intencionalidad política en otras leyes, como cuando por ejemplo se quiere obligar, a que se dé determinada religión en todos los establecimientos de la República, y existe o no existe intencionalidad política, cuando se quiere en el país, dar la posibilidad de la cadena perpetua para los que molesten; porque ahora se dirá, son estos casos excepcionales. Pero hay una posibilidad médica. El que tiene una dolencia de carácter siquiátrico, porqué no ir a una casa de carácter de rehabilitación médica; y si tiene una dolencia a perpetuidad, pues está en condiciones de perpetuidad, pues guardado allí, porque en caso contrario es un riesgo para la socie-

dad. Cómo que no hay salidas. Ahí están las salidas. Lo - que pasa es que es muy fácil acusar, sobre todo cuando se dispone de muchas voces, sí, sobre determinadas circunstancias de la argumentación de quien está en minoría. Yo no opino, señor Presidente, para desintoxicar mi ánimo ni para desfogarme. Pero sin duda alguna, cuando se argumenta aquí en este recinto, uno puede, casi, diría, palpar la adrenalina de determinados dirigentes políticos, porque están acostumbrados a no recibir réplicas en la argumentación. Y sin duda alguna, quién más ha contraargumentado en una de opiniones de muchísimos bloques legislativos, he sido yo, señor Presidente; y es posible que haya una carga de hace mucho tiempo, de muchos sectores, no de uno solo, para efectos, de evidentemente retirar y quitar la validez de quien está argumentando en contra de las opiniones de ustedes. Sin nuestra opinión, aquí en este recinto, todo sería rosas, flores y claveles, entre ustedes. Para mí sería muy fácil, señor Presidente, no venir acá a este recinto, mucho más fácil, mucho más cómodo. Y si no me han puesto en el Plenario varios años, es porque no han querido que esté en el Plenario; pero con mayór razón ha hecho que esa intencionalidad me traiga aca y sea más cumplido que la mayoría de los diputados principales del Plenario, no sólo en este año, sino en muchos años donde me han sacado del Plenario; y la razón por la que soy el Legislador que está en menos comisiones de todo el Parlamento Nacional, quizás es la misma. Señor Presidente, es una ley de enorme repercusión social en el país. No puede decirse que solamente existe una voluntad angelical de hacer el bien en las leyes, circunstancias etéreas al margen de lo que significa la práctica cotidiana social. No hay leyes en abstracto, todo se hace en función de los hombres, en función de la sociedad. Señor Presidente, por lo tanto, yo quiero que se precise con total exactitud mis opiniones, que no se me haga decir lo que no he dicho. Yo no he señalado que alguien sea inocente, porque he señalado que tengo documentos, y que si alguien quiere una copia, le regalo una copia, sobre hechos que no están adecuadamente esclarecidos,

con papeles y documentos, señor Presidente. Por lo tanto yo creo que en la argumentación, además, es lógico que seamos exactos y fidedignos, incluso para contraargumentar. Quienes han practicado el deporte, son dirigentes del deporte, saben de que cometer faoles, es un juego no limpio; yo creo que así como en el deporte, patear en la canilla del adversario en el fútbol, es también juego no limpio tratar de decir a otro lo que no dijo, para tratar de ahí sí argumentar: Yo creo que eso no es correcto. Por eso, señor Presidente, me he permitido solicitar la palabra nuevamente. Sí existen alternativas, les hemos demostrado, y señor Presidente, yo creo que existe sin duda alguna, intencionalidad política e intencionalidad social. En todo hecho humano existe una intencionalidad.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene dos minutos, diputado.---

EL H. DELGADO JARA.- Señor Presidente, sin duda alguna, que esta Ley va a tener enorme repercusión en el país, enorme repercusión. Yo quiero señalar, sin embargo e insistir en un sólo hecho, mi preocupación es, que se la utilice, después para efectos de otra intencionalidad, ampliar el campo y el espectro, en lo que significa las personas que potencialmente deben ser sometidas a la cadena perpetua, porque esa ha sido además una posibilidad y un mecanismo que se lo aplica en varios países de Améri-Latina. Y no es al acaso, que la cadena perpetua y la pena de muerte, en países en donde no había hasta hace pocos años, en países en donde más ha profundizado el modelo neoliberal y las condiciones de hambre y del miseria del pueblo, se lo han venido aplicando y queriendo reformar las leyes; caso por ejemplo de Argentina, caso por ejemplo del Perú. No estoy mintiendo, pueden exasperarse, pueden gritar, pueden decir que miento, mil cosas pueden decir, pero en la conciencia de ustedes saben que lo que les digo es cierto, y no es problema de dogmatismo. Y concluyo recordando una cosa, por haber habido una alusión de carácter político. Es mérito, seguramente

para mucha gente, desertar de sus posiciones; es mérito cambiarse en función, de lo que llaman las nuevas corrientes de los tiempos. Yo soy un hombre de convicción socialista y no voy a cambiar, y tengo la ideología que la defendió un día Einstein, que la defendió en su momento Gandhi, aunque algunos no quieran reconocer esto, pero que lo puedo demostrar con escritos y sus autores; y de los que han sido los más brillantes escritores de habla hispana de este siglo, también fueron hombres que abrazaron y simpatizaron la idea del socialismo, como Federico García Lorca, como Antonio Machado en España, como Pablo Neruda, militante del Partido Comunista de Chile, como el caso de Gabriel García Márquez, militante del socialismo de Venezuela, aunque nació en Colombia, o el caso de quienes expresaron simpatías por esta misma causa, como Gabriela Mistral, o como por ejemplo, Miguel Angel Asturias en Guatemala. Yo no tengo verguenza de decirle al mundo que soy un hombre de convicciones socialistas. Y la razón, que creo yo, debilitó políticamente a nuestra organización en las últimas elecciones, por la alusión que se hizo, que dicen que nos vamos reduciendo cada vez, expresiones insignificantes, señor Presidente, se debe, a que alguna gente cree, que adaptarse a los tiempos, "renovarse" entre comillas, es la mejor muestra, supuestamente, de habilidad; para mí, no. Los principios no se tranzan. La historia de la humanidad un día, sin duda, nos dará la razón, aunque tengamos que demorarnos, como los seguidores de Espartaco, siglos en la lucha, un día sin duda, venceremos, señor Presidente. Muchas gracias.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Siguiente artículo.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- Tercer Artículo Innumerado. El Artículo 81, dirá: "En caso de concurrencia de varias infracciones, se acumularán las penas determinadas para cada una de ellas, de manera que la pena acumulada a aplicarse, será el resultado de la suma de las penas correspondientes a cada infracción, sin límite de tiempo.

Igual acumulación de penas se aplicará, cuando un solo acto constituya varias infracciones, o cuando un individuo cometa varios delitos a la Ley, aunque sean de lamisma naturaleza en contra de dos o más personas, como en el caso de homicidio o asesinato múltiple. Cuando haya concurrencia de varias contravenciones, se acumularán todas las penas merecidas por el contraventor. La pena acumulativa será cumplida en los establecimientos indicados en el Artículo 55, según el caso".----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin observaciones, artículo siguiente.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 4.- Los incisos cuarto y sexto del Artículo 101, dirán: Inciso Cuarto. En los delitos cuyo ejercicio de acciones públicas, de no haber enjuiciamiento, la acción para perseguirlos prescribirá en diez años; tratándose de delitos reprimidos con reclusión a excepción de las infracciones reprimidas con reclusión perpetua, cuyas acciones prescribirán en veinte años; y, en cinco años, tratándose de infracciones reprimidas con prisión. El tiempo se contará, a partir de la fecha en quela infracción fue perpetrada. Inciso sexto. Si el indiciado se entregare voluntariamente a la justicia, en el plazo máximo de seis meses posteriores al auto inicial, los respectivos plazos se reducirán de diez a ocho años; de veinte a dieciséis años; y, de cinco a cuatro años, contados desde la fecha del autocabeza de proceso. No surtirá efecto esta regla, en caso de reincidencia.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin observaciones, artículo siguiente.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- Quinto Artículo innumerado. En el numeral ocho del Artículo 189, dirá: "Con reclusión perpetua,si se hubiere producido la muerte de la víctima durante el plagio o por consecuencia de éste".-------

EL SEÑOR PRESIDENTE.-En consideración. Sin obnservacines, artículo siguiente.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sexto Artículo Innumerado. En los Artículos 514 y 552, sustitúyase las palabras: "reclusión mayor extraordinaria de doce a dieciséis años", por "reclusión perpetua".----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Sin observaciones, artículo siguiente.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- Esos son todos los artículos de este Proyecto.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Considerandos, señor Secretario.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- CONGRESO NACIONAL, CONSIDERANDO: QUe, el auge delictivo evidenciado en los últimos años en nuestro país con caracteres de alarma social, mantiene en innegable estado de seguridad a la colectividad, atentando contra la integridad de las personas y sus patrimonios, a la vez que, alterando la paz y la tranquilidad de la República; Que elmarco legal o sistema jurídico vigente no se encuentra acorde con el inusitado desarrollo que ha experimentado la delincuencia específica y genérica, superando el crecimiento demográfico normal de nuestro país; Que es deber del Congreso Nacional actualizar la legislación, a efectos de brindar a la sociedad la seguridad y paz que reclama el pueblo ecuatoriano para poder desarrollar eficazmente sus actividades en un medio que garnatice su tranquilidad social, libre del temor e incertidumbre que genera la delincuencia en sus diversas formas En uso de sus atribuciones constitucionales, Expide la siguiente LEY REFORMATORIA AL CODIGO PENAL.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para debate. Diputado Delgado.----------

EL H. DELGADO JARA.- Para la Comisión, señor Presidente.

Creo que sería más exacto en el primer inciso o en el primer considerando, señalar que, "auge delincuencial debido a las mayores condiciones de pobreza y miseria del pueblo ecuatoriano, que han venido paralelamente a las políticas de ajuste y reajuste, impuestos por el Fondo Monetario y el Banco Mundial, y de Gobiernos complacientes con estos organismos. Para la redacción de la Comisión, señor Presidente. Muchas gracias.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Me ha hecho usted increíblemente sonreir una vez más diputado Delgado. Con esa observación.

EL H. DELGADO JARA.- Siempre es increíble lo suyo, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con esa observación que vuelva a la Comisión correspondiente. Siguiente punto del Orden del Día, que es la Ley de Descentralización, señores diputados Social Cristianos.----------

VII

EL SEÑOR SECRETARIO.- 5to.- Primer Debate del Proyecto de Ley de Descentralización Administrativa y Financiera.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Informe de Comisión, tenemos diez minutos.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- Quito, 15 de noviembre de 1994. Señor Presidente del Congreso Nacional. Mediante oficio 17-87, la Secretaría del Congreso Nacional remite a esta Comisión, el acta de la sesión del Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, a la que se dio el Primer Debate del Proyecto de Ley de Descentralización Administrativa y Financiera, signado con el número 394140. La Comisión Legislativa de lo Civil y Penal en sesión realizada el 10 de noviembre de 1994, conoció, estudió y discutió el Proyecto en mención. Sin encontrar objeciones que hacer, toda vez que ha sido concebido acogiendo un clamor

nacional, propendiendo al respeto y autonomía del Régimen Provincial y Seccional, dotándolo de una real descentralización administrativa y económica, e incorporando normas fundamentales para una efectiva distribución de recursos en atención a las necesidades de cada provincia, con un presupuesto descentralizado e incursionando en áreas de indudable interés nacional, en coordinación con los respectivos entes estatales. El enfoque dado en el Proyecto a la descentralización tributaria, contempla un aspecto revolucionario y pragmático en beneficio de la patria. Con estas razones, la Comisión por unanimidad y sin objeciones al Proyecto, recomienda al Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes la aprobación íntegra del mismo. tentamente, Licenciado Fabián Fabara, Vicepresidente de la Comisión Legislativa de lo Civil yPenal, encargado de la Presidencia. Y siguen otras firmas de los miembros de la Comisión.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Artículo 1.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 1. Esta Ley, reconoce como instituciones del Régimen Administrativo Seccional a los Consejos Cantonales, Concejos Provinciales, al Distrito Metropolitano de Quito, y al INGALA, y les otorga además de los derechos y deberes que les son propios, de acuerdo con las correspondientes leyes orgánicas, la responsabilidad primaria de elaborar planes de desarrollo seccional, emprender programas de beneficio colectivo y ejecutar obras fundamentales para su desarrollo. Hasta ahí el Artículo 1, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para debate. Sin debate, artículo siguiente.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 2.- Las instituciones del Régimen Seccional podrán ampliar su esfera de acción en forma progresiva, en otras áreas y sectores distintos a los señalados en sus leyes orgánicas, siempre que ellos no fueren de la incumbencia exclusiva del gobierno Central,

Hasta ahí el Artículo 2.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para debate. Sin debate. Artículo siguiente.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 3. Para fortalecer la unidad nacional y la armonía entre las regiones de la patria, necesarias para la subsistencia del Estado ecuatoriano, los planes y programas de las instituciones seccionales no podrán contrariar las políticas desarrollo establecidas por el Gobierno Nacional. Así mismo, en el diseño de las políticas y programas sectoriales de los gobiernos seccionales, deberá considerarse la necesaria complementación y adecuada coordinación interinstitucional a nivel cantonal, provincial y nacional. Para la consecución de tales propósitos, los entes seccionales podrán suscribir convenios de cooperación con otros Municipios, Consejos Provinciales y el Gobierno Central. Hasta ahí el Artículo 3.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para debate. Sin debate. Artículo siguiente.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 4.- Esta ley, preserva la potestad que tiene el Gobierno Central para definir las políticas y objetivos generales que deben mantener los entes seccionales del país, y su atribución para establecer las normas o standares mínimos que tales entes deben satisfacer en la ejecución de obras y en la prestación de servicios de interés colectivo, sin perjuicio de la autonomía que la Constitución Política y las Leyes garantizan a tales entidades. El Gobierno Central mantendrá la atribución de establecer la ejecución de programas y proyectos de interés provincial y seccional, pero la ejecución de ellos, necesariamente deberá ser coordinada con los representantes y funcionarios del Régimen Seccional, para lograr la armonización de los objetivos propuestos. Hasta ahí el Artículo cuatro.----------

ELS EÑOR PRESIDENTE.- En consideración para debate. Sin debate. Artículo siguiente.----------

ELS EÑOR SECRETARIO.- Artículo 5.- Para que se haga efectiva la descentralización administrativa prevista por esta Ley. Los distintos Ministerios y entidades del Gobierno Central deberán delegar a la Subsecretaría Regionales o Provinciales y a las Direcciones o Subdirecciones provinciales de Educación, Salud y Bienestar Social, Trabajo y Obras Públicas, entre otras, las siguientes facultades: a) La potestad para convocar los procesos precontractuales para la adjudicación de las obras y la concesión de los servicios públicos; b) La delegación para celebrar todo tipo de contratos en su jurisdicción provincial; c) La facultad para aprobar las planillas de los correspondientes contratos y disponer directamente de los fondos públicos, previstos en las correspondientes partidas del Presupuesto del Gobierno Central, para el pago directo e inmediato de las planillas a los contratistas del sector público; d) A nombrar y posesionar a los funcionarios y empleados del sector público, que deban actuar bajo sus dependencias y ámbito provincial; e) La atribución para dictar resoluciones que actualmente están reservadas para las autoridades del más alto nivel del Gobierno Central. Hasta ahí el Artículo cinco.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para debate. Sin debate, artículo siguiente.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- Art. 6.- En lo económico, la descentralización de las operaciones del Gobierno Central y la transferencia de recursos al régimen administrativo seccional, operará mediante la redistribución del 100% de los tributos establecidos en la Ley de Control Tributario Interno, bajo el régimen del impuesto al valor agregado (IVA) del impuesto a los consumos selectivos (ICE) y del impuesto a la Renta Global. La redistribución de tales tributos las realiza el Ministerio de Finanzas

atendiendo los siguientes parámetros establecidos: población del ente seccional, necesidades no satisfechas, capacidad de gestión y absorción de los recursos, calidad de los proyectos presentados y su factibilidad de ejecución; monto de generación de recursos e incremento y evolución de la recaudación de dichos tributos y de los presupuestos ejecutados en los últimos cinco años debidamente desflactados. La distribución de la recaudación de tales tributos se efectuará en favor de los Consejos Provinciales, Municipalidades, Distrito Metropolitano de Quito, INGALA, Subsecretaría Regionales o Provinciales, Direcciones y Subdirecciones proviciales que se mencionan en el Art. 5 de esta Ley.Una vez cubiertos los presupuestos de las instituciones antes mencionadas, el excedente de recursos originados en los ingresos antes referidos servirán para formar el Fondo Nacional de Compensación Provincial, que cubrirá las necesidades de las mismas instituciones del régimen administrativo seccional: Subsecretarías, direcciones y Subdirecciones de las provincias que no puedan cubrir sus presupuestos y sus propias necesidades conla sola generación de tributos de sus provincias. Si por excepción, existiere un déficit, éste deberá ser cubierto por el Gobierno Nacional con cargo al Presupuesto Nacional. Para armonizar los objetivos de la política financiera que debe implementar el Gobierno Central, especialmeante los referidos al Control del gasto fiscal y a la reducción del nivel de inflación, el Consejo Nacional de Desarrollo, CONADE, aprobará los presupuestos de los Consejos Provinciales, Municipales y otros entes seccionales, siempre que estén acordes con los parámetros establecidos en el párrafo primero de este artículo y el reglamento de esta Ley. Los recursos del régimen seccional incluirán, además de los ingresos garantizados por las leyes vigentes, las transferencias que el Gobierno Central les debe efectuar concargo al Presupuesto del sector público No Financiero, y los ingresos provenientes del financiamiento interno y externo que con cargo a los ingresos proyectados del régimen seccional o central, se obtuvieren. Hasta ahí el Artículo 6.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Consideraciones para el debate. Diputado Delgado, diputado Neira.----------

EL H. NEIRA JARA.- Señor Presidente, quisiera hacer una consulta, primero. Entiendo que este es el segundo debate.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El primer debate, señor diputado. Como consta en el Orden del Día, no sé cual le han pasado a usted.----------

EL H. DELGADO JARA.- Me permito hacer la consulta, por lo siguiente: porque en el primer párrafo de la comunicación que le dirigen a usted con fecha de hoy, dice mediante oficio número 1787 Secretaría del Congreso Nacional, 94. La Prosecretaría del H. Congreso remite a esta Comisión el acta de la sesión del Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, en la que se dio el Primer Debate del Proyecto. Sí es que ya se dio el primer debate, este debe ser el segundo debate, y si no es el segundo debate, no hay quórum.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aclare Secretaría...----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- Es error de la Comisión, señor Presidente, porque se remitió las observaciones de la lectura; este es el primer debate.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Que estuve presente el diputado Delgado.----------

EL H. DELGADO AJRA.- Sí, señor Presidente,yo estuve presente, pero me preocupó, dado el hecho de que sí hay un testimonio suscrito por el Vicepresidente de la Comisión, que dice que ya se ha dado digamos el primer debate, se supone que este era el segundo debate.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está recogido el error, señor Diputado. Continúe.----------

EL H. DELGADO JARA.- Señor Presidente, yo creo que si es que va a tener algunaposibilidad, este proyecto para salir, va a tener forzosamente que tener el visto bueno del Ejecutivo. Me parece, señor Presidente, que sería conveniente que este proyecto sea consultado, antes del segundo debate, a la Asociación de Municipalidades del Ecuador, y creo que a algunas otras entidades a las que les puede interesar y pueden beneficiarse de un proyecto, como este de descentralización administrativa. Me parece importante. Por qué razón, señor Presidente, yo creo que....----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado. Sinánimo de interrrumpirlo, pero por su información, este proyecto fue elaborado inicialmente por el Partido Social Cristiano, consultado con AME, Asociación de Municipalidades, y con CONCOPE? la Corporación de Consejos Provinciales, consultado, tiene el apoyo de todas estas entidades, Diputado.----

EL H. DELGADO JARA.- Bueno, mi preocupación era, señor Presidente, de que si era un proyecto que lo habían auspiciado una organización política, y atañe directamente a la vida de los Organismos Seccionales, lo lógico era saber el criterio de ellos; ésta era mi segunda inquietud, no tengo ninguna otra inquietud, a que vea que no soy malicioso en mis intervenciones.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Artículo siguiente. Perdón, Diputado Neira.----------

EL H. NEIRA MENENDEZ.- Señor Presidente, cuando se dio lectura, yo hice una observación en el artículo seis, precisamente para evitar que el Ministerio de Finanzas proceda discrecionalmente, pedí que se establezca la expresión de: "que el Ministerio de Finanzas atenderá obligatoriamente la redistribución de los tributos en función de los parámetros aquí establecidos. Incluyendo el término "obligatoriamente". Gracias. Señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- A usted, señor diputado. Artículo siguiente.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 7.- Facúltase a las instituciones del régimen seccional para operar en el mercado de valores, mediante la emisión de bonos y obligaciones en moneda nacional, para asegurar el financiamiento parcial de los proyectos de interés provincial que satisfagan criterios idóneos de factibilidad. Los trámites atinentes a la aprobación de tales operaciones financieras, se someterán a las normas que para el efecto establezca el Consejo Nacional de Valores, tomando en cuenta la capacidad de repago de la entidad seccional y la necesidad de no comprometer la oportuna ejecución de los programas fundamentales de la institución. Hasta ahí el Artículo 7.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para debate. No hay debate. Artículo siguiente.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 8.- La redistribución de los recursos del Fondo Nacional de Compensación Provincial a favor de las provincias deficitarias, la efectuará el Ministerio de Finanzas, de conformidad con los parámetros que establezca el Reglamento a esta Ley, y con aplicación a los criterios básicos establecidos en el Art. 6. Hasta ahí el Artículo 8.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para debate. Sin debate. Artículo siguiente.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 9.- Los recursos requeridos para el sistema descentralizado de gestión del régimen seccional, serán transferidos por el Ministerio de Finanzas de acuerdo al sistema de liquidación establecido en el artículo 12. Hasta ahí el Artículo 9.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Sin debate. - Quién puede oponerse a la descentralización.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 10.- El Fondo Nacional de Compensación Provincial beneficiará exclusivamente a las provicias que mantengan una posición deficitaria- en cuanto a la recaudación de recursos por la vía de los impuestos al Consumo. Para determinar la posición deficitaria se establecerá lamedia aritmética ponderada de recaudación de los tributos indicados en el Artículo 6 de esta Ley, de acuerdo a la población de cada provincia. Las provincias que se hallaren por debajo de dicha distribución recibirán la subvención respectiva que será determinada en cada ejercicio anual, con apego a los criterios así mismo determinados en el Artículo 6. Las provincias superhabitarios no podrán acogerse al mecanismo de subvenciones originado en el Fondo de Compensación. Hasta ahí el Artículo 10.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para debate. Sin debate, artículo siguiente.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 11.- Para estimular la recaudación de recursos en el régimen provincial, el Gobierno Central establecerá un incentivo igual al volumen incrementado de las recaudaciones que las provincias generen en los tributos que se consideran en la presente Ley, tomando como base de medición de tal volumen, el ejercicio fiscal de 1994. En los ejercicios presupuestarios siguietnes, se tomará como referencia la recaudación generada en el año inmediato anterior. Todas las provincias serán elegibles para recibir este estímulo. Hasta ahí el artículo 11.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para debate. Sin debate, artículo siguiente.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 12.- Los recursos destinados para el régimen seccional serán recaudados de acuerdo a las normas y procedimientos establecidos en las respectivas leyes. El Ministerio de Finanzas será responsable de determinar el origen del pago del tributo a través

del correspondiente Registro Unico de Contribuyentes (RUC) mecanismo imprescindible en la presentación de los comprobantes de pago de retención. De acuerdo al Código del RUC, elMinisterio de Finanzas, procederá a acreditar los valores en forma diaria en las cuentas de los beneficiarios. Hasta ahí el artículo 2.-------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Sin debate, artículo siguiente.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 13.- Los recursos administrados por el régimen seccional bajo los mecanismos establecidos en esta Ley, serán sometidos a la auditoría de la Contraloría General del Estado, de acuerdo a lo preceptuado en la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control. Para lograr una efectiva descentralización de las actividades de control del Patrimonio Público y en concordancia con las reformas propuestas en el régimen administrativo y tributario, la Contraloría General del Estado establecerá sendas Direcciones Provinciales en cada una de las provincias, las cuales tendrán autonomía de gestión para separar sus planes de auditoría y ejecutar sus funciones. Por resultados de los exámenes regulares y especiales serán enviados a la sede central para recibir el tratamiento acorde con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control. Hasta ahí el artículo 13.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. No habiendo debate artículo siguiente. Artículo 14.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 14.- Dentro del plazo de noventa días contados a partir de la promulgación de esta Ley, el Presidente de la República expedirá el correspondiente regamento.----------

EL SEÑOR PRESIDETNE.- En consideración. Sin debate, artículo siguiente.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 15.- La presente Ley tiene

el carácter de especial y deroga las disposiciones legales de carácter general o especial que se le opongan. Para la reforma de sus disposiciones, será necesaria la promulgación de una ley especial.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración, sin debate. Considerandos.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- Congreso Nacional. El Plenario de las Comisiones Legislativas, Considerando: Que la transformación integral de las estructuras tributarias y administrativas del país, constituye una impostergable necesidad demandada por todos los cantones y provincias de la patria, que actualmente sufren las consecuencias de un sistema administrativo irracional, injusto y egoísta que posterga el progreso de todos los sectores poblacionales del país, y afecta gravemente la unidad nacional, que con objetivos fundamentales de todos los ecuatorianos; Que el régimen tributario ecuatoriano no otorga ningún estímulo al régimen provincial y seccional para que los recursos producidos en tales circunscripciones territoriales sean recaudados y destinados para atender las urgentes necesidades básicas de las provincias y cantones, para su propio aprovechamiento. Que es de imprescindible necesidad concretar de manera inmediata, real y efectiva la vieja e insatisfecha aspiración de todas las provincias y cantones del país, de fortalecer y desarrollar la capacidad administrativa en los niveles provinciales y cantonales, mediante la inmediata delegación de funciones y responsabilidades de los Ministerios y entidades del Gobierno Central a favor de las Subsecretarías regionales o provinciales y de las Direcciones y Subdirecciones Provinciales del país; Que la Constitución Política de la República establece en sus artículos 118 y 122 los principios de autonomía económica y administrativa para los Consejos provinciales y Municipalidades, y la disposición del Artículo 34 de la Ley de Modernización, ordena la descentralización administrativa y desconcentración nacional, como una realidad impostergable para cumplir

los principios de justicia distributiva y la igualdad de los ecuatorianos, cualquiera que sea la circunscripción de la Patria a la cual pertenezcan. Que es necesario desarrollar en forma explícita y diáfana las normas que deben regir para una equitativa distribución de los tributos e ingresos para las entidades del régimen seccional a nivel cantonal y provincial, para generar un desarrollo justo y armónico en el país, y provocar la eficiencia en la producción y en la prestación de los servicios públicos. En uso de las atribuciones constitucionales ylegales de que se halla investido, expide la siguiente: Ley de Descentralización Administrativa y Financiera.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para debate. Sin - debate. Que retorne el proyecto aprobado en primera, a la Comisión de lo Civil y Penal, para que nos informe a la brevedad posible, para el segundo debate. Esta es posiblemente la ley más importante que este Congreso va a aprobar, señores diputados. Diputada Susana González.

LA H. GONZALEZ DE VEGA.- Señor Presidente, sí, no me dejaron hablar antes, dijeron que reúna todo lo que tengo que decir, entonces rápido voy a hacerlo. En el párrafo tercero de los considerandos de la Ley, se mencona a los arts. 118 y 122 de la Constitución Política de la República, como que en estos se establecieran princpios de autonomía económica y administrativa para los Consejos Provinciales y Municipalidades. Cuando la verdad es, que el artículo 118 se refiere a la Superintendencia de Compañías, y el 122 al régimen seccional dependiente. Posiblemente, a lo que quisieron referirse los autores del proyecto, en este caso pues, el propio partido Social Cristiano, es a la sección tercera del régimen seccional autónomo; es decir, los artículos del 123 al 127. Que por favor, se considere esto. Otra cosa. En el artículo 4, que la Comisión considere que en la línea tercera se debe sustituir la palabra "estándares" que es un anglisismo, por "patrones de comparación". En el artículo quinto, literal d) convendría que se especifique cuáles autoridades y

de qué nivel.. . . . . en el artículo sexto debería estudiarse algún sistema también. Nada más, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, a usted diputada, por su -- forma de expresarse, cualquiera diría que usted es cuencana, diptuada. Siguiente punto del Orden del Día. Yo quiero expresarles a los señores diputados que tengan algún compromiso ineludible, que pueden retirarse. Yo con los diputados que se queden, voy a seguir trabajando, los compañeros Social Cristianos y el compañero Humberto Delgado, cuya presencia aprecio en alto grado.-------

VIII

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sexto.- Lectura del Proyecto de Ley del Centro de Rehabilitación de Manabí. Artículo primero.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Artículo primero.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo Primero.- El Centro de Rehabilitación de Manabí, se regirá por la presente Ley. Será una Institución de Derecho Público adscrita a la Presidencia de la República, con personeriá jurídica, con finalidad Social y Pública, con fondos propios y del Estado. Con sede en la ciudad de Portoviejo, y jurisdicción provincial. Ese es el artículo 1, señor Presidente

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones. Sin observaciones. Artículo siguiente.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 2.- Son fines y objetivos del Centro de Rehabilitación de Manabí: a) Promover el desarrollo económico y social de la Provincia de Manabí, en el ámbito de sus atribuciones; b) Preparar planes, programas y proyectos de desarrollo de la provincia de Manabí, en concordancia con los planes nacionales y en coordinación previa con los organismos públicos y privados

de la región, a fín de lograr el mejor aprovechamiento de los recursos hídricos disponibles; c) Planificar, programar, proyectar y ejecutar obras hidraúlicas, de saneamiento ambiental, de agua potable, limpieza de ríos, control y cuidado del ecosistema y desechos sólidos. Además podrá planificar programar y proyectar obras de alcantarillado, pavimentación reforestación, preservación, recuperación de manglares y obras urbanísticas inherentes a estas actividades, como organismo técnico de apoyo a las entidades seccionales y del sector público; d) Promover la creación y organización de Empresas de Agua Potable y/o Alcantarillado, y otras relativas a las actividades previstas en el literal precedente, en las que la entidad podrá estar en asocio con los respectivos Municipios y el sector privado, con la finalidad de proporcionar estos servicios en forma eficiente y descentralizada; estos servicios pueden ser entregados en concesión parcial o total al sector privado de acuerdo con la Ley; e) Prestar asesoría técnica a las municipalidades manabitas en el ámbito de su competencia; f) planificar y ejecutar las obras o servicios que le delegue la función Ejecutiva o que se le encomienden por ley. Hasta aquí el artículo 2.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones. Sin observaciones. Artículo siguiente.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 3.- Los órganos directivos del CRM, son los siguientes: La Junta Directiva, la Dirección Ejecutiva, las Subdirecciones técnica y administrativa, y las demás dependencias que establezca la Junta Directiva, mediante reglamento. Hasta ahí el artículo 3.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones. No las hay. Artículo siguiente.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 4.- Conformación de la Junta Directiva. La Junta Directiva del Centro de Rehabilitación de Manabí es la máxima autoridad de esta entidad y estará integrada por los siguientes miembros: a) Un representante del Presidente de la República, quién la presidirá. Deberá

ser un profesional académico universitario de reconocida solvencia moral, residente en Manabí; b) El Gobernador de la Provincia de Manabí o su delegado; c) El Secretario General de Planificación del Estado o su delegado, quién deberá ser un profesional técnico, con formación académica universitaria; d) El Ministro de Agricultura y Ganadería o su delegado, que deberá ser el funcionario de más alto rango en la Provincia, este miembro presidirá la Junta, en ausencia de su titular; e) El Prefecto Provincial o su delegado, el mismo que será un Consejero Provincial; f) Un representante de los colegios profesionales de ingenieros agrónomos, agrícolas y civiles de Manabí. Su elección será alternativa cada dos años; g) Un representante de las organizaciones campesinas de Manabí, legalmente organizadas y reconocidas, con jurisdicción provincial, que durará dos años; h) El Direcctor Ejecutivo, quién actuará en la Junta Directiva sólo con derecho a voz. Hasta ahí el artículo cuatro.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Mendoza.----------

EL H. MENDOZA GUILLEM.- Que se incluya. . . . . (no se escucha bien).----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Que se incluya. Como observación. Artículo siguiente.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 5.- Los miembros de la Junta Directiva a que se refieren los literales a) b) c y d) del Artículo 4, son de duración indeterminada y cesan en sus cargos cuando son removidos por las respectivas autoridades nominadoras. Los delegados previstos en los literales f) y g) durarán dos años en sus cargos, serán elegidos por sendos colegios electorales de acuerdo al reglamento. El prefecto provincial permanecerá como miembro del Directorio durante el tiempo que dure su representación de elección popular. El Presidente de la Junta o quién lo subrogue, tendrá voto dirimente en caso de empate. La Junta Directiva designará un Secretario, que será de libre remoción y que estará sujeto a las leyes y reglamentos que rigen al servicio civil del sector público.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones. Artículo siguiente.------
EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 6.- Con excepción de los que tienen la calidad de servidores públicos, los miembros de la Junta Directiva percibirán dietas por las sesiones a las que asistan, viáticos y gastos de representación que serán fijados por la Secretaría Nacional de Desarrollo Administrativo. Hasta ahí el artículo seis.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones?. No hay. Artículo siguiente.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 7.- La Junta Directiva del C.R.M. tendrá las siguientes funciones: a) Determinar las políticas que le permitan al C.R.M. el cumplimiento de sus finalidades; b) Aprobar los planes, programas o proyectos que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos que se proponga el C.R.M.; c) Aprobar la proforma del presupuesto anual del C.R.M. o sus reformas, a iniciatva del Director Ejecutivo, con sujeción a la Ley de Presupuesto del Sector Público; d) Fijar la capacidad de gasto del Director Ejecutivo en concordancia con la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control; e) Autorizar la celebración de los contratos sujetos a la Ley de Contratación Pública u otras leyes sobre la materia, de empréstitos nacionales o internacionales; y, en general, de convenios que comporten obligaciones económicas de la entidad y que excedan de la capacidad de gasto del Director Ejecutivo; f) Aprobar los reglamentos del C.R.M. o sus reformas, a iniciativa del Director Ejecutivo; y, proponer al Presidente de la República las reformas que sean necesarias al Reglamento a esta Ley; g) Solicitar al Presidente de la República la remoción del Director Ejecutivo, por infracciones a la Ley o faltas administrativas graves en el cumplimiento de sus funciones; h) Receptar los informes que semestralmente debe presentarle el Director Ejecutivo sobre la marcha de la entidad; y, requerirle en cualquier momento, los que sean necesarios para el cumplimiento de las funciones de la Junta; i) Autorizar la compraventa de bienes inmuebles de la entidad y de bienes muebles, cuando excedan la capacidad de gasto

del Director Ejecutivo; j) Ejercer el control de la ejecución de las obras que realiza el C.R.M. directamente o mediante contrato, así como de la prestación de los servicios a su cargo y adoptar con este fin las medidas que se requieran, de acuerdo con la Ley; k) Las demás funciones quele señalen otras leyes y sus reglamentos. Hasta ahí el artículo siete.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones?. No las hay. Artículo siguiente.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 8.- La administración del C.R.M. estará a cargo de un Director Ejecutivo, que será nombrado por la Junta Directiva de la Institución, de una terna propuesta por el Presidente de la República. Durará cuatro años en su cargo; pero cualquiera que sea la fecha de este nombramiento, el Director cesará al concluir el período presidencial. Para ser Director Ejecutivo se requiere ser ecuatoriano de nacimiento, residente en Manabí, profesional académico universitario, de preferencia ténico a fin a los objetivos del C.R.M. con experiencia administrativa empresarial. Su trabajo es a tiempo completo y no podrá desempeñar ningún otro cargo público. Previo al desempeño del cargo, rendirá caución quele fije la Contraloría General del Estado.- Hasta ahí el artículo ocho.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones. No las hay. Artículo siguiente.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 9.- Son funciones del Director Ejecutivo: a) Cumplir y hacer cumplir, en el ámbito de sus atribuciones, las leyes y reglamentos concernientes al C.R.M, así como las resoluciones de la Junta Directiva; b) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial del C.R.M.; c) Organizar, dirigir y controlar la administración del C.R.M.; d) Coordinar las actividades del C.R.M. con las que corresponden a los Ministerios del Gobierno Nacional y otras entidades u organismos

públicos o privados, con finalidad social o pública; e) Proponer a la Junta Directiva los planes,programas y proyectos que sean necesarios para el cumplimiento de las finalidades del C.R.M. y ejecutarlos con sujeción a la Ley; f) Organizar, conforme a esta Ley, el Comité de Contrataciones; g) Presentar a consideración de la Junta Directiva la proforma anual del presupuesto del C.R.M. o sus reformas; h) Proponer a la Junta Directiva la aprobación de los reglamentos del C.R.M. o sus reformas i) Nombrar y remover o destituir de conformidad con la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa a los funcionarios de la entidad; y, contratar, remover o destituir de acuerdo con el Código del Trabajo, a los Trabajadores sujetos a este régimen; j) Las demás que establezcan los reglamentos del C.R.M. Hasta ahí el artículo nueve.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones. No las hay. Artículo siguiente.----------

ELS EÑOR SECRETARIO.- "Artículo 10.- El Reglamento Orgánico Funcional del C.R.M. que aprobará la Junta Directiva por petición del Director Ejecutivo, determinará la organización administrativa interna de la entidad en todos los aspectos inherentes a los derechos, obligaciones y atribuciones de los funcionarios, empleados y trabajadores de la misma". Hasta ahí el artículo diez.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones?. Sin observaciones. Siguiente artículo.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 11.- El C.R.M. tendrá la jurisdicción coactiva, que la ejercerá el Director Ejecutivo, conforme a la LEy". Es el texto del artículo once.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones. No hay. Artículo Siguiente.
EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 12.- El Centro de Rehabilitación de Manabí contará con los siguientes recursos económicos: a) Tasas por los servicios prestados, rentas patrimoniales y otros ingresos no tributarios; b) Las

rentas que actualmetne viene percibiendo de acuerdo a leyes generales y especiales; c) Las asignaciones que anualmente el Gobierno Nacional hará constar enforma obligatoria en el Presupuesto General del Estado, procurando el incremento de las mismas, de conformidad con las necesidades del desarrollo regional; d) Ingresos provenientes de contratos, convenios y acuerdos legalmente celebrados con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; e) Los préstamos nacionales o internacionales que obtuviere; y f) Las rentas, impuestos, tasas y contribuciones generales y especiales que se creen o establezca en favor del C.R.M. o de sus programas y proyectos específicos; y, g) Los demás bienes y recursos que adquiera o le sean asignados mediante disposiciones legales, generales o especiales, vigorizando el patrimonio institucional. Hasta ahí el artículo doce.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones. No hay observaciones siguiente artículo.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 13.- El Patrimonio, recursos y rentas del Centro de Rehabilitación de Manabí, serán administrados por la Institución, de acuerdo a lo establecido en las leyes y reglamentos respectivos". Hasta ahí el artículo trece.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observacines. No hay observaciones. Artículo siguiente.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 14.- La presente Ley tiene carácter de especial y por lo tanto prevalece sobre las demás que se le opongan". Hasta ahí el artículo catorce.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones. Sin observaciones. Artículo siguiente.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Disposiciones Generales. Artículo 15.- El Centro de Rehabilitación de Manabí gozará de

la exoneración de toda clase de impuestos generales y especiales, tasas y gravámenes vigentes, incluyendo los derechos arancelarios a la importación de equipos, maquinarias, repuestos, accesorios y otros materiales que fueren necesarios para el mejor cumplimiento de sus finalidades, así como del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A) y prestación de servicios. Hasta ahí el artículo quince.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Observaciones?. No las hay. Artículo siguiente.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 16.- El Centro de Rehabilitación de Manabí es el organismo encargado del desarrollo socio-económico integral de la Provincia; en consecuencia, las dependencias del Poder Central, los organismos provinciales, seccionales y locales de derecho público de Manabí, deberán elaborar sus planes de trabajo en directa coordinación con el C.R.M. Hasta ahí el artículo dieciséis

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Observaciones?. Sin observaciones. Siguiente artículo.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 17.- El Centro de Rehabilitación de Manabí, para la realización de sus programas y proyectos, podrá celebrar contratos o convenios para la ejecución de estudios y obras, con personas naturales o jurídicas de derecho público o privado, ya sea en calidad de contratante o de contratista. Hasta ahí el artículo diecisiete.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Observaciones?. No habiendo más. Dé lectura al artículo siguiente.----------

EL SEÑOR SECREARIO.- "Artículo 18.- Se declara que continúan vigentes todos los acuerdos, convenios y contratos que lo estaban a la fecha de expedición y promulgación de la presente Ley, relativos a estudios, ejecución de obras, adquisición de bienes de capital y servicios, celebrados por el Centro de Rehabilitación de Manabí

con el Gobierno Central, Gobiernos Seccionales y personas naturales y jurídicas, públicas y privadas, nacionales y extranjeras.----------

ELS EÑOR PRESIDENTE.- ¿Observaciones?. No hay observaciones. Disposiciones Transitorias.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- Primera: A los quince días siguientes a la expedición al Reglamento a esta Ley, los miembros de la Junta Directiva previstos en los literales f) y g) del Art. 4 de la presente Ley, serán designados por los respectivos colegios electorales. Estos miembros durarán por esta vez en sus cargos hasta el 31 de diciembre de 1996. Sin embargo, mientras se realice esta elección la Junta Directiva podrá funcionar con la sola concurrencia de los demás miembros.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Observaciones?. Diputado Tito Nilton Mendoza.----------

EL H. MENDOZA GUILLEM.- Que las funciones sean hasta el 10 de agosto de mil novecientos.noventa y seis.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Cuánto dice usted diputado?.---

EL H. MENDOZA GUILLEM.- Noventa y seis.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Que recoja la Comisión esa observación. Siguiente disposición transitoria.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- Segunda: El Director Ejecutivo del C.R.M. será designado por la Junta Directiva, inmediatamente después de promulgada esta Ley en el Registro Oficial.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones?. No hay observaciones. Artículo final.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- ARTICULO FINAL.- Con la vigencia

de esta Ley, queda expresamente derogada la Ley Nro. 57 publicada en el Registro Oficial No. 476 de julio 5 de 1994, y el Decreto Supremo 2180 publicado en el Registro Oficial No. 516 de enero 30 de 1978. Esta Ley entrará en vigencia desde su publicación en el Registro Oficial.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Observaciones?; No las hay. Considerandos.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- "El Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes. Considerando: Que el Centro de Rehabilitación de Manabí (C.R.M.) principal Organismo de Desarrollo de la Provincia de Manabí, requiere de manera urgente e inmediata de la expedición de una nueva Ley Constitutiva que le garantice desarrollar ágil y eficazmente sus metas; Que las finalidades y organización del C.R.M. deben traducir los objetivos permanentes del desarrollo económico y social de la provincia de Manabí, al margen de consideraciones circunstanciales; En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, Expide: La nueva Ley del Centro de Rehabilitación de Manabí".-

EL SEÑOR PRESIDETNE.- ¿Observaciones?. No las hay. Diputado Humberto Delgado.----------

EL H. DELGADO TELLO.- Para pedirle que se le dé el mismo trámite a los proyectos de la provincia, y ojalá conste en esta misma semana los proyectos.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- A usted le consta diputado,. que cuántas veces usted me ha pedido sus pryectos, están en el Orden del Día. Pase el proyecto a la Comision de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial. Siguiente punto del Orden del Día. Uno más, señores diputados. Uno más, señores diputados. Un punto más. Señor Secretario Siguiente punto.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- Para el séptimo punto. Primer Debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Casación.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Estimo que por la importancia de este proyecto, mejor será que tengamos algunos diputados más presentes, seguramente el diputado Delgado estará de acuerdo conmigo. Clausuro la sesión y convoco para mañana a las cuatro de la tarde, señor diputado Delgado.-

X

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Clausura la sesión, siendo las 22h00.----------

Archivo Biblioteca de la Función Legislativa

Dr. Heinz Moeller Freile
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL

ARCHIVO

Dr. Gilberto Vaca García
SECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

Ab. Roberto Muñoz Avilés
PROSECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

MAG/mbl